SAN FRANCISCO PUBLIC LIBRARY
3 1223 00356 7881

SAN FRANCISCO PUBLIC LIBRARY
3 1223 00356 7881
INTERNATIONAL CENTER

SPANISH
BOOK NO. B H 8801 R
ACCESSION 81689

Form 16—20M—1-20-16 91

INTERNATIONAL CENTER

DATE DUE

DEMCO 38-297

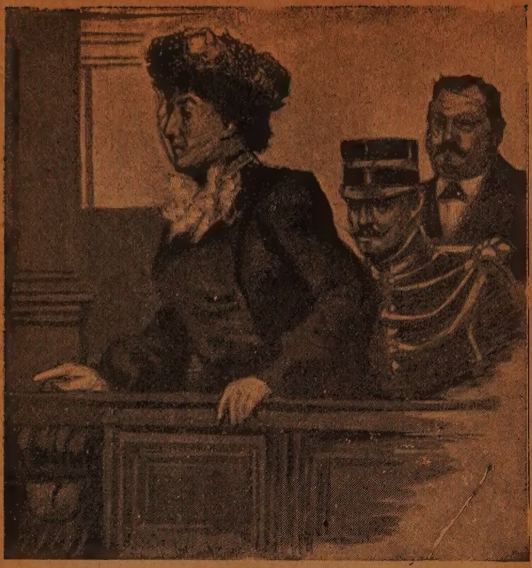

Teresa Humbert

Después del veredicto

LA ESTAFA MAYOR DEL MUNDO

TERESA HUMBERT

Su niñez, su juventud, sus cómplices y sus maquinaciones. Historia de sus estafas.—El misterio de los Crawford.—Fuga y detención de los culpables. — Vista del proceso. — Sentencia y prisión.

por

Augusto Riera

BARCELONA
CASA EDITORIAL MAUCCI, MALLORCA, 226 Y 228
BUENOS AIRES
Maucci Herms. Cuyo 1070
MÉXICO
Maucci Herms. 1.ª Relox 1
1903

SPANISH
B
H8801r

Es propiedad de la Casa Editorial Maucci.

81689

3 1223 00356 7881

El proceso Humbert

PRÓLOGO

El proceso Humbert es algo así como un signo de los tiempos. Nada hay eterno sino en esencia. Cambian todas las formas, varían las ideas; en política, en ciencia y en moral se reputa ahora de malo aquello que tiempo atrás se tenía por inmejorable. El poder se subdivide cada vez más. La concepción del poder único, absoluto, hay que arrinconarla. La indisolubilidad del matrimonio decretada

por la Iglesia, ya no es aceptada por ningún pensador. La unidad de la materia, teoría tan desacreditada hace unos siglos, se impone con fuerza avasalladora. La generación espontánea, la sola que explica racionalmente el origen de los seres. Pasteur, que tuvo su hora de celebridad, amenaza ser vencido, después de muerto, por su rival Puchet. La centralización política, tan necesaria para la formación de las grandes nacionalidades, ha dejado de ser útil, resulta nociva, no tiene ya quien la defienda.

Tout lasse, tout lasse, tout casse... No hay que extrañar, pues, que todo cambia, que cambie también la forma de la criminalidad. El proceso Humbert marca una etapa de progreso humano. Tengo á la vista, al trazar estas páginas, una estadística de criminología publicada en Italia. De ello se deduce que durante la última mitad del siglo anterior y en lo que va del presente, ha variado, en las naciones europeas y americanas más adelantadas, la forma de la criminalidad.

En los países más atrasados de Europa y América apenas ha variado la forma de los crímenes; en 1790 se cometían en Inglaterra 8 homicidios por cada 100,000 habitantes. En

1850 había bajado el número de delitos de sangre hasta 3 por 100,000. En 1902 sólo ha habido en Inglaterra 0'42 de homicidio por igual número de personas.

En Alemania la proporción ha sido casi igual. Desde 1815 hasta la fecha ha decrecido notablemente el número de homicidios, aunque no tanto como en Inglaterra, pues en 1902 se perpetraron 1'12 homicidios por cada 100,000 habitantes.

En Austria-Hungría y en Francia ha ocurrido lo propio.

Se advierte, pues, lo que antes digo: que en las naciones que marchan á la cabeza de la civilización tienden á desaparecer los delitos de sangre; pues lo que digo de los homicidios puede aplicarse también á los crímenes de lesiones más ó menos graves.

No son tan dichosos los italianos ni lo somos tampoco los españoles. Es verdad que han decrecido algo los crímenes de sangre desde principios del siglo pasado, pero en Italia ocurrieron el año último 6'24 homicidios por 100,000 habitantes, y en España 4'92. Matan, pues, los italianos, catorce veces más que los ingleses, y los españoles cometemos doce

crímenes mortales por cada uno que perpetran los ingleses.

No hay en la estadística á que me refiero, los datos referentes á Turquía. Esta, que en punto á salvajismo está todavía por debajo de Italia y de España, debe presentar cifras aterradoras en punto á homicidios y asesinatos.

Lo que he dicho de los crímenes de sangre es aplicable á los delitos de violencia. El robo brutal á mano armada disminuye de un modo considerable y casi en la misma proporción que el asesinato y el homicidio.

En Italia y en España se practica todavía como en otros tiempos, y de ahí el carácter de ferocidad que se nota en la estadística criminal de ambos países.

No quiere decir ese decrecimiento de la criminalidad violenta que sean mejores los hombres; es síntoma de que están más intruídos, de que la instrucción atenúa y domina en ellos los instintos atávicos, los irresistibles impulsos del hombre primitivo. Matar y robar era en la Edad de piedra y en el hombre de las cavernas poco menos que una necesidad. La lucha por la existencia se practicaba con tanto rigor como entre los animales inferiores. El desarrollo de la inteligencia, la difusión

de la enseñanza, la desaparición de aquellas hambres periódicas y formidables que en la Edad antigua y en la Edad media causaron tantos millones de víctimas; la beneficencia y la filantropía, el cabal conocimiento de las penas que trae aparejadas todo crimen y otra porción de causas cuyo estudio haría muy largo este breve prólogo, han hecho cambiar de forma á la criminalidad, tanto es así, que en esas mismas naciones que han visto menguar de un modo considerable los delitos de sangre, han aumentado en proporción notable los delitos cometidos sin violencia, aquellos que tienen por principal motivo el ansia de mayores riquezas, de comodidades más grandes y que se realizan por medio de la astucia y valiéndose del engaño, pero no de la fuerza bruta.

En Inglaterra ha aumentado el número de esta clase de delitos desde 129 por 100,000 que se cometían en 1840 á 527 que se perpetraron en 1902. En Francia, Austria Hungría y Alemania ha sucedido lo mismo. En Italia y España, en cambio, no ocurre así, y relativamente ha aumentado poco tal clase de delitos.

Otro hecho es de notar. Así como los crí

menes de sangre y violencia los perpetran por regla general los individuos más torpes y menos instruídos de la Sociedad, la mayoría de los delitos que tienen la astucia por base y la falta de sentido moral de aquel que los perpetra, son cometidos casi siempre por personas que tienen un nivel intelectual superior á la medida normal de la sociedad en que viven.

El escándalo de Panamá en Francia, la quiebra de Bornig Brothers en Inglaterra, la célebre causa de Bundesnach en Viena, el proceso escandalosísimo del Banco de Nápoles en Italia y ahora el proceso Humbert en Francia, ponen de manifiesto que si se atenúa el virus de los crímenes, se difunde en cambio, gana en extensión lo que pierde en violencia y contamina, no ya sólo á las personas de inteligencia mediana y de posición modesta, sino también á aquellos que por su alta posición social y por su claro talento, parece que debieran ser refractarios á la invasión morbosa.

Gran ventaja lleva, sin embargo, la forma que reviste la criminalidad moderna, á la que revestía la antigua. Con un poco de sagacidad y de cautela es punto menos que imposible

que los timadores de alta y baja valía puedan engañarle á uno; es posible siempre la defensa contra tales ataques, y aun cuando estos resulten eficaces, no es tan grande el estrago que producen como los delitos antiguos, pues como dicen los franceses, *plaie d'argent n'est pas mortelle.*

Era muy difícil de evitar, en cambio, los delitos de violencia y sangre, y cuando se consumaban, el daño era siempre irreparable: en los casos de muerte ó heridas, por lo que el cuerpo padecía; en el caso de robo porque los jueces se encargaban de guardarse el dinero que el criminal no había podido gastar ó poner á buen recaudo.

Inspiraban horror y repugnancia aquellos crímenes; los delitos modernos, algunas veces hacen reir á costa de las víctimas.

Aunque las estafas de Teresa Humbert y de su distinguida y delicadísima familia son de todo punto escandalosas, ¿no es ridículo que hayan hecho tan gran número de víctimas y que hayan podido continuarse durante veinticinco años sin interrupción, creciendo siempre en importancia? ¿No asombra á todo lector medianamente listo los incidentes que revelan los debates judiciales? ¿No es verdadera-

mente extraño que una porción de abogados, procuradores y notarios, que por razón de su oficio debieran conocer las añagazas de Tere sa y consorte, cayeran como mansos corderos en las burdas redes que se les tendían? Hubo algunos, de quienes se puede creer que fueron, si no cómplices, encubridores cuando menos de la célebre Teresa; pero hay otros de cuya candidez no puede dudarse, puesto que fueron víctimas de los estafadores y soltaron la mosca ni más ni menos que los palurdos á quienes, timadores vulgares, engañan por el procedimiento de los perdigones ó de la alhaja encontrada en la mitad de la calle.

El proceso Humbert, pues, en lugar de ser señal cierta de la decadencia de los franceses, como han dicho algunos periódicos ingleses y alemanes, indica tan sólo lo que al principiar decía; que la criminalidad cambia de forma, se difunde y se atenúa.

Dijo O'Donell una vez que «España era un presidio suelto,» y tenía razón de sobra para asegurarlo; lo que O'Donell dijo de España, se puede aplicar á la mayoría de las naciones.

El número de los que faltan á la ley es mucho mayor de lo que á primera vista se cree.

Roban descaradamente en la calidad y en la cantidad, la mayoría de los tenderos; roban al prójimo y al fisco muchos de los empleados de las dependencias todas del Estado; roban miserablemente al Estado aquellos que no pagan la contribución que según la ley les corresponde; roban todas las grandes compañías, esos señores feudales de la época presente, al público y al Estado; roban su alimento al soldado los encargados de suministrar el rancho; roban á los penados sus carceleros; roban los maquinistas á los fabricantes en la cantidad y calidad del carbón, y para que el robo sea general y alcance á todos, los escribanos y jueces continúan corroborando aquello que Quevedo decía de ellos al hablar de los ladrones.

Véase, pues, cómo la criminalidad no ha decrecido por desgracia; sino que tiende á aumentar cada día, bien así como casi todos los hombres llevan ahora en su sangre el germen de enfermedades que antes atacaban á muy pocos. Resulta tan benigna la sífilis en la actualidad, porque casi todos llevamos el germen de ella en nuestra sangre, y esa vacunación de generaciones anteriores, hace que el mal no se presente con aquella violencia tremenda que revestía en otros tiempos.

Tan despreciable es el que hurta, como el que roba; el que hiere como el que mata; delitos y crímenes son de una misma índole, transgresiones tan punibles unas como otras; pero nos hemos familiarizado con el delito, no nos duele, como antes en lo que más nos duele, no causa los estragos que antes producía, y así se comprende que la multitud haya podido presenciar sin indignarse y sonriente las estupideces de toda especie, el cinismo á toda prueba de que ha dado muestra Teresa Humbert durante la vista de su proceso.

El mundo marcha y los estafadores cunden. No hay que maldecir de ellos si acaban con la raza de los asesinos.

HISTORIA DE TERESA HUMBERT

SU NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En 1856 vivía en Aussonne, pequeña villa del distrito de Toulouse un hombre llamado Augusto Guillermo Daurignac, que durante su juventud había recorrido casi todo el mediodía de Francia ejerciendo diferentes industrias y oficios, ganándose como podía la subsistencia y que tenía ya un hijo de dos años, llamado Emilio, que es el que, con este mismo nombre, figurará en el célebre proceso que vamos á relatar.

La esposa de Augusto Daurignac había sido muy guapa en su juventud; y en la época en que empieza la relación de estos hechos con-

servaba todavía restos muy apetecibles de la hermosura y del encanto que, al decir de los que la conocían, se desprendía.

Guillermo Augusto Daurignac había ejercido, como decimos, diferentes industrias y profesiones, y aunque la suerte no había correspondido á sus esfuerzos, fué tan tenaz su voluntad, de tal manera se dedicó al trabajo, no porque fuera una virtud y una necesidad imprescindible de la vida, sino porque el trabajo ejercido con perseverancia es lo único que puede producir dinero sin correr el riesgo de dar con los huesos en la cárcel ó en el no menos temible de ocupar un puesto en los escaños del Congreso, que cuando se estableció en Aussonne tenía Daurignac unos cuarenta ó cuarenta y cinco mil francos.

No sabiendo cómo hacer más productiva esta cantidad que poseía en metálico, se le ocurrió comprar la finca llamada de «El Clavel», con objeto de cultivar por su cuenta las tierras que de ella dependían y ver si la tierra producía tanto como muchas veces oyera decir.

Por aquella misma época nació del matrimonio Daurignac una hija, que se inscribió en el registro civil de nacimientos con el nombre de Teresa.

Había nacido la niña en Aussonne, pero mientras su madre la amamantaba, trasladóse toda la familia á la finca de «El Clavel» y empezó la explotación de los campos y viñedos que formaban la casi totalidad de aquella posesión rústica.

No correspondieron los resultados á las esperanzas que Daurignac concibiera. Necesita la tierra, como las personas, de cuidados especiales que únicamente pueden dar determinados individuos. No curará nunca, sino por azar, un curandero una enfermedad por sencilla y leve que sea; no podrá nunca un agente de negocios ó un abogado, si no conoce de antemano el arte de cultivar la tierra, hacer que esta produzca en cantidad y en calidad más que las tierras circunvecinas cultivadas por labradores qne nacieron junto al terruño.

Algo de esto supo por su desgracia Augusto Guillermo Daurignac. A pesar de todos sus cuidados y del empeño que en la empresa ponía, no consiguió durante los trece años que tuvo á su cuidado las tierras de la quinta, hacer, como él creía, un negocio redondo.

Toda su actividad é inteligencia pudieron únicamente conseguir que no mermaran mu-

cho los capitales empleados en la hacienda de «El Clavel», pero en cuanto á sacar crecidos intereses, como había imaginado, tuvo que renunciar á ello.

Para ir tirando, para mantener con relativa holgura á su familia, hubo de tomar dinero á préstamo hipotecando la finca.

En 1869, poco tiempo antes de morir su esposa, que le había dado tres hijos más, Román, Luís y María, la posesión de «El Clavel» tenía varias hipotecas por valor de 51,000 francos, es decir, casi tanto como la finca valía.

Desesperado al ver que todos sus esfuerzos habían resultado inútiles y que habían fracasado todas sus tentativas, Augusto Guillermo Daurignac abandonó la finca en manos de un administrador con el deliberado propósito de venderla en cuanto se le presentara ocasión oportuna, y con los tres ó cuatro mil francos en metálico que había podido reunir con grandes esfuerzos, vendiendo las cosechas que aun estaban en el suelo y tomando á préstamo pequeñas cantidades que le facilitaron los propietarios de los alrededores, volvió á Aussonne, donde, sin encomendarse á Dios ni al diablo, hizo grandes compras de vinos, intentan-

do la fabricación de un Burdeos especial que, como puede comprenderse, tenía de Burdeos lo que Daurignac de normando.

Tampoco esta combinación le resultó bien á Daurignac; tampoco le permitió realizar los beneficios con que soñaba, sino que, por lo contrario, le produjo serios quebrantos, y para acabar de agravar la situación ocurrió por entonces el fallecimiento de su esposa.

A fin de liquidar sus negocios de una vez, y para evitar que los Tribunales decretaran la venta forzosa de la finca de los «Claveles», vendió ésta voluntariamente en 67,000 francos, pagó á los acreedores y empleó el remanente, bien pequeño por cierto, en la compra de unas láminas de la Deuda francesa puestas á nombre de sus cinco hijos y que redituaban, cada una de ellas, 139 francos anuales.

Abandonó entonces la familia Daurignac la villa de Aussonne, que tan malos recuerdos guardaba para ella, y se estableció en Tolosa, donde, contando con la eterna estupidez humana, Guillermo Daurignac estableció una agencia matrimonial que le permitió vivir, si no con holgura, por lo menos modestamente.

Durante estos años de prueba para la familia Daurignac, Teresa había ido creciendo, y

cuando murió su madre tenía ya catorce años cumplidos, á pesar de que ella ha de negarlo luego, como verán nuestros lectores en el curso de los debates judiciales.

Bien sea porque el ejemplo de la actividad no siempre muy laudable de su padre la incitara á ello, bien por predisposición natural y no contraída, el caso es que Teresa, desde su más tierna infancia, revelaba ya lo que había de ser, andando el tiempo.

Algunos de los testigos que han de declarar en el curso del proceso, y que conocieron á Teresa Daurignac desde muy niña, cuentan anécdotas que ponen de manifiesto lo que decimos.

Tenía á los siete años una amiguita llamada María Lautrec, hija de un labrador de las cercanías, á quien contaba maravillosas historias, diciéndole que su padre había sido muy rico en otras épocas, que vivía en París llevando gran tren de casa, que tenía más de veinte carruajes y cuarenta caballos en las cuadras y la casa más hermosa de la ciudad, casa que estaba situada en una calle imaginaria llamada Dantá, la más anchurosa y bella de París, según la precoz embustera.

Añadía que un hermano de su padre llama-

do Julio Daurignac residía desde muchos años antes en California, y que poseía allí unas minas de oro que encerraban incalculables riquezas, que hacían de él el propietario más rico de los Estados Unidos. Afirmaba que su tío la quería mucho más que á todos sus hermanos; y que andando el tiempo sería ella dueña de tantas riquezas y que las emplearía en comprar todas las propiedades que había en el distrito de Ausscnne y en los alrededores de Tolosa.

Dos años más tarde, cuando ya contaba nueve y era muy desarrollada para su edad y parecía una mujercita, armó un enredo fenomenal á unos vecinos.

Eran estos unos labradores acomodados, y Teresa, sin saber por qué, é impulsada quizá por el espíritu de la mentira, dijo al marido que su mujer iba á menudo á paseo, cuando él estaba fuera de casa, con un propietario joven y apuesto de los contornos, que tenía fama de mujeriego y de empedernido galanteador.

Rogó al marido que no la denunciara, pues temía las iras de su mujer si ésta descubría á su delatora, y apenas cumplida esta primera

parte de su enredo, procedió con más actividad á embrollar más y más la madeja.

Fué en busca de la mujer, cuya mala conducta imaginaria había denunciado, y le dijo que su esposo procuraba hablar de continuo con una de las criadas de su padre que era muy guapita y vivaracha. Para que los celos mordieran con mayor ímpetu el alma de la pobre mujer, añadió que algunas veces los había visto pasear juntos por el robledal de la finca de «El Clavel», y suplicó encarecidamente que, en caso de decir algo á su esposo, se guardara de citar su nombre, pues temía que el denunciado quisiera vengarse si averiguaba que ella había ido con el soplo á su mujer.

Consecuencia de ese embuste magistral y puramente gratuíto, imaginado por Teresa, fué un escándalo grandísimo que estalló un día en el seno del matrimonio. La mujer, que tuvo menos conformidad que el marido, echó á este en cara su conducta, y entonces el pobre hombre, montando en cólera, reprochó la supuesta infidelidad con el lechuguino de marras. En poco estuvo que no llegaran á las manos aquellas buenas gentes, pero como al fin y al cabo se querían de veras y ni uno ni otro ha-

bían dado motivo real y verdadero para que se sospechara de su fidelidad, al hablar y disputar se entendieron y vinieron en conocimiento de que todo su disgusto provenía de la mala intención de la hija de Guillermo Daurignac.

Indignado el marido, aprovechó la primera ocasión de encontrar á la trapisondista niña para echarle en cara su conducta y preguntarle á qué móvil había obedecido armando todo aquel enredo.

Persistiendo, como acaba de hacer ahora en la causa contra ella incoada, en la mentira, respondió Teresa sin cortarse que efectivamente era cierto lo que de su esposa le había dicho, y que de ninguna manera, de no ser verdad, se hubiese atrevido á armar tal trapatiesta.

Medio año más tarde, y cuando todavía era una chiquilla, á fin de poderse comprar un vestido y unos cintajos que desde tiempo atrás se le antojaban, pidió pequeñas cantidades á varios amigos de su padre diciéndoles que éste se encontraba muy apurado de dinero, y con la cantidad recogida compróse lo que deseaba y además un sombrero que encargó á Tolosa.

Cuando su padre le preguntó de dónde pro-

venían aquellas galas, contestó la muchacha con gran desparpajo que durante medio año y á ratos perdidos había trabajado para una vecina, y que ésta, en justa recompensa le había regalado el vestido y el sombrero.

Al cabo de pocos días se descubrió el embuste, pero Teresa no quiso convenir de ninguna manera en lo que se le decía.

Afirmó que el dinero que había pedido á los amigos de su padre lo empleó en necesidades de la casa para dar mejor de comer á sus hermanos, y que, en cuanto al vestido y al sombrero, verdaderamente le habían sido regalados por una vecina, de la que se negó rotundamente á citar el nombre, diciendo que si tal hacía, no querría darle más trabajo.

A su padre, en vez de indignarle esos embustes descarados y esos enredos que de continuo armaba, hacíanle gracia por lo contrario, y dejaba que su hija se las compusiese como bien le pareciera.

PRIMERAS DEUDAS

De tal modo se las compuso la muchacha, encargada por su padre de dirigir la casa, que en 1868 había contraído deudas con todos los

tenderos de la vecindad. Su padre, de buena ó mala gana, tuvo que pagar las deudas de su hija, pero en lo sucesivo, y en vez de enmendarse, volvió á empezar el capítulo de las deudas, y hasta 1878 en que casó con Federico Humbert no cesó en sus enredos y en sus co natos de estafa, pues á todo se atrevía la muchacha.

LOS AMORES DE TERESA

Aun cuando en las sesiones de su proceso aseguró Teresa que únicamente había querido á un hombre durante toda su existencia, los hechos demuestran lo contrario de lo que dice la benemérita mentirosa.

Con motivo del proceso y de las indagaciones que para completar el sumario de la célebre causa hizo el juez instructor señor Leydet, han aparecido algunas cartas dirigidas en 1873 por Teresa Daurignac ó una amiga suya Josefa Roireau. En una de ellas Teresa afirma de un modo rotundo que está enamoradísima de un teniente de caballería que desde hace tiempo intenta ponerse en relaciones con ella. Añade que le ha dado varias citas y que cada vez es más ardiente su pasión.

En otra de las cartas, y en esto se retrata el carácter decidido y varonil de la Humbert, dice á su amiga que está fastidiada del dichoso teniente, porque es más tímido que una mujer y no se atreve ni siquiera á darle un beso.

Un año más tarde tuvo amores con un recaudador de contribuciones, relaciones que por milagro no acabaron de un modo desastroso, pues el amante, que había sido objeto de sangrientas burlas por parte de Teresa, amenazó de muerte á ésta, y quizás hubiese realizado su amenaza, á no ser porque se interpuso entre los dos amantes el primogénito de los Daurignac, Emilio.

Poco tiempo después estaba en relaciones amorosas con un lechuguino de Tolosa dueño de regular fortuna, y no podemos resistir al deseo de traducir íntegra una de las cartas que escribió á su adorador. Pinta mejor que pudiéramos hacerlo nosotros el carácter de Teresa, el espíritu de intriga que la embargó durante toda su existencia y los fértiles recursos de su imaginación para embaucar á los bobalicones. La carta dice así:

«Querido Luis:

»He recibido la tuya y he tenido un verdadero disgusto al leerla.

»Nunca pudiera imaginar que hubiese gentes que pensaran tan sólo en el dinero cuando se trata de la felicidad de sus hijos. No pensaba yo que tus padres pudieran oponerse á nuestras relaciones porque de momento no tenga yo una fortuna.

»Cuanto te dije en nuestra última entrevista, es verdad; no puedo contar por ahora con una mediana fortuna, pero me tranquilizo pensando que de todos modos me quieres y tú también quedarás tranquilo y satisfecho sabiendo lo que voy á decirte.

»Mi madrina la señorita Bailac, es muy anciana y posee una gran fortuna. Además de las casas que tiene en Burdeos y en Tarbes, posee una finca inmensa que vale por lo menos 800,000 francos, situada en las cercanías de Narbona.

»Mi madrina no tiene hijos, y desde que yo era muy niña ha mostrado siempre gran predilección por mí.

»He pasado largas temporadas en la quinta de Marcotte al lado suyo, y jamás ha queri-

»do en cambio que mis hermanos ni María »fuesen con ella.

»Un día, y como le explicara yo la situación »de mi padre, que nos permite pasar sin apu- »ros, pero con relativa estrechez, y que no »deja que me pueda hacer ninguna ilusión »acerca de mi porvenir, en punto á fortuna »personal, me dijo mi madrina estas palabras: »—No te apures ni para el presente ni para el »porvenir. Mientras yo viva no ha de faltarte »nada, y el día que yo muera, podrás escoger »esposo entre los jóvenes más ricos de la re- »gión, que se disputarán tu mano, no sólo por »tu inteligencia, sino por tu fortuna.

»Esto te hará comprender, querido Luis, »que aun cuando de momento no puedo ofre- »certe al mismo tiempo que mi amor una rica »dote, no ha de faltarte esto más tarde ó más »temprano.

»Supongo que no influirán para nada en »nuestros amores los consejos que tus padres »te puedan dar.

»Piensa que si así fuera, tu pobre Teresa »se desesperaría, pues te quiero verdadera- »mente, y al amor que siento hacia ti no aca- »bará sino con la vida de tu

TERESA.»

Como puede verse por esta carta, la génesis de los embrollos que tres ó cuatro años más tarde debía armar Teresa haciendo creer á su novio y á los padres de éste que tendría una fortuna andando el tiempo, había empezado ya al escribir á su novio de Tolosa.

Algunos de los testigos que se han presentado en la causa, afirman que además de esas intrigas amorosas, tuvo otras Teresa, hasta que el conocer á Federico Humbert y al notar que era de la casta de los maridos que ella apetecía, renunció á coquetear con los otros hombres y se dedicó pura y exclusivamente á la conquista del novio que le deparaba la suerte.

FEDERICO HUMBERT

Era un hombre que le convenía por todos conceptos. La mujer que ha hecho creer á muchos de sus compatriotas que era una simple histérica, es profunda calculadora. Lo fué desde su adolescencia. Federico no tenía fortuna personal ninguna; pero era hijo de un hombre de gran valía, afiliado de antiguo en el partido republicano, querido de sus jefes, que al propio tiempo le trataban como á un compañero querido.

Era ya senador vitalicio, fiscal del Tribunal de Cuentas y su inteligencia y los servicios que había prestado al partido republicano le designaban para ocupar puestos más elevados todavía.

Poseía, además, una cualidad inapreciable: una fama de honradez acrisolada.

Teresa vió que podría sacar gran partido de las relaciones de su suegro, de las mismas que ya se había creado Federico en Tolosa y en París.

Conoció en Beauzelles al que debía ser su marido, y tal arte se dió para agradarle, que al cabo de muy poco tiempo le tenía conquistado por completo.

Temiendo que los padres de Federico opusieran dificultades á su matrimonio por su falta de fortuna, inventó dos herencias en lugar de una, y de tal manera supo arreglárselas que el mismo Federico creyó sus embustes. Así lo dice el interesado. Quizá no sea cierto; pero lo es de un modo indudable que consiguió hacérselos creer á sus padres, los cuales enviaron dinero á Teresa, esperando el día de cobrar las dichosas herencias.

CASAMIENTO

Con tanta habilidad llevó las cosas Teresa, que el padre de Federico le dió su consentimiento para la boda. No fué ciertamente la suya parecida á las de Camacho por el dinero que se gastó en ella. El padre de Teresa no tenía un céntimo á pesar de todos sus negocios matrimoniales, y la muchacha tuvo que casarse sin darse el gustazo de firmar capítulos matrimoniales, pero si el gustazo de salir inmediatamente en compañía de su esposo con dirección á París, la ciudad de sus ensueños donde circula el dinero con profusión y donde á cada paso es fácil encontrar personas cándidas dispuestas á caer en las redes que se les tienden con habilidad, pues en París, ciudad inmensa donde se reune lo bueno y lo malo, los tontos y los trapisondistas, la gente formal y los mequetrefes, abundan mucho más de lo que se cree, y como lo demuestra el monstruoso proceso que vamos relatando, la gente que se deja engañar si el engaño está bien urdido.

A París marchó el joven matrimonio, y allí se estableció en una calle de tercer orden y en una casa de apariencia modesta.

No contaban con bienes de fortuna ni Teresa ni Federico; éste no había terminado siquiera su carrera, y vivían de lo que les daban los padres de Federico, pero con bastante estrechez.

PLANES DE TERESA

Si hay que creer las confidencias que relató *Le Matin* hace ya años, confidencias hechas por Teresa Humbert á una amiga suya, apenas casada empezó á idear planes á cual más descabellado para salir de la situación angustiosa en que se hallaba. Se había casado y había ido á París con la intención de darse buena vida, de tener gran tren de casa, de figurar entre las señoras ricas ó aristócratas que á diario se citan en los sueltos de los periódicos, y se veía reducida á tener que calcular durante mucho tiempo antes de permitirse el gasto más pequeño, de no poder estrenar vestidos cuando se le ocurría y de pagar con mil apuros el alquiler de la casa.

Si los apuros fueron grandes, díganlo las declaraciones de los testigos y díganlo además los varios fallos condenatorios que de 1879 á

1882 dictaron contra el matrimonio Humbert, por deudas, los jueces de París.

Uno de los planes que concibiera Teresa Humbert era obtener del Gobierno, por medio de la influencia de su suegro, una gran concesión de terrenos en Argelia. Este plan fracasó porque, como es sabido, para obtener las concesiones, es preciso que los concesionarios vivan en el sitio donde la concesión radica. Teresa proponía á su marido hacer un viaje á Argel, tomar allí una habitación por una temporada, y después de posesionarse de la concesión del Gobierno, venderla á cualquier particular que quisiera comprarla.

Pero ni á Federico le seducía la combinación, ni el padre de éste se prestó á secundarla, pues lo único que podía hacer en favor de su hijo, sin abusar de la buena amistad que le demostraba el Gobierno, era obtener una concesión que no hubiera valido más allá de tres ó cuatro mil francos.

Pensó luego Teresa en poner un gabinete de sonámbula, pero á ello se opuso resueltamente su marido, á pesar de la dominación que sobre él ejercía su esposa.

Entonces, viendo que todos sus planes salían

fallidos, y que no había manera hábil de realizar en poco tiempo su sueño de bienestar y de lujo, es cuando por primera vez habló á Federico de la simulación de una gran herencia y del mejor modo de sacar partido de ella.

APARECE LA HERENCIA

Entonces fué, á fines de 1881, cuando con gran habilidad empezó Teresa á propalar la historia de la herencia que le había dejado un amigo de su familia que murió en el extranjero. No precisaba la cifra de la herencia; pero decía que era muy cuantiosa. No indicaba tampoco en qué sitio preciso radicaba; no decía sino que las fincas estaban en Portugal.

Por aquella misma época el padre de Federico fué nombrado ministro de Gracia y Justicia y los Humbert se trasladaron á una casa lujosa, de alquiler muy crecido, comprando un mobiliario costoso y haciendo, en una palabra, grandes gastos.

De dónde salió el dinero para esos gastos de instalación, es lo único que no ha podido poner en claro el sumario. Quizá pudo hacerlos Teresa tomando dinero á préstamo y devolviéndolo en ocasión oportuna; quizá Emilio

Daurignac, que á la sazón jugaba á la Bolsa, realizó un buen negocio; el caso es que la instalación se hizo con todo lujo y que Teresa vió cumplida la primera parte de su sueño dorado.

Sin perder momento habló más que nunca de la herencia, presentó entonces el magnífico enredo de los dos testamentos, empezó á tomar grandes cantidades á préstamo y convenció á cuantos hablaban con ella de que existían los Crawford y la herencia, y de que muy en breve serían su marido y ella dueños de una fortuna inmensa que les permitiría devolver todas las cantidades tomadas y favorecer á su vez á los que les habían favorecido.

Durante un año y medio resultó magnífica la combinación y afluyó el dinero á la casa de los Humbert; pero por aquella época se escamaron algunos de los prestamistas y hubo que empezar el litigio famoso entre los Crawford y los Humbert.

Nuestros lectores podrán ver en el curso de los debates que siguen, con cuánta habilidad estaba urdida la trama ideada por la gran Teresa. Como el dinero no le faltaba, á fuer de jugadora de buena raza, hizo una apuesta enorme: tuvo la osadía y la tranquilidad de

pagar al Estado, de una sola vez, la enorme cantidad de 127.000 francos por derechos de reconocimiento oficial de un pacto hecho entre los Humbert y los Crawford, pacto del que pueden verse detalles en la acusación fiscal y en el resumen del presidente Bonnet.

Audaces fortuna juvat... La osadía de Teresa se vió coronada por magnífico éxito; una vez tuvo en su poder el recibo de las oficinas ministeriales que acreditaba haber pagado dicha cantidad en calidad de derechos debidos á la Hacienda por el contrato firmado entre ella y los Crawford á propósito de la herencia, no hubo nadie que dudara un solo instante de la realidad de aquella herencia fabulosa.

Teresa ó sus agentes mostraban el documento, y el dinero afluía que era un gusto, á la caja común.

Los dos hermanos de Teresa, que como verán los lectores representaron durante tantos años el papel de los imaginarios Crawford, lo desempeñaban á las mil maravillas y pagaban sin regatear, siempre bajo la apariencia de los misteriosos desconocidos, á los abogados de éstos.

Con mucha habilidad, y cuando alguno de los deudores parecía dudar de la dichosa he-

rencia, Federico ó Teresa hablaban como incidentalmente de los señores Auzoux y Parmentier, abogado y procurador respectivamente de los misteriosos norteamericanos que disputaban á Teresa la enorme suma de 87 millones de francos.

Como no era natural que el pleito durase tantos años, los Humbert y los hermanos de Teresa se lo arreglaron de modo que apenas terminaba uno de los litigios, comenzaba otro.

Nadaban todos en la abundancia; tenían coches y caballos, yates y quintas de recreo; hotel propio en París y muchos cientos de miles de francos en la caja. Teresa gastaba, un año con otro, unos 400.000 francos en trajes, joyas, sombreros y calzado; Federico tenía tres habitaciones en París, y los hermanos de Teresa, Román y Emilio Daurignac, se permitían el lujo de tener varias queridas, de jugar á la Bolsa, de asistir á las carreras de caballos; en una palabra, gastaban todos como si verdaderamente los millones no fueran producto de su imaginación, sino una fortuna real y auténtica.

Pero como las necesidades de aquella familia iban creciendo á medida que el tiempo transcurría; como además los acreedores se

mostraban cada vez más exigentes, si no para la devolución del capital, por lo menos en lo que hace al pago de intereses, ideó Teresa buscar una nueva fuente de ingresos, y la halló tal como la deseaba, fundando una sociedad de crédito llamada Renta Vitalicia, que fué otra estafa tan colosal como la propia herencia de los Crawford.

Recibían los Humbert grandes capitales, así en metálico como en fincas, y venían obligados á pagar un interés de un 5 % á los que en ellos habían depositado su confianza.

Durante los años que funcionó dicha sociedad, cobraron los Humbert 11.430.212 francos, y cuando la sociedad, después de la huída, en 7 de mayo, suspendió los pagos, resultó que los Humbert se habían comido la bonita cantidad de dos millones y pico.

No comieron más, porque les era imposible, por la redacción de los contratos que habían firmado, vender las fincas confiadas á su custodia, pues de otro modo es probable que hubieran volado éstas como volaron los depósitos en metálico.

La situación se hizo en 1902 insostenible de todo punto. Por una parte los acreedores empezaban á sentir verdadero temor por sus

capitales, y algún periodista maleante había dado en la flor de dudar de la dichosa herencia, y en *La Lanterne* y en *Le Matin* salieron artículos que obligaban al fiscal de la República á ordenar la apertura de la famosa caja de caudales guardada en el hotel de los Humbert.

Teresa comprendió que no podría alcanzar más dilaciones, y con el atrevimiento de siempre, pidió ella misma que se abriera la caja de Pandora, fijó fecha para ello, pues dijo que era necesaria la presencia de los Crawford al acto y se preparó para el trueno final.

LA HUÍDA

¿Qué recurso le quedaba á la *grande Therèse*?

Todo el edificio levantado con tanto trabajo se derrumbaba con estrépito. Todo cuanto hiciera por tener una vida regalada se venía abajo.

Había retardado, á fuerza de habilidades, el trueno final cuanto pudo; pero los acontecimientos se precipitaban, eran más poderosos que su voluntad jamás vacilante, nunca cansada.

Veía llegar con espanto el instante en que se descubriría su cúmulo inconcebible de embustes, en que todos sus acreedores la acosarían sin piedad y sin tregua, en que sería tan escarnecida como fué envidiada. Volvería á las angustias de los primeros años, á la escasez aborrecida, á la época de Aussonne y Toulouse. Ella, que había manejado millones, tendría que pedir un luis para comer. ¡Qué vergüenza! ¡Qué irrisión! ¡Qué humillación tan grande!

Sólo le quedaba un recurso si no quería presenciar la pérdida enorme, el desastre tremendo: poner tierra de por medio.

Esto es lo que hizo. El 7 de mayo de 1902, juntamente con su marido y su hija, tomó el tren para Burdeos, y apenas llegada allá compró billete para España y llegó á la capital, á aquel Madrid donde, según ha dicho en la vista del proceso, debía encontrar á uno de los misteriosos Crawford, á aquel precisamente que había agrandado con los millones, con aquellos millones nunca vistos que tanta falta le hacían á sus acreedores como á ella.

Salió de estampía de París, y salió con la deliberada intención de no volver; cuanto ha dicho y repetido hasta la saciedad durante el

proceso acerca de los dos pretendidos agentes de policía que la precedieron ó siguieron durante todo su viaje; de los saludos que cruzaron varias veces su familia y ella con el embajador de Francia en Madrid, resulta una pura filfa.

Quizá la policía francesa no la buscó con todo aquel ahinco y perseverancia que debiera, pero la policía no estaba influída por órdenes superiores, y si algún descuido tuvo, no debe achacarse á órdenes de los ministros, como ha dicho hace poco Teresa Humbert, para que la gente creyese que alguno de esos ministros, que tantas consideraciones tenían para ella, habían recibido favores de los Humbert cuando éstos estaban en magnífica posición en París.

Lo único que ha podido probar Teresa durante el curso de su larguísimo proceso, y que los periódicos no han callado por cierto, es que el señor Flourens, que fué ministro de Negocios Extranjeros hace muchos años, y que tenía gran amistad con los Humbert, había pedido en diferentes ocasiones á Teresa cantidades de alguna importancia. Las cartas en que constaban esas peticiones de dinero, las han reproducido algunos periódicos, pero como no

consta ni es probable que el señor Flourens hubiese tenido la menor participación en ninguna de las endiabladas combinaciones que eran el fuerte de Teresa, todos los escándalos que la opinión pública se había prometido del proceso, no se han consumado, y la gran embaucadora ha probado una vez más que hasta cuando acusa no lo hace de veras.

Prueba de que Teresa, Federico y los tres hermanos de aquélla tenían interés en ocultarse, es que fueron á vivir en un piso barato de la calle de Ferráz; lo amueblaron de un modo modesto, vistieron mantilla las mujeres, y los hombres no se dejaron ver sino por separado y nunca en sitios donde hubiera mucha concurrencia. Cuando salían juntos lo hacían hacia las afueras; no concurrían á ningún teatro, y, en una palabra, llevaban una vida muy retirada y tranquila.

EFECTOS DE LA HUÍDA

Al saberse en París la noticia de la escapatoria de los Humbert, se promovió un verdadero escándalo. Algunos periódicos vinieron á decir lo mismo que repitió luego Teresa: que el Gobierno les había dejado escapar para que

no se descubriera algo que á todos convenía tener oculto.

Los acreedores pidieron que inmediatamente se nombrara un síndico de la escandalosísima quiebra para ver en definitiva lo que de ella podrían salvar. Accedieron los Tribunales, nombróse el síndico, y el Gobierno, para demostrar que no había tenido arte ni parte en la huída de la aprovechada familia, prometió crecida recompensa al polizonte ó particular que descubriera el paradero de los Humbert y los entregara á la acción de la justicia.

¿SE LLEVÓ MUCHO DINERO TERESA?

Según consta en los libros del Banco Vitalicio, la noche antes de la huída, Emilio Daurignac, que era el director de dicho Banco, sacó de la caja 42.000 francos.

Teresa ha confesado en el curso del proceso que dicha cantidad le fué entregada por su hermano mientras bajaba por última vez la escalera de su hotel de la Avenida del Grande Ejército.

Poco tiempo antes había vendido Teresa muchas alhajas de su pertenencia, alhajas que

produjeron la cantidad de 722.000 francos al ser vendidas en Londres.

Se sabe, además, que desde principios de abril hasta el 4 de mayo, ingresaron en la caja del Banco Vitalicio 553.000 francos, y que en febrero pudo todavía Teresa, por medio de sus intermediarios habituales, hacer préstamos por valor de 478.000 francos.

Estas cantidades, que pasan de un millón y medio en metálico, son las que probablemente, y deducidos dos ó tres mil francos por intereses á los imponentes del Banco Vitalicio y el pago de algunas pequeñas deudas, fueron las que se llevó Teresa á España.

¿Dónde ha ido á parar ese dinero? Averígüelo Vargas. Cuando el inspector de policía español señor Caro cogió á Teresa Humbert, solamente tenía ésta 6.000 francos y algunas alhajas.

Bien es verdad que en el momento de abandonar el piso de la calle de Ferráz, entregó con bastante disimulo á una vecina de la casa 110.000 francos en billetes de Banco. La cantidad era demasiado crecida para que no despertara las sospechas de la policía, para que pudiera ocultarse fácilmente; así es que estos

110.000 francos pasaron á formar parte de la masa de la quiebra.

Hay quien asegura que los Humbert tienen muchos millones en el Banco de Londres, depositados allí con nombre supuesto. No es probable que así sea, pero aun cuando fuera exacta tal suposición, es difícil que, dada la habilidad de esa familia aprovechadísima, pudieran volver los millones á poder de sus legítimos dueños.

LA CAPTURA

Habían estado pacíficamente los esposos Humbert y su hija, y Roman, Emilio y María Daurignac en Madrid, desde mayo á septiembre, sin que nadie les molestase lo más mínimo; cuando de pronto llegó al jefe de la policía madrileña una carta firmada únicamente con iniciales, en la cual se le aseguraba formalmente que los Humbert, tan buscados por la policía francesa y tan inútilmente, habitaban en una casa de la calle de Ferráz, detallando el número y el piso.

El jefe de vigilancia encargó al inspector señor Caro de que se cerciorase de la certeza ó falsedad de la denuncia, y éste, en compañía

de la pareja de orden público y tomando las medidas consiguientes para que no pudieran volar los pájaros, el 23 de diciembre á las ocho de la noche se dirigió á la casa indicada, provisto del mandamiento del juez, y ya en ella, se apoderó de la dichosa y aprovechada familia.

Al día siguiente todos los periódicos de Madrid y París publicaban extensos relatos detallando los pormenores de la captura; el retrato de Teresa Humbert, de su marido y de sus hermanos y hasta el de su hija Eva Humbert, que nada tenía que ver en el asunto, aparecieron en las columnas de los diarios juntamente con el del inspector de policía que había detenido á los fugitivos.

Vino de Francia la correspondiente petición de extradicción, el Gobierno español se conformó, como era natural, con ella, y la policía francesa se hizo cargo de los detenidos, llevándolos por Irún y Burdeos á París, donde inmediatamente fué nombrado juez de la causa el señor Leydet, que procedió con gran actividad á la formación del sumario, empresa bien difícil por cierto, ya que la causa, á consecuencia de la mucha gente que había intervenido en ella, y por lo embrollado que se presentaba

el asunto, era de los más difíciles é intrincados que pueden caberle á un juez.

EL DENUNCIADOR

Todo es raro y misterioso en esta causa, como decía con tanto desparpajo y poca aprensión Teresa Humbert hace unos días.

El que denunció á la familia Humbert á la acción de la justicia francesa é hizo que las autoridades españolas se apoderaran de los fugitivos, fué nada menos que un académico de la Española, el señor Cotarelo, escritor poco conocido del público, pero premiado varias veces por sus trabajos de investigación de la misma Academia de que forma parte.

¿A qué móvil obedeció la denuncia del señor Cotarelo?

Se ha dicho que le impulsó á su revelación el ansia de cobrar los 25.000 francos ofrecidos al denunciador; pero el señor Cotarelo renunció á cobrar esa cantidad.

Dijeron también algunos periódicos que un hijo del académico se había enamorado perdidamente de Eva Humbert, y que éste, que de tiempo atrás y por vivir en la misma casa que los denunciados sabía perfectamente quiénes

eran sus vecinos, les denunció á la policía para evitar que su hijo siguiera adelante en sus amores.

¿Cuál es la verdadera entre estas dos versiones? Probablemente no se sabrá nunca, y en verdad que tampoco tiene grande importancia para la historia del proceso saber el móvil que impulsó al denunciador.

INCIDENTE PREVIO

Antes de que se viese el gran proceso Humbert, hubo el incidente Cattani que se vió ante los tribunales y en el que se descubrieron ya muchos de los enredos de Teresa.

EL PROCESO

Más lejos han de ver los lectores los incidentes todos que han ocurrido durante las doce largas sesiones que ha tenido la vista de esta célebre causa.

La espectación que despertaba en el público era verdaderamente inmensa, tanto por las revelaciones sensacionales que Teresa Humbert había prometido hacer, como por la an-

La cárcel de mujeres en Madrid

siedad con que esperaban las gentes el fallo de los tribunales franceses.

Andaban muy divididas las opiniones acerca de la pena que se impondría á los acusados, pues mientras unos decían que el tribunal los condenaría á muchos años de cárcel, creían otros que serían absueltos ó poco menos.

El presidente del tribunal ha encauzado los debates con gran maestría y en diferentes ocasiones, interrogando hábilmente á los acusados les ha hecho confesar de plano y convenir en afirmaciones que durante el sumario no quisieron hacer.

El interrogatorio de Teresa Humbert es un verdadero modelo en su género, y aun cuando en muchas ocasiones pudo parecer que el presidente dejaba demasiado ancho campo á la interrogada, como el vicio principal de ésta consiste en charlar de un modo descosido y aturdiéndose con el ruido de sus propias palabras, resultaba siempre que Teresa acababa por decir algo que á ella misma no le convenía.

Los interrogatorios que hizo sufrir á Federico Humbert y á Román y Emilio Daurignac, fueron también muy precisos y concluyentes.

En el resumen fué todo lo imparcial que pudieron haber deseado los interesados, y se limitó, como quiere la ley, á una exposición clara y sucinta de los argumentos aducidos por la acusación y la defensa.

MARÍA DAURIGNAC Y EVA HUMBERT

Aun cuando la policía detuvo en los primeros momentos á toda la familia Humbert y á los tres hermanos Daurignac, Eva quedó desde luego descartada de la causa, puesto que, joven como era, y no habiendo intervenido en absoluto en ninguno de los hechos delictuosos que se imputaban á sus padres y tíos, no era natural que se la condenara á esperar en la cárcel el fallo del Jurado.

Mas discordes andaban los pareceres acerca de la participación que María Daurignac pudiera haber tenido en la larga serie de delitos atribuídos, y con razón, por el ministerio público, á la familia Humbert.

Al principio creyó el mismo juez que María Daurignac había sido cómplice de sus hermanos y cuñado, y mantuvo la orden de prisión, pero á medida que fué avanzando el sumario, convencióse por las pruebas que aquél arro-

jaba, de la no participación de María en los hechos criminosos.

Lo único que hizo María fué aprovecharse del dinero que su hermana y demás cómplices extirpaban á los incautos, pero bien pudo ignorar de dónde provenía aquel dinero y de si había sido adquirido de un modo legítimo ó no, puesto que, según su declaración en el sumario, corroborada por las de sus hermanos y cuñado, jamás se les había ocurrido dudar de la buena fe y perfecta honradez de su familia.

Atendiendo á tales consideraciones, fué excluída de la causa y no tuvo que pasar por el mal rato de sentarse en el banquillo de los acusados.

LA FÁBULA DE LOS CRAWFORD

De que los Crawford están inventados por Teresa Humbert, no cabe duda alguna. Antes de verse el proceso estaban convencidos de ello, no solamente los jueces, sino también los jurados y el público.

Había varios hechos que lo hacían prever así. En primer lugar nunca se presentaron de un modo claro y preciso. Bien es verdad que habían hecho algunas apariciones en el despa-

cho del procurador del Havre señor Parmentier, otras en el estudio de un notario de Bayona, y como alguna que otra vez y como de refilón, creyó ver á alguno de los Crawford un notario de Ruan que asistía á un inventario simulado que se verificaba en el hotel de los Humbert en la Avenida del Grande Ejército.

En segundo lugar, y sin duda para no dejar una vez siquiera por mentirosa á Teresa, que dice que en el tal proceso todo es extraordinario, por una casualidad rarísima, por uno de esos hechos que únicamente en el dominio de la novela y de la imaginación ocurre, apenas Teresa y su familia se hubieron largado con viento fresco,— «Despejado el campo», como decía un periódico local,—cesó la correspondencia de los hermanos Crawford, ó del tío y sobrino, con el abogado y procurador que habían escogido para defender su malaventurada causa.

Otros indicios, además de estos hechos, existían para probar, ó para deducir cuando menos, que la existencia de los Crawford era tan real y verdadera, como los famosos millones encerrados en la caja de caudales.

Lo que es curioso para el público en gene-

ral es la génesis de la fábula inventada por la Teresa Humbert.

El nombre de Crawford es muy común en Inglaterra, casi tanto como el de Durand en Francia ó que como el de Sánchez ó Jiménez en España.

No tuvo, pues, que quebrarse mucho la cabeza Teresa Humbert y escogió el nombre de Crawford como pudo haber escogido el de Smith ó el de Crebbs.

Pero alguna razón debia tener, y si no la tenía debía aducir cuando menos la gran Teresa para justificar la herencia que le había caído como llovida del cielo.

No pudiendo explicarla, por relaciones anteriores que hubiera sostenido ella con alguno de los Crawford, tío ó sobrino, puesto que el testamento estaba fechado en 1877 sin echar una mancha sobre el buen nombre de su marido y sobre el suyo propio, á fuer de mujer sin escrúpulos, y acostumbrada á reirse de lo más sagrado, inventó una fábula que, si hizo honor á su inventiva, no dejó en muy buen lugar la fama más ó menos limpia de su apreciable mamá.

Nunca dijo de un modo claro y preciso que Crawford hubiera estado en relaciones más ó

menos íntimas con su madre, pero lo dejó entender por medio de reticencias y de palabras de doble sentido.

En una carta dirigida á una amiga en 1882, decía Teresa lo siguiente:

«No debe extrañarte lo que te digo referente á esa herencia que acaba de llegar á mis manos.

»No sé si recuerdas que cuando habitábamos en la finca *El Clavel* venía á menudo á nuestra casa un caballero inglés alto y robusto muy serio y ceremonioso que trataba con gran cortesía á mi padre y hermanos, y que únicamente se mostraba espansivo y cariñoso con mi madre y conmigo.

»Le llamábamos Mr. Robert, pero quizá algunos de los mozos de labranza que en aquella época teníamos en casa se acuerden todavía del apellido de aquel señor.

»Si algún día y á consecuencia del litigio que sostenemos con sus herederos tuviera yo necesidad de que declarases lo que acabo de decirte, supongo que no tendrás inconveniente en hacerlo, pues aunque eras muy niña, debes recordar la repetida frecuencia de dicho señor en nuestra casa.»

Las insinuaciones que en la carta que acabamos de copiar se leen, no pueden ser más transparentes. Iguales manifestaciones habrá hecho de viva voz la gran Teresa á varios de sus abogados intermediarios y amigos.

Únicamente dejando suponer que el viejo Crawford había estado en íntimas relaciones con su madre, se explica de un modo medianamente satisfactorio la enormidad del legado que en los dos testamentos dejaba Roberto Enrique Crawford á Teresa.

Lo que no se entiende muy bien ni probablemente pudiera explicar de un modo satisfactorio la que tantos enredos ha sabido armar, es la cláusula del segundo testamento, por lo cual hace un legado de importancia el testador á la hermana de Teresa, María Daurignac.

¿Es que acaso y á última hora se le ocurrieron dudas al viejo imaginario acerca de cual pudiera haber sido el fruto de sus amores?

De todos modos la fábula inventada por Teresa para explicar la herencia de los Crawford, no resulta tan inverosímil como lo que á última hora, y viéndose obligada á ello por sus promesas anteriores, hubo de inventar,

como verán nuestros lectores en los párrafos titulados: *Declaración de Teresa.*

LA FÁBULA DE REGNIER

El Regnier á que quiso referirse Teresa, aunque con bien poca fortuna porque no hubo quien creyera una palabra de su declaración, era una especie de maniático que en distintas ocasiones había intentado desempeñar un papel de salvador de la Francia.

Abrogándose unas atribuciones que no se le habían dado, se presentó al conde de Bismarck, le dijo que tenía plenos poderes de la emperatriz Eugenia, y que se comprometía, siempre que el Canciller le facilitara los medios de penetrar en Metz, á convencer al mariscal Bazaine á que capitulara en breve plazo.

Penetró efectivamente en la plaza Regnier, habló con Bazaine, volvió al cuartel general de Bismarck y se efectuó la rendición. Pero como en realidad nada había influído Regnier en las negociaciones, y como no tenía los plenos poderes de que hablaba, si acaso recibió algún dinero del Estado Mayor prusiano, no sería mucho.

El hombre que, según Teresa Humbert, le había dejado tantos millones murió en Londres ejerciendo el modesto oficio de dueño de una tienda de planchadora.

También esta vez, como tantas otras, Teresa para exculparse, acusó á su madre. Llegó á decir que el misterioso personaje que hasta entonces se había llamado Crawford y que en lo sucesivo debía llamarse Regnier, le había aconsejado que marchase á Buenos Aires llevándose los millones y usando su verdadero nombre.

Ahora bien; si Teresa Humbert no debía llamarse de soltera Daurignac sino Regnier, el pobre agente matrimonial, aquel padre tan respetado según la propia declarante, pasaba á la categoría de marido bonachón y la madre de Teresa á la categoría no menos interesante de las mujeres ligeras de cascos.

Las dos fábulas inventadas por Teresa demuestran que, así como supo engañar con su charla descosida y sus burdas invenciones á una porción de capitalistas y prestamistas, no tuvo tampoco ningún reparo, para salir de la mala situación en que se había colocado, en infamar el nombre de sus padres. La condena que ha caído sobre ella no puede parecer in-

justificada ni muy rigorosa á nadie que haya honrado á sus padres; pues si no la merecía por las estafas y trapisondas de todo género á que se entregó durante años y años, bien ganada la tiene en su calidad de hija descastada.

EL RECURSO DE CASACIÓN

Terminado el proceso preguntaron los abogados defensores á los reos si querían intentar el recurso de casación, avisándoles que para ello tenían tres días de tiempo para firmar el recurso, y que pasado ese tiempo no podrían ya apelar aun cuando quisieran.

Aunque ya conocían de sobra la ley, pues tantas veces la habían eludido y conculcado, ni los Humbert ni los dos hermanos Daurignac contestaron nada de momento, diciendo que debían pensarlo y que al día siguiente manifestarían su resolución.

Veinticuatro horas después Federico y Teresa Humbert dijeron á M. Labori que efectivamente se acogían á la posible ventaja que podía proporcionarles el recurso de casación, ya que éste podría intentarse con seguridad de éxito por repetidos quebrantamientos de forma.

Román y Emilio Daurignac en cambio, se negaron en absoluto á firmar su recurso, porque, fuere cual fuere el resultado de él, no podría ofrecerles ninguna ventaja.

Efectivamente, la Sala de casación, sobre todo en este período de vacaciones, tardaría mucho tiempo en decidir acerca de si había lugar ó no al recurso. Es necesario que se designe á un magistrado para estudiar los autos, que redacte su dictamen, que lo entregue al fiscal y que éste prepare su requisitoria.

Únicamente entonces es cuando la Sala se ocupa en dilucidar si hay ó no lugar al recurso.

Ahora bien, los hermanos Daurignac están á punto de obtener su liberación condicional. Esta liberación se otorga á los penados que han extinguido la mitad de su condena, y que durante este tiempo han llevado una conducta ejemplar.

Los Humbert-Daurignac han padecido ya ocho meses de detención, y como han estado sometidos al régimen celular, se les abona una cuarta parte más del tiempo, ó sea diez meses. Como Emilio ha sido condenado á dos años de cárcel, le falta apenas un mes para estar en libertad. En cuanto á Román, le fal-

tarán todavía seis meses largos antes de que pueda salir á la calle.

Por lo que hace á Federico y á Teresa Humbert, dentro de un año y siete meses estarán en disposicion de inventar otra herencia, de hacer surgir de la nada, como verdaderos creadores, á otros Crawford ó Regnier y dedicarse á la caza de mansos de corazón y de tontos de espíritu, que les presten millones bajo su honrada palabra.

LA PISTA DE REGNIER

Un periódico de París ha publicado hace pocos días, como uno de los últimos ecos del proceso Humbert, una nota que dice lo siguiente:

«El azar, llamémosle así para ser discretos, nos ha revelado ayer un hecho curiosísimo: Regnier no fué deudor, sino acreedor de los Humbert.

»He aquí en pocas palabras la explicación de ello:

»El Regnier de que hablaba Teresa tuvo por padre á Arturo Regnier, que fué en vida comandante general de Francia en Bélgica, y el cual, después de la triste notoriedad que su

hijo dió á su nombre, hizo suprimir de su apellido la *g* que había en él.

»Este señor Renier murió en las cercanías de Cannes en 13 de febrero de 1896, dejando una fortuna considerable al Estado.

»Un notario de París se encargó de liquidar la herencia en Francia, y entre los acreedores franceses que no pagaban, figuran por la suma de 11.100 000 francos, los esposos Humbert y la señorita María Daurignac que tenían pagarés suscriptos por dicha suma.

»Más adelante, este débito, por una serie de circunstancias que todavía no se ha podido poner en claro, se redujo á 633.199 francos con 83 céntimos.

»Los informes que hemos tomado nos permiten asegurar qne en una quinta del Mediodía de Francia vivió un señor llamado Renier que estuvo en relación con los Humbert. Murió en la fecha indicada, pero no hemos podido comprobar si fué ó no el padre del espía.

»Interrogada Teresa acerca de la personalidad de ese Renier, declaró que ignoraba si el Regnier que ella conoció era pariente ó no del espía, si bien le pareció siempre un hombre misterioso. Dice que muchas veces le lla-

mó la atención que adoptara tantas precauciones para no ser confundido con el espía.

»Otros informes que hemos tomado nos permiten decir que el Renier que murió en Cannes manifestaba gran afección por Teresa Humbert. Un día este señor Regnier vendió una finca á Teresa, y aun cuando Román Daurignac acudió para tomar posesión de ella, Regnier conservó la gerencia de la finca.

»Verdaderamente parece ocultarse un misterio en todo esto, pero nada indica que el Regnier de que se trata fuera el padre del espía.»

EL SECRETO DE TERESA

Leemos en *Le Journal* del 27 de agosto: «La revelación de la maquiavélica Teresa no ha alcanzado el fin que se proponía, y por más que persiste en continuar la comedia del «nombre odioso», sabemos *de un modo cierto* que hicieron muy bien los jurados mostrándose desconfiados y excépticos acerca de las tardías declaraciones sobre cuyo valor tenían que juzgar.

»En primer lugar, para que pudiera tener cierto aspecto de verosimilitud el secreto de

Teresa, sería preciso que los centenares de millones representados por los títulos y que algunos dicen haber visto y palpado, hubieran sido propiedad de la familia Regnier.

»Aun cuando el Regnier á que se refiere Teresa al hablar del «nombre odioso» es verdad que sirvió de intermediario entre Bismarck y Bazaine, parece resultar de la existencia penosa que llevó más tarde durante su destierro, que no debió recibir una gran cantidad en premio de su traición.

»Si hubiera sido tan inmensamente rico, no cabe duda que hubiera dado una dote á su hija Luisa cuando se casó con un inglés llamado Philipps, que volvía de las Indias, donde había hecho fortuna en la compra-venta de diamantes.

»Después de la muerte de Regnier, el marido de su hija realizó su fortuna personal y fué á vivir en Francia en la punta de Gabriac, situada en Boissise-le-Bertraud, á un kilómetro apenas de la casa de Beaulieu, donde su esposa había pasado los días de su infancia.

»En aquel apacible retiro, los esposos vivieron dichosos, enamorados uno de otro como dos tórtolos, y únicamente la muerte del ma-

rido, acaecida en 1900, interrumpió aquel pro longado idilio.

»Una vez viuda, la señora Philipps continuó viviendo en Boissise, haciendo abundantes limosnas, sin cuidarse lo más mínimo de los litigios que sostenía la familia Humbert con los Crawford.

»Tan agena estaba de imaginarse que su nombre de soltera pudiese mezclarse en el proceso, que el año pasado, cuando se hizo la venta de muebles de Vives-Eaux, compró casi toda la lujosa lencería de Teresa Humbert.

»Por lo que respecta á los embustes de Teresa, no queda uno en pie, como el Regnier á que se refiere sea éste.

»La quinta de Vives Eaux hace frente á la de Gabriac. Como la gran enredadora se dedicaba de continuo á la caza de prestamistas, es de presumir que no dejó de enterarse de la fortuna que tenían los Philipps. Es, pues, evidente, que averiguaría que el ex-joyero de la reina Victoria era muy rico y que tenía dos hermanos que muy á menudo hacían viajes á América y á las Indias.

»Pero á pesar de su perspicacia, no supo probablemente que la fortuna del señor Philipps, aun cuando bastante grande, distaba

mucho de llegar á los centenares de millones que decía que disputaba á los enigmáticos Crawford.

»Podemos afirmar, autorizados por datos auténticos, que el señor Philipps, que se había casado con Luisa Regnier muy enamorado de ella, le legó al morir el usufructo de su fortuna, consistente en una renta de unos 125 000 francos anuales.

»El capital de estos intereses, no representa, pues, más de cuatro ó cinco millones á lo sumo.

»Una cláusula del testamento de Philipps estipula que después de la muerte de su mujer toda su fortuna deberá volver á sus dos hermanos que viven en Inglaterra y que todos los años van á veranear á Boissise.

»Sin embargo, los hermanos de Philipps, deberán distribuir 500.000 francos á los herederos de su cuñada.

»Actualmente la heredera de la hija de Regnier es una niña inglesa que tiene quince meses, que acogió y adoptó legalmente el año último, y en la cual ha concentrado todas sus afecciones.

»Pueden, pues, los lectores, hacerse cargo

cabal del valor que tienen las declaraciones de Teresa, una vez leídos los anteriores datos, y los benévolos acreedores que creen todavía, ciegamente, en la existencia de los millones, pueden, empezar á inscribir éstos en el capítulo de partidas fallidas.»

EL PROCESO

ACUSACION FISCAL

El Fiscal de la República expone que el Tribunal Supremo ha mandado que comparezcan ante la Audiencia del Sena, para ser juzgados conforme á las leyes, los llamados:

1.º HUMBERT (Eugenio, Federico, Gastón), nacido en París el 19 de julio de 1857, de 45 años, sin profesión, habitante en la Avenida del Gran Ejército, 65. Detenido.

2.º DAURIGNAC (María, Teresa), esposa del anterior, nacida en Aussonne (Tolosa) el 10 de septiembre de 1855, de 47 años, sin profesión, igual domicilio. Detenida.

3.° DAURIGNAC (Juan Bautista, Emilio) nacido en Aussoune (Tolosa) el 2 de febrero de 1854, de 49 años, sin profesión, igual domicilio. Detenido.

4.° DAURIGNAC (Pablo, Román, Luis) nacido en Aussoune el 25 de noviembre de 1857, de 45 años, sin profesión, igual domicilio. Detenido.

El Fiscal declara que de los autos resultan los hechos siguientes:

Con fecha del 8 de mayo de 1902 el señor Cattani presentó una denuncia al Tribunal del Sena, contra los esposos Humbert. Con la misma fecha se incoó un proceso contra éstos y todos los coautores y cómplices que del sumario resultaren, bajo inculpación de estafa y complicidad.

Al día siguiente, 9 de mayo, se procedía, en la casa perteneciente á los esposos Humbert, Avenida del Gran Ejército, 65, á la apertura é inventario de la caja de caudales de los acusados. A consecuencia de los resultados del inventario se denunció de nuevo á los esposos Humbert por falsificación y uso de documentos falsificados.

Las diligencias empezadas en las fechas 8 y 9 de mayo de 1902 no pueden comprender

sino los hechos *criminales* ejecutados desde *9 de mayo 1892* y los *punibles* perpetrados desde *8 de mayo 1899*. La prescripción es de 10 años para los primeros, de tres para los segundos.

Pero aun cuando los hechos realizados por los acusados están á cubierto de toda acción penal por la prescripción, están harto íntima mente ligados con aquellos que hoy persigue la justicia para que no sea conveniente relatarlos en síntesis.

El 7 de septiembre de 1878, Federico Humbert y Teresa Daurignac, contraían matrimonio ante el oficial del registro civil de Beauzelle, cerca de Tolosa. Como ni uno ni otra tenían bienes de fortuna, su unión no fué precedida de ningún contrato.

El padre de Federico Humbert, Gustavo Humbert, profesor de derecho romano en la facultad de Tolosa, era entonces Senador y Fiscal General del Tribunal de Cuentas.

El padre de Teresa Daurignac, Guillermo-Augusto Daurignac, había tenido durante mu chos años una agencia matrimonial en Tolosa. Se casó en 1852, con Rosa Capella, hija de un criado de la quinta de Encausse (Gers), y compró el mismo año una posesión situada en Aussonne, llamada en el país la quinta de

Oeillet, que cultivó hasta 1874. Su tentativa agrícola no dió buenos resultados. La posesión fué hipotecada y luego vendida en 1874. Una vez pagadas las hipotecas, tocó á los hijos de Guillermo Daurignac una pequeña suma que se invirtió en la compra de un título de renta de 139 francos.

La situación de fortuna de Teresa Dauri gnacera muy precaria, pues, y había contraído algunas deudas, que aumentaron con el importe de un nuevo préstamo que tuvo que contraer antes de su matrimonio, para subvenir á los gastos de éste.

Teresa procuró, sin embargo, engañar á la familia de su novio acerca de sus recursos, y no vaciló, para ello, en recurrir al sistema de herencias imaginarias. Desde aquel período de su vida aparece la leyenda de las herencias. Las intrigas de que se sirvió constan en la correspondencia que Federico Humbert, estudiante á la sazón, dirigía á su madre.

Teresa Daurignac persuade primeramente á su novio que acaba de heredar á una señorita Baylac. Se trata de importantes cantidades en títulos de renta y de la quinta de Marquottes, situada en las cercanías de Tarbes. Del inmueble tiene el usufructo la señorita de

la Tremoillière, pero su edad avanzada y sus achaques permiten creer que Teresa Daurignac será pronto dueña absoluta de la quinta.

Lo mismo que sucederá andando el tiempo con la herencia Crawford, una porción de obstáculos impiden entrar en posesión de los bienes. Como Teresa es menor, hay que reunir el consejo de familia para la negociación de los títulos. Cumplida tal formalidad, surgen nuevas dificultades. El nombre de Teresa fué mal escrito en el registro de nacimientos y hay que obtener un juicio de rectificación.

Por fin, todos estos obstáculos que Federico Humbert explica en su correspondencia quedan obviados en febrero de 1878, y el novio de Teresa escribe á su madre que los títulos se enviarán á París para su negociación.

Las investigaciones ulteriores hechas durante el sumario, demuestran que, la herencia Baylac es puramente ficticia, y todas las afirmaciones de Teresa, contrarias á la verdad. La quinta de Marquottes no existe en el partido de Tarbes, y la única posesión de tal nombre está en el partido de Mirande y la posee desde 1834 una misma familia. No es verdad tampoco que la partida de nacimiento de Teresa Daurignac haya sido rectificada. El señor

Claverie, que según las cartas de Federico participó en la negociación de los títulos, declara no haber recibido jamás semejante encargo.

En marzo de 1878, Teresa habla de otra herencia. Se trata esta vez de una señorita Cadelte, que instituye á Teresa su legataria universal. La fortuna alcanza á la suma de 70.000 francos, cuyo usufructo deja la testadora á la señorita Lucat, que es casi centenaria. Esta herencia es por el estilo de la anterior; es decir, puramente imaginaria. No se ha podido recoger ningún dato acerca de la pretendida testadora, pero se tiene la prueba de que la señorita Lucat, señalada como usufructuaria de la fortuna, murió en la miseria. El activo de su herencia lo apreció el Estado en 20 francos.

Estas herencias eran de tal modo ficticias, que la situación de Federico y de Teresa, después de su matrimonio, distaba mucho de ser brillante. Vivían en París en un modesto piso de la calle Monge pagando un alquiler de 1.700 francos. Poco tiempo después el hermano de Teresa, Roman Daurignac y sus hermanas María y María Luisa fueron á París, y

entonces alquilaron una habitación contigua que rentaba mil francos.

No se pagaba á ningún proveedor y con mucha dificultad podían pagar algo á cuenta. Durante el año 1879 Teresa tenía que recurrir á toda clase de engaños para obtener algún dinero. Sabiendo que la señora Delattre, que vivía en la misma casa que ella, poseía acciones de las minas de Malfidano, persuadióla á que vendiera las acciones porque la sociedad de minas estaba á punto de quebrar, y le entregara á ella el dinero, afirmando que le pagaría puntualmente los intereses. La pobre señora se fió de Teresa, pero para recobrar la suma le fué preciso recurrir á los tribunales, y supo con asombro que aquellas minas que según Teresa iban á quebrar, habían obtenido grandes ganancias durante los últimos tiempos.

Hasta 1882, la situación del matrimonio se agrava en vez de mejorar. En 1880 contrajeron una deuda de 24.870 francos, que los señores Rouchaux, Chopin y Compañía de la calle de Montmartre, no supieron cómo cobrar después. A fines del mismo año firmaron al señor Raveau, su médico, un pagaré de 29.000 francos.

De pronto en 1882 modificaron por completo su tren de casa. Abandonan el modesto piso de la calle Monge y se instalan en un lujoso hotel de la calle de Fortuin. Tienen caballos y coches y abren sus salones á la alta sociedad de París. El senador Humbert ha sido nombrado Ministro de Gracia y Justicia, y Federico, su hijo, sub-secretario.

Por entonces es cuando empiezan á hablar á todo el mundo de una herencia considerable que están á punto de cobrar. Se trata de bosques de alcornoque situados en Portugal y de títulos de renta depositados en el Banco de Francia. Empieza entonces un proceso entre los herederos desposeídos y los Humbert, quienes dicen que de todos modos ganarán el pleito y tratan ya de colocar los capitales que han de cobrar en breve.

Efectivamente, compran:

En 11 de mayo de 1882, por el precio de 245.000 francos, la propiedad de Vives 'Eaux, cerca de Melun;

En 29 de marzo de 1883, después de muchas discusiones, la propiedad de Celeyrau por 2.000,000;

En 14 de marzo de 1884, por 806.000 francos, la hacienda de Orsonville y la posesión

de Hyllyer'en'Biére, situadas ambas en el distrito de Melún;

En 11 de marzo de 1885, por el precio de 300.000 francos, el hotel que lleva el número 75 de la Avenida del Gran Ejército;

En 22 de agosto de 1887, por 72.000 francos, la posesión de Bir'Chana en Tunez;

En 21 de enero de 1894, por 80.000 francos, la villa Teresa, situada cerca de Tolón.

Los títulos que constituyen el principal activo de la herencia imaginaria, dicen los Humbert que están en poder de los Tribunales, y esto explica la necesidad de contraer deudas. Algunos de los capitalistas á quienes se dirigen, creen en la herencia de que hablan de continuo los acusados. Otros, sin embargo, antes de dar más dinero ó de aceptar la prórroga de los pagarés firmados por los Humbert exigen nuevas garantías. Para darlas, no vacilan aquellos en cometer verdaderas falsificaciones.

En marzo de 1883 el señor Brugniere, á quien se pide un préstamo de 700,000 francos, con objeto á lo que se dice de pagar al vendedor de la posesión de Celeyrán, impone, entre otras condiciones, la constitución de una hipoteca sobre todos los inmuebles propiedad

de los Humbert. Román Daurignac presenta entonces las escrituras de compra de las posesiones de Vives'Eaux y de Marquotte. Este último inmueble lo había ya presentado Teresa en 1878 como proveniente de la señorita Bailac. Quedaron unos días en manos del señor Brugniére dichas escrituras, pero á poco las reclamó Teresa á fin de retardar durante algunos días la inscripción de la hipoteca en el Registro. Cuando llega este momento, advierte con asombro el señor Brugniére, que la posesión de Marquotte no existe.

Otras falsedades no menos manifiestas se revelaron en el curso del sumario. Después de 1883, el señor Zalet, banquero, que adelantó la suma de 63,530 francos, viene á París y pide que se le pague su deuda. Federico Humbert, para demostrar su solvencia y obtener nuevos plazos enseña á su acreedor tres títulos de la Deuda francesa, que representan un capital de muchos millones, uno puesto á su nombre, otro á nombre de su mujer y el último á nombre de su hija Eva.

Igual exhibición se hace en 1883 en Narbona por Teresa Humbert al notario señor Amignes, después al señor Camps, de Melun, y en 1884 al señor Cayet, banquero de Melun tam-

bién. La acusada sacó del pecho los títulos de la Deuda representando un capital de muchos millones. Los llevaba encerrados en una bolsita de seda carmesí.

Las investigaciones hechas en la dirección de la Deuda han demostrado que desde 1883 tenían efectivamente en su poder los acusados tres títulos de la Deuda, pero que únicamente representaban una renta de 4 francos uno de ellos, y de 3 francos el último, renta que por otra parte nunca se cuidaban de cobrar los acusados.

Se deduce de ello que los títulos exhibidos á los señores citados, eran falsos.

Hasta 1885 los Humbert no hicieron sino vagas alusiones al pleito que sostenían con los herederos desposeídos de la finca de Portugal. Pero desde aquella fecha la leyenda toma otra forma que continuará revistiendo en lo sucesivo y adquirirá cada vez más consistencia. Para atestiguar la existencia de los millones que se les disputa, los inculpados manifestarán por actos exteriores la existencia de sus pretendidos adversarios, y simularán pleitos, en los que desempeñarán á la vez su propio papel y el de la parte contraria.

Se trata esta vez de la herencia de un rico

americano, Enrique Roberto Crawford, que ha pasado diversas temporadas en la quinta de Oeillet y siempre ha demostrado afectuoso interés á la familia Daurignac.

Dejó dos testamentos datados del mismo día: por uno legaba á Teresa Humbert toda su fortuna, y por el otro la repartía entre María Daurignac y sus dos sobrinos Roberto y Enrique Crawford, á condición de que estos últimos pagaran á Teresa, que se casó después con Federico Humbert, una renta vitalicia de 30.000 francos mensuales.

Los originales de ambos testamentos no se han presentado nunca. Los acusados jamás precisaron, durante los largos pleitos sostenidos, la fecha ni el lugar de la defunción del testador. Nunca, ni por parte de los Crawford, se puso en duda la existencia y texto de ambos testamentos, como si ni siquiera fuese posible dudar de cosa tan notoria.

El pleito empieza sobre los pretendidos arreglos efectuados en 14 de marzo de 1883 y 9 de diciembre del 1884, entre los hermanos Crawford y los Humbert.

A tenor del primero, los interesados consentían en que todos los valores que componen la herencia litigiosa quedasen en poder de los

esposos Humbert, constituídos así en amigables depositarios.

Por el segundo arreglo, los hermanos Crawford renunciaban á la validez del testamento hecho en su favor, mediante la entrega de 3.000.000 á cada uno de ellos.

Estos arreglos hacen que se tenga que pagar á la Hacienda un derecho de registro de 75.000 francos, y en 27 de octubre de 1886 un nuevo derecho de 41.100 francos.

La existencia de los Crawford queda atestiguada por el pleito en que se muestran parte; la realidad de la herencia, es indudable, á juicio de los acreedores, por las decisiones judiciales de 1883 y 1884 y por los derecbos crecidísimos de registro que se ha pagado.

Los Humbert procurarán, pues, en lo sucesivo, prolongar cuanto les sea posible el pleito que han suscitado. Por medio de nuevos enredos, lo prolongarán cada vez que los fallos de los jueces permitan creerlo terminado.

Durante cerca de diecisiete años, desde octubre de 1885 á mayo de 1902, los pleitos se suceden en primera, segunda y tercera instancia, y se complican gracias á nuevos é impensados incidentes.

Sería superfluo enumerar todas las fases de

este interminable pleito, pero parece oportuno detallar sus principales líneas.

Puede dividirse en cuatro períodos:

En el primero, que comprende desde fines de 1885 á fines de 1891, los esposos Humbert piden la ejecución de las transacciones ó arreglos convenidos con los Crawford en 1883 y 1884.

Después de múltiples incidentes, relativos á cuestiones de competencia, obtienen en 3 de enero de 1890 un fallo que da por válidos los arreglos citados y les asegura la libre posesión de los bienes de la herencia. Roberto y Enrique Crawford recurren al Tribunal Supremo, pero Roberto desiste del recurso de casación, y se compromete á que su hermano haga lo mismo. Parece que el pleito está acabado y que ya no puede haber nuevo litigio entre las partes. Sin embargo, las hostilidades se reanudarán muy pronto.

En el segundo período Enrique Crawford es el que toma la ofensiva. Afirma que el acuerdo convenido en 4 de Julio de 1891 entre su hermano Roberto y los esposos Humbert, acuerdo que no ha firmado él, equivale á la anulación de los primitivos arreglos, los cuales prohiben todo pacto en el que no partici-

pen todas las partes contratantes. Pide, pues, al tribunal, que declare que sus adversarios no tienen ya derecho alguno á la herencia Crawford.

Un fallo de la Sala 1.ª de la Audiencia del Sena, de fecha 30 de diciembre de 1896 desestima su pretensión de demanda y los Humbert quedan de nuevo vencedores.

A pesar de esta victoria sigue el litigio y entra en una tercera fase. Los esposos Humbert no se consideran como suficientemente autorizados por los fallos anteriores á disponer de los bienes de la herencia los nueve millones necesarios para pagar á los dos hermanos Crawford y á María Daurignac, y piden á los tribunales una autorización explícita para ello. Un fallo de 7 de mayo de 1896, confirmado por dos disposiciones de la Audiencia de 3 de agosto de 1897 y 14 de febrero de 1900, se lo conceden. Los Crawford, que parecen haber querido protestar contra tales fallos y que habían ya recurrido al Tribunal Supremo, desisten por fin en junio de 1901 y los Humbert quedan otra vez vencedores.

Los Crawford buscan entonces un nuevo motivo de conflicto para entablar otro litigio.

Sostienen que sus adversarios han hipotecado inmuebles comprados con dinero proceden te de la herencia, han roto por lo tanto las cláusulas formales de los contratos de arreglo y perdido todo derecho á la herencia.

Conflictos y enredos tan grandes y conti nuos acabaron por despertar la desconfianza de todos. Varios periódicos, y singularmente *Le Matin*, publicaron artículos diciendo que la embrollada herencia era una especie de *modus vivendi* inventado por los Humbert para ir tirando y jugarles una mala pasada á sus acreedores.

En 30 de abril de 1902 los procuradores de ambas partes, llamados por el juez, reciben orden de dar explicaciones claras respecto de los hermanos Crawford. La intervención de un acreedor, el señor Morel, precipita los acontecimientos. El presidente del Tribunal ordena que se proceda á la apertura é inventario de la caja de caudales. Dos días antes del fijado para tal operación, los Humbert y Román Daurignac huyen furtivamente y pasan á España.

El fin que los acusados persiguieron durante diecisiete años simulando litigios y más litigios, es bien patente. Hacer litigar á los her-

manos Crawford era afirmar su existencia y al propio tiempo la de los millones. Perpetuar los litigios, dejando creer en el triunfo final, servía para justificar los empréstitos y garantizar su reembolso. Así pudieron los Humbert obtener muchos millones.

Para obtener tal resultado se entregaron, juntamente con Román y Emilio Daurignac, á maniobras que constituyen los delitos de falsificación de documentos auténticos ó públicos y empleo de documentos falsificados, y además el de estafa.

Además del pretendido difunto, Roberto Enrique Crawford, cuyo domicilio no se precisó jamás y cuyo testamento no ha visto tribunal ninguno, los Humbert han simulado tres personajes que llevaban el nombre de Crawford.

En primer lugar, Roberto Crawford, sobrino del difunto, á quien su edad, achaques y una sordera completa no permitían tratar directamente los asuntos de la sucesión. Nadie le ha visto, pero en cambio ha escrito mucho; estaba en correspondencia continua con el procurador Parmentier, del Havre, apoderado general de los Crawford. Roberto Daurignac era quien escribía en su nombre.

En segundo lugar Enrique Crawford, hermano del precedente, que figura en todos los enredos del proceso. Éste apareció diferentes veces y fué personificado por individuos diferentes. No ha sido posible determinar quiénes fueron los que representaron el papel de Enrique Crawford, pero del sumario resulta que en muchas ocasiones fué Emilio Daurignac el que fingió el papel de dicho personaje.

En tercer lugar aparece Roberto Enrique Crawford, hijo de Roberto y sobrino de Enrique, que representó un papel episódico, el de pretendiente á la mano de María Daurignac.

Desde que la caja de caudales, que tantos debía contener, se encontró vacía, resultó claro como el agua que los Crawford eran personas imaginarias. Efectivamente, no hay persona de buen sentido que pueda creer que haya unos hombres que durante diecisiete años consecutivos disputan, gastando muchos miles de francos, una herencia que no existe.

Tal opinión se halla confirmada por una serie de comprobaciones materiales. La correspondencia que los hermanos Crawford sostenían desde que comenzó el litigio, con procuradores y abogados, no continuó desde el momento en que huyeron los Humbert. Si los

testigos que dicen haber visto á los Crawford no hubieran sido víctimas de un engaño, darían todos unas mismas señas de esos personajes. En cambio no hay dos testigos que estén conformes acerca de las señas personales de aquéllos. Las investigaciones del sumario han demostrado que en muchas ocasiones Emilio y Román Daurignac se han presentado y han firmado como si fueran Enrique y Roberto Crawford.

PODERES FALSOS

Durante el curso de su proceso, los Crawford han presentado varios recursos de casación, lo cual les obligaba á otorgar poderes en regla. Uno de sus procuradores, advirtiendo el misterio de que se rodeaban, les pidió también que le firmaran unos poderes. Los Crawford tuvieron, pues, que presentarse ante un notario. Todos los datos recogidos demuestran que fueron Román y Enrique Daurignac quienes asumieron el papel de Roberto y Enrique Crawford.

Tres falsos poderes fueron otorgados por el señor Dupuy, notario de Bayona.

Aun cuando Román Daurignac ha personi

ficado habitualmente á Roberto Crawford, no fué él esta vez quien simuló ser Roberto, ya que en 28 de mayo de 1896 estaba en Madagascar. Fué Emilio quien se encargó de su papel. La firma puesta al pie de los poderes tiene bastante semejanza con su carácter de letra habitual. Los peritos atribuyen, sin vacilar, dicha firma de Roberto Crawford á Emilio Daurignac. Se debe creer, pues, que no sólo fué Emilio quien simuló el papel de Crawford, sino también quien expidió desde Bayona al señor Parmentier, procurador del Havre, los poderes de que se trata.

En su consecuencia, el sumario designa como autores de esta falsificación á los esposos Humbert, á instigación de quienes cometió el fraude Emilio Daurignac.

Los otros poderes destinados al señor Barry, abogado del Tribunal Supremo, se firmaron en 1.º de octubre de 1900 en casa del mismo notario señor Dupuy.

Los peritos declaran que la firma R. Crawford está hecha por el mismo que trazó la de los poderes precedentes, y creen que emana de Emilio Daurignac.

Dos particularidades demuestran la culpabilidad del acusado. El modelo de poderes en-

tregados al notario fué escrito por medio de una máquina de escribir, en papel con un transparente de filigrana que representaba el arcángel San Miguel. Se ha notado que Emilio Daurignac usaba para su correspondencia un papel parecido. Por otra parte, se ha notado en el trazado de las letras de la minuta, algunos caracteres apenas marcados, defectos de que adolecía una máquina Yosk que se encontró en el hotel de los Humbert cuando se hizo el inventario. El representante de la casa Yosk afirmó que únicamente la máquina encontrada era capaz de imprimir caracteres como aquellos. Los peritos Degrand y Lobert no han afirmado de un modo categórico que la firma H. Crawford fuera de Román Daurignac, pero sí aseguran que la carta en que se enviaba este poder al procurador Parmentier la había escrito Román.

Por fin, se advierte una tercera falsificación en unos poderes otorgados en 16 de diciembre de 1901 por Enrique y Roberto Crawford.

Los peritos reconocen de un modo indudable que la firma de R. Crawford es de Román Daurignac, y que la de Enrique es de Emilio. Por lo que toca á éste último ha resultado completamente probado el aserto.

Otro cargo grave se desprende del sumario contra Román Daurignac. Al acusado le reconocen el notario Dupuy y su pasante Detrez, como uno de los dos personajes que han simulado la personalidad de los Crawford. El pasante dice además que el pretendido Crawford abrió delante de él un monedero de metal amarillo. Hasta el día de su arresto, Román Daurignac llevó su monedero de tal forma y color.

FALSIFICACIÒN DE OTROS DOCUMENTOS

Los poderes otorgados á nombre de Roberto y Enrique Crawford en el estudio del señor Dupuy, notario de Bayona, no son los únicos documentos falsificados. Todos los que durante el litigio se cruzaron entre los Humbert y y los Crawford presentan igualmente el carácter de falsificación de documentos públicos por suposición de persona.

La intención fraudulenta de los acusados es bien manifiesta. Todos los documentos en cuestión resultan dañinos al orden social y han producido además un perjuicio material indudable. Únicamente después de haberlos

compulsado se decidieron varios capitalistas á prestar dinero.

Como el pleito empezó en octubre de 1885, los documentos que dieron origen á él han de quedar impunes por la prescripción. El sumario consigna únicamente veinticuatro falsificaciones cometidas desde 6 de julio de 1893, en diferentes documentos públicos.

Federico y Teresa Humbert y Emilio y Román Daurignac son considerados como coautores de este delito.

La participación de los esposos Humbert está fuera de duda; ellos inspiraron las falsificaciones y se aprovecharon de ellas, en forma de enormes cantidades que, gracias á las tales falsificaciones se les prestó.

La participación de Román y Emilio Daurignac también es cierta.

Por lo que concierne al primero se sabe ya que tenía el encargo de escribir en nombre de Roberto Crawford. En nombre de este personaje imaginario dirigió al procurador Parmentier una serie de cartas, por medio de las cuales le indicaba, etapa por etapa, el procedimiento que debía seguir. La letra de estas cartas es tan parecida á la usual de Román, que su imitación es evidente. Del mismo acu-

sado es la minuta de la transacción del 9 de diciembre de 1884. Se advierte además la mano del acusado en muchos otros documentos del pleito.

No es solamente la letra de Román Daurignac lo que le designa como autor de las falsificaciones cometidas bajo el nombre de Roberto Crawford. Hay testimonios decisivos que le acusan. El procurador Parmentier había recibido el encargo de escribir, cuando fuese necesario, á su misterioso cliente, á París, Lista de Correos, con las iniciales R. C. y después con las iniciales Ch. C. R. Z. El juez buscó quién era la persona que retiraba los documentos dirigidos á Roberto Crawfort, y adquirió la prueba de que era Román Daurignac. El inculpado, no el acusado, ha sido reconocido por los empleados de correos y por los cocheros que en distintas ocasiones le habían llevado á la central de correos.

La cooperación de Emilio Daurignac es también indudable. Los peritos han probado hasta la saciedad que la firma de Enrique Crawford, que aparece en muchísimos documentos, la ha trazado la mano de Emilio Daurignac. Hay uno de ellos, una carta fechada en 25 de octubre de 1894, en la cual los her-

manos Crawford se proponían retirar sus poderes al abogado señor Anzoux, que apenas tiene disimulada la letra.

USO DE DOCUMENTOS FALSOS

El litigio dirigido contra adversarios ficticios debía terminarse necesariamente en beneficio de aquellos que, no sólo cuidaban de sus propios intereses, sino de la táctica que seguía la parte contraria. Los esposos Humbert, en los diversos incidentes de los pleitos, acababan siempre por triunfar, y aun cuando estaban seguros del éxito final, les convenía en gran manera retrasarlo. De ahí los innumerables incidentes que se advierten en todos sus pleitos.

Así se explica también que aquellos á quienes enseñaban dichos documentos, no dudaran de su victoria, y esta hábil exhibición era uno de sus medios más seguros para obtener préstamos.

El sumario ha comprobado todo cuanto aquí se dice. El juez se apoderó de un fajo de documentos que estaba en poder de uno de los intermediarios de los Humbert. Estos documentos estaban destinados á ser presenta-

dos á los capitalistas que debían consentir nuevos empréstitos, y había entre aquellos los falsos arreglos de 1883 y 1884.

Son muchos los que entregaron sumas importantes después de examinar los documentos del litigio: algunos, entre los cuales se puede citar á los señores Boudinier, Aylé, Kahn, Scouffier, Damort, Duchaigche, Mazure, Vaudamme, Mathers y Vidaune, los examinaron por sí mismos; otros, no fiándose de su examen, los entregaron á sus abogados.

Esta maniobra de los esposos Humbert constituye para ellos el delito de uso de documentos falsificados.

LAS ESTAFAS

Los Humbert debían reanimar de continuo la confianza de los capitalistas á quienes pedían dinero. La diversidad de sus procedimientos para hacer creer en la realidad de la herencia Crawford, prueba cuán fértil era su ingenio.

Ciertos prestamistas, que ya una vez habían entregado dinero, se decidían á un nuevo préstamo gracias á nuevos recursos y maniobras. Conviene citar entre otros á los señores Bou-

dinier, Schotsmans, Marchaud y Mazare, que fueron víctimas, uno tras otro, de las estafas y uso de documentos falsificados.

Los documentos judiciales que enseñaban los esposos Humbert, constituyen uno de los cargos que se les hace. Por medio de aquéllos, atestiguaban la realidad de una herencia que jamás existió, y casi todos aquellos que hicieron adelantos, fué á causa de haber visto esos documentos.

Mientras los acusados procuraban hacer renacer el pleito y prolongarlo, por medio de incidentes nuevos, afirmaban á sus víctimas que el fallo no podía tardar. Para que se creyera en sus palabras, y atestiguar la certidumbre de la victoria, enseñaban á sus prestamistas las cartas que les dirigía su abogado, que ignoraba su doble juego. Mediante tal recurso obtuvieron préstamos de los señores Haas y Dervilles.

Por medio de hábiles maniobras se hizo creer en la existencia de la fortuna depositada. Teresa Humbert enseñaba simétricamente apilados en los departamentos de la caja de caudales una porción de papeles sellados con lacre rojo, que representaban los valores de la herencia Crawford.

Al principio sólo había tres paquetes. Luego, por razón del aumento de la fortuna depositada á consecuencia de la acumulación de intereses, el número de paquetes llegó hasta cinco. Todos llevaban una firma que se atribuía á Roberto Crawford. Ahora se sabe que la había estampado Román Daurignac.

Mostraba, además, Teresa Humbert grandes fajos de billetes de Banco correspondientes al corte de cupones. Explicaba que interinamente los guardaba en la caja hasta juntar una gran cantidad para adquirir nuevos títulos de renta.

Los acusados llegaron á dar cierto sello de autenticidad á sus mentiras. En la pretendida transacción de 1883 quedó convenido que el producto de los cupones de la fortuna depositada se emplearía tres días después de cobrarse en títulos de renta al portador.

Conformándose á tales instrucciones, el abogado señor Auzoux y el procurador señor Parmentier fueron en 1894 al palacio de los Humbert. Allí se les entregó 587,660 francos, que representaban la renta de los títulos depositados. Con esta suma, el procurador señor Parmentier compró un título de 17,739 francos de renta, y lo entregó bajo sobre á los es-

posos Humbert para que lo reunieran al capital de la herencia. Al mismo tiempo se envió una certificación á Roberto Crawford, según disponía la escritura de transacción de 1883.

Los esposos Humbert consiguieron así adquirir un documento firmado por dos letrados, patentizando que la renta de la fortuna depositada se elevaba en Abril de 1884 á 587,670 francos. Puede comprenderse lo admirable de esta maniobra y el dinero que tenía que producir semejante documento de crédito.

Efectivamente; la exhibición de tales títulos, de los fajos de billetes de Banco y de la certificación del abogado y procurador sirvió para estafar importantes cantidades á los señores Haas, Cattauï, Roulina, Schotsmans, Morchand y Granischtadter.

El señor Dumort, notario de Ruan, se prestó involuntariamente á otra maniobra fraudulenta. Se le citaba periódicamente al hotel de los Humbert para asistir al inventario trimestral de la fortuna. Recibíanle Teresa y Román Daurignac, y entraba en el despacho de Federico Humbert. Veía entonces, por el portier medio corrido de una habitación vecina, á un hombre de unos cincuenta años que se le decía ser el señor Crawford. Los paquetes de tí

tulos se ponían sobre la mesa y Crawford los comprobaba mientras Federico Humbert iba enumerando su valor.

Durante tal operación Teresa hablaba continuamente con el notario. La escena se reprodujo cuatro ó cinco veces, desde 1889 á 1894. Unicamente el notario fué testigo de ello, pero lo relató á diferentes personas y esto sirvió perfectamente á los Humbert para acreditar la leyenda de la herencia.

Dicho notario no es el único intermediario que sirviera á los acusados para contraer nuevas deudas. Los señores Boudinier, Langlois y Delacherie les procuraron también grandes sumas de dinero. Persuadidos de buena fe de que la herencia de los Crawford era una realidad, por las exhibiciones antedichas, su intervención hizo que varios señores hicieran préstamos á los Humbert.

Éstos, organizadores de tales maniobras y que se aprovecharon de los préstamos por ellas consentidos, cometieron verdaderas estafas, y por las tales se les persigue. Emilio y Román Daurignac, que han proporcionado los medios de cometerlas desempeñando el papel de los Crawford y que se han aprovechado

también del dinero así recogido, son acusados de complicidad.

LA RENTA VITALICIA

Para librarse de la peligrosa situación en que les colocaba la fábula de la herencia Crawford, los esposos Humbert idearon crearse, por medio del establecimiento de rentas vitalicias, importantes recursos.

En 1891 abrieron en el boulevard Haussmann una agencia llamada la «Renta Vitalicia», en cuyas oficinas Román Daurignac, á quien aquellos habían concedido plenos poderes, se entregaba al establecimiento de rentas vitalicias, constituídas generalmente con la garantía de inmuebles. En 1893 los esposos Humbert, para dar más vuelos á la empresa, simularon la formación de una sociedad anónima con un capital de 10.000,000 de francos. Esta sociedad, según sus estatutos, tenía por objeto la constitución de rentas vitalicias inmediatas, mediante la entrega de una determinada suma en metálico ó de un inmueble en plena propiedad.

La escritura de constitución la extendió el

señor Lanquest, notario de París, en 17 de mayo de 1893. Aun cuando los esposos Humbert no figuraran en esta nueva empresa, era, como la precedente, obra exclusiva suya.

La reunión constitutiva se verificó en la calle Perdolese en el mismo palacio de los esposos Humbert, que tenía dos puertas, una que daba á la Avenida del Gran Ejército y otra á la calle Perdolese.

Las siete personas que figuraban suscribir los 10.000,000 del capital social eran hechura de los esposos Humbert. Tres de ellas, Román, Emilio y Luis Daurignac, hermanos de Teresa, Emilio Theniere, primo carnal de Federico Humbert; los otros señores eran empleados de los Humbert: Armando Parayre, como intendente y secretario, Alejandro Parayre, como administrador de la posesión de Celayran, y Boutig como administrador de la poseción de Orsonville. Los tres figuraban en la lista de suscriptores en calidad de propietarios y rentistas.

Todo era ficticio en aquella Sociedad. El capital, fijado en 10.000,000, debía ser entregado en dos mitades, una de ellas inmediatamente. Por más que Román Daurignac haya declarado ante notario, el día de la constitu-

ción de la Sociedad, que los suscriptores entregaron la mitad del capital suscripto; por más que en los libros de la Sociedad conste tal entrega, la «Renta Vitalicia» no ha tenido nunca capital. No había además accionistas.

Las acciones de la «Renta Vitalicia» no fueron puestas en circulación, pero se llevaba un libro de actas de las asambleas generales, donde constaban los acuerdos tomados. Federico Humbert era el que redactaba el texto de esas actas fantasticas.

Las sesiones del Consejo de Administración tampoco eran más verdaderas. Los pretendidos administradores, Román y Luis Daurignac y Armando Parayre, no se reunían jamás, pero se llevaba un registro de los acuerdos que tomaban. Para probar la falsedad de los tales acuerdos, basta decir que figuran actas del 18 de febrero al 28 de mayo de 1896. Pues bien, durante este tiempo los tres pretendidos administradores hacían un viaje á Madagascar.

Todos los numerosos empleados de la «Renta Vitalicia» temían llevar la contabilidad, que se les transmitía en borrador desde el hotel de los Humbert, bajo la dirección de Federico.

La caja de la «Renta Vitalicia» era la misma de los Humbert. En la calle Auber no había más que una caja auxiliar. Cuando se hacía un cobro de importancia ó era preciso efectuar pagos, los dependientes llevaban las sumas desde la «Renta Vitalicia» al hotel de los Humbert.

Según el artículo 32 de los estatutos, todas las sumas entregadas por los contratantes como precio de la constitución de Rentas Vitalicias, debían emplearse en la compra de títulos de la Deuda ó en hipotecas seguras. Nunca se hizo tal cosa. Durante la tarde del 7 de mayo de 1902, momentos antes de emprender la fuga, Teresa Humbert recibió de su hermano Emilio la suma de 42,000 francos, que era lo único que quedaba en la «Renta Vitalicia.»

So pena de contener el aflujo de capitales, era indispensable no dejar sospechar á los rentistas en qué condiciones funcionaba la pretendida Sociedad. Así es que, las pensiones se pagaban con regularidad absoluta, y la entrega de dinero la efectuaban siempre los Humbert.

Otra circunstancia debe ser notada. El tanto por ciento que ofrecía la «Renta Vitalicia,»

era de un entero más que la renta de las sociedades similares.

Por razón del carácter ficticio de dicha sociedad, el cumplimiento de los contratos estaba subordinado á la solvencia de los esposos Humbert. Si la Sociedad Anónima no hubiera sido simulada, los rentistas tuvieran como garantía el capital de los 10.000,000 y los propios capitales suyos. Ya se ha visto que el capital social era imaginario, y que los fondos entregados no se invirtieron nunca en la forma debida.

Cuando los acusados huyeron, los inmuebles cedidos por los rentistas representaban un valor de 8.631,381 francos. Los capitales muebles entregados desde igual fecha se elevaban á 5.544,675 francos.

Los rentistas que han tratado con la «Renta Vitalicia» mediante la cesión de inmuebles, no han sufrido ningún perjuicio, pues no pudiendo vender dichos inmuebles, volverán á su poder. No ha ocurrido lo mismo con los que entregaron sumas en metálico. Estos acreedores no cobrarán más que un dividendo de la quiebra, y el perjuicio que se les ha irrogado, se calcula por el síndico en 1.752,812 francos.

Los esposos Humbert y los hermanos Dau-

rignac están bajo la acusación de coautores de tales estafas. Federico y Teresa han intervenido directamente en la formación de la Sociedad y se han aprovechado de los fondos obtenidos.

Román y Emilio Daurignac han incurrido en responsabilidad penal, figurando como suscriptores del capital social y como colaboradores de la gestión administrativa de la empresa. Román, que tenía el título de administrador delegado, firmaba como tal los balances y juicios de la Sociedad, y hasta mayo de 1902, los contratos de «Renta Vitalicia.»

Desde 1897 á mayo de 1902, Emilio ha desempeñado las funciones de director, yendo, según él mismo ha manifestado, cada día á la «Renta Vitalicia» recibiendo á los rentistas y cuidando de todas las operaciones.

La cooperación de los hermanos Daurignac no era desinteresada. Emilio ha reconocido que de los 23 á los 26,000 francos que gastaba anualmente, de 19 á 22,000 provenían de entregas hechas por Federico ó Teresa. Román Daurignac no estaba en mejores condiciones de fortuna que su hermano, y ha declarado que, «entre Teresa y él los bienes eran comunes».

Crímenes y delitos conexos, previstos por los artículos 147; 148, 164, 405, 60, 62 del Código penal, y 262 y 227 del Código de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Hecho en la Sala el 13 de junio de 1903.

El fiscal general,

Firmado: RAMBAUD.

PRIMERA SESIÓN

Interrogatorios de Teresa y Federico Humbert.—Ojeada á la Sala.—Un incidente.—Declaraciones de Teresa Humbert.—Asume la responsabilidad de todo.—«¡Los Crawford existen, la fortuna también!»—FEDERICO NO SABE NADA.

La primera sesión del proceso Humbert atrae mucha concurrencia. Los parisienses que pueden obtener el favor de entrar en la Sala, desean contemplar de cerca á los famosos acusados: unos, porque conociéndoles ya cuando gastaban los millones que no eran suyos, desean convencerse del efecto que les

han producido siete meses y medio de cárcel; los que no les conocieron, porque anhelan ver con sus propios ojos á los autores de la estafa más colosal realizada durante los dos últimos siglos.

En los bancos del público se ven muchas señoras con elegantes vestidos, pero quizá no tantas como en otros procesos que se han visto durante los últimos años. Abundan en cambio todas las celebridades del foro, de la política y de la banca. Los abogados famosos acuden para presenciar los debates, que prometen ser interesantes y empeñados, para cerciorarse de si el presidente señor Bonnet es tan hábil como dice la fama; van los políticos á presenciar y oir los debates, movidos del interés que despierta esta causa, en la que, antes de empezar, parece que han de verse complicados algunos de los políticos cuyo nombre se cita, tales como Vallé, ministro de Justicia, Flourens, y el antiguo presidente del Consejo de ministros, Waldeck-Rousseau; y acuden por fin los banqueros y agentes de negocios de importancia para conocer ó para ver una vez más á los que con tanta habilidad y descaro consiguieron engañar á sus colegas estafándoles gran número de millones. Quizá

La Sala del tribunal D' Asisses

presencien los debates con la esperanza de que las lecciones y la experiencia que de ellos se desprendan, no han de serles inútiles para lo sucesivo, y sí grandemente beneficiosos para evitar estafas semejantes á las que padecieron otros banqueros y agentes de negocios.

En el banco de la defensa se sientan los abogados Labori, Clunet, Hesse y José Hild.

Un poco separado está el decano Alberto Danet.

A las doce menos cinco se nota gran movimiento en la Sala. Entran los cuatro acusados. Teresa Humbert, que parece disfrutar de excelente salud, entra la primera. Lleva un vestido negro muy sencillo y un sombrero azul obscuro con un ramito de rosas blancas. Las manos calzan guantes blancos; en una de ellas lleva un saquito gris y en la otra un indicador de Correos, que le servirá de abanico durante la audiencia, precaución excelente, pues el termómetro marca 35°. Federico, alto y encorvado, viste un terno negro; no mira, como hace su esposa, al público, y se sienta con expresión entre aburrida é inquieta al lado de su mujer. Emilio Daurignac sigue á Federico. Está pálido y como trastornado, y se sienta

murmurando algo entre dientes. Román Daurignac, que siempre se ha distinguido por su cinismo y desparpajo, aparece elegantemente vestido con una cazadora negra y un pantalón gris, y mira con expresión entre picaresca y regocijada á las señoras que están en el público y que á su vez contemplan con curiosidad al ex-buen mozo, un tanto averiado por los años y por la vida de crápula y de disipación que ha llevado.

Detrás de la acusada está un médico, el señor Floquet, dispuesto á prestar sus auxilios á Teresa si le da un soponcio.

Penetran luego en la sala los jurados. Son catorce, doce efectivos y dos suplentes.

A las doce en punto suenan los tres golpes en la puerta. Son los magistrados, vestidos con togas rojas.

El presidente Bonnet toma asiento seguido de los tres magistrados Planteau, Pignard Dudezert y Monnier y el fiscal general Blondel, que ocupa el sitio destinado á la acusación pública.

Se procede á las formalidades preliminares, que consisten en la toma de juramento á los Jurados, y en advertir á los defensores que nada digan contra su conciencia ni pronun-

cien palabras que puedan parecer poco respetuosas para el Tribunal.

Los Jurados, en pie, pronuncian uno tras otro la fórmula sacramental: «Lo juro», mientras los abogados defensores se inclinan respetuosamente al oir las palabras del presidente.

LAS GENERALES DE LA LEY

El presidente á Teresa Humbert.—¿Cuáles son su nombre, edad y domicilio?

R.—María Teresa Humbert, cerca de cuarenta años, pero no cuarenta y siete. La partida de bautismo que pone cuarenta y siete años, no es la mía.

P.—¿Dónde vive usted?

R.—En la Conserjería.

P.—¿Dónde ha nacido usted?

(Teresa Humbert no contesta).

El presidente.—En Aussonne.

Teresa Humbert.—No lo creo.

El presidente, á Federico Humbert.—Dígame cuáles son su nombre, edad y domicilio.

R.—Federico Humbert, exdiputado, cuarenta y cinco años.

P.—¿Dónde vive?

R.—En la Conserjería.

P.—¿Dónde ha nacido usted?

R.—En París.

El presidente, á Emilio Daurignac.—¿Cuáles son su nombre, edad y domicilio?

R.—Emilio Daurignac, cuarenta y nueve años, nacido en Aussonne.

El presidente, á Román Daurignac.—¿Cuáles son su nombre, edad y domicilio?

R.—Román Daurignac, cuarenta y cinco años, nacido en Aussonne. Mi hermana no nació en Aussonne.

El presidente.—Siéntese usted.

El relator lee la acusación fiscal.

El presidente.—Teresa Humbert, Federico Humbert, Emilio Daurignac, Román Daurignac, ya saben ustedes de lo que se les acusa: de falsificación, de estafa y de complicidad en estafa y falsificación. Van á oir ahora los cargos que se les hacen.

LLAMAMIENTO DE TESTIGOS

Se procede al llamamiento de testigos, que comparecen y se retiran en seguida. Son 98, y casi todos comparecen, exceptuando el señor Cattoni, y los jueces señores Legdert y Lemercier.

Esto produce un incidente de escasa importancia entre la presidencia y el abogado defensor de Teresa.

INTERROGATORIO DE TERESA HUMBERT

P.—Teresa Humbert, levántese. Su madre de usted murió en septiembre de 1871. En aquella época tenía usted 16 años. Quedó al cuidado de la casa paterna. Su padre tenía 70 años, su hermano mayor Emilio 17 y cuatro hermanos ó hermanas menores que usted.

R.—Cuando murió mi madre iba vestida de corto y no tendría más allá de 9 ó 10 años; quizá menos.

P.—Digo esto para hacer resaltar su mérito.

R.—A pesar de que era joven era muy alta.

P.—Vivían ustedes en comunidad en una quinta que se llamaba «Posesión del Oeillet».

R.—Es verdad, señor presidente.

P.—Esta posesión, la había comprado en 1852 su padre de usted, que se hizo llamar sucesivamente, Guillermo Augusto, después Augusto Daurignac, y después d'Aurignac.

R.—¿Sabe usted cómo se llamaba mi madre? (*Risas*).

P.—Usted debe saberlo.

R.—¿Cómo quiere usted que le conteste? Hace meses que me tienen encerrada, y para hacer averiguaciones se necesita tiempo.

P.—Haremos cuanto sea preciso para saber la verdad. Decía, pues, que su padre de usted se había llamado Guillermo Augusto d'Aurignac, y he de añadir que acabó por llamarse el señor conde d'Aurignac.

Emilio Daurignac.—¡Nunca, señor presidente!

El presidente.—Se lo enseñaré por escrito. Y he de advertirle que no le interrogo á usted.

Teresa Humbert.—Sí, sí, déjame hacer.

El presidente.—Dispense, soy yo quien mando. Su padre de usted era agente de negocios, agente matrimonial.

Teresa Humbert.—Nunca, señor presidente.

P.—Tengo aquí documentos que lo acreditan.

R.—No, mi padre no ha sido nunca agente matrimonial, no ha hecho un solo casamiento en su vida; es falso, tan falso como las acusaciones que se nos acaban de dirigir. Los Crawford existen... Los millones existen... Quiero decir en seguida...

P.—No, no; lo dirá usted cuando se lo mande. Yo la interrogo y quiero que usted me conteste.

R.—Quiero decir unas palabras... Quiero destruir todas las leyendas para que se vea que el nombre de Humbert es de los más honrados de Francia. No hay una palabra de verdad en lo que han dicho el Ministro y el Juez. Por fortuna tengo la conciencia completamente tranquila. He querido un jurado. Lo tengo; ahora que dé el jurado su fallo. Nunca he cometido ninguno de los crímenes de que se me acusa; jamás he pedido un céntimo prestado... ¡Sí, todo el mundo quedará pagado! Ahora, señor presidente, estoy dispuesta á contestarle, pero no hablaré hasta el final de las sesiones, cuando se habrán descubierto todos los embustes.

El presidente.—Decíamos, pues, que la posesión de...

R.—Ha dicho usted, señor presidente, que mi padre había sido agente matrimonial, y yo he contestado que era falso. Debo añadir que mi padre ha dejado buen recuerdo, la memoria de un hombre honrado... Lo único que hay es que en 7 de mayo ocurrió una desgracia

tremenda, y que no hallando nada en la caja de caudales, todos dijeron que yo era culpable. Por esto estoy aquí.

P·—Contestará usted luego.

R.—Le contestaré que hay un ministro que se llama señor Vallé, y que no está aquí; le contestaré que soy inocente y que hace quince meses que padezco. Soy desgraciada, la más desgraciada de las mujeres del mundo quizá, pero también la más honrada. Puesto que estoy aquí hablaré; diré quién me ha hecho detener, y el señor fiscal modificará sus conclusiones, como ya las modificó en otra ocasión con motivo del asunto Girad. ¡Sí, las cambiará usted! Teresa Humbert no ha estafado á nadie, no ha falsificado nada, y era digna de ser la hija de M. Humbert, el hombre más honrado de Francia!... Hablo según conciencia ante el Jurado... Los Crawford existen, la fortuna existe, pero nadie sabe dónde están los millones; lo diré únicamente cuando haya llegado la ocasión oportuna, cuando hayan hablado todos los testigos. Hace quince meses que no como, señor presidente; y sin embargo me siento fuerte, porque aquí está el Jurado y estoy segura de que me absolverá... Ahora, señor presidente, estoy á sus órdenes.

P.—Le decía, pues, que la posesión de Oeillet estaba gravada por 47.000 francos de hipoteca al morir su madre de usted. Su padre la vendió para evitar su embargo, y obtuvo por ella 69.175 francos.

R.—Mi padre la vendió porque tenía hijos menores... Pero en la época de los Crawford estaba yo tan resuelta como ahora.

P.—He dicho que debía usted escucharme.

R.—Crea usted, señor presidente, que me siento feliz al verme ante el Jurado; hace quince meses que no duermo y pueden deciros en la Conserjería que solamente he dormido de pie pegada á los barrotes.

P.—La propiedad de que hablamos fué vendida por 69.000 francos; tenía 47.000 de hipotecas: el resto fué empleado en un título de renta de 139 francos para cada uno de los hijos; es decir, un capital de 2.889 francos. Esta era su fortuna de usted en 1874.

R.—Y además las rentas de mi padre.

P.—Cuando ocurrió la venta fué usted á Vauzelles, cerca de Tolosa.

R.—No, es una equivocación; fuimos á Tolosa, donde vivimos en la calle del Four.

P.—¿Dónde conoció usted á la familia Humbert?

R.—En la quinta de Oeillet, donde iba á veces para comprarnos vino, porque el nuestro era el mejor de la región.

P.—¿De modo que fué usted á Tolosa en seguida? ¿Y trataba usted familiarmente á la familia Humbert, verdad?

R.—Sí, señor presidente.

P.—Cuando estaba usted en Tolosa estaba muy apurada, casi puede decirse que en la miseria; vivía usted trampa adelante... Tendrá usted que contestarme acerca de esto.

R.—Es falso, de toda falsedad.

P.—Puedo citarle un fallo de octubre de 1876, con protesto y costas, que se le condenó á pagarle al banquero señor Chassaing. Importaba la deuda 771 francos.

R.—Nada le debíamos.

P.—Parece que sí.

R.—Se llamaba Casting y no Chassaing; pero no debíamos nada.

P.—Hay otro fallo del 3 de enero en favor de Bousquet, de 260 francos.

R.—Era el panadero. En suma, han encontrado ustedes dos ó tres deudas en el espacio de quince ó veinte años.

P.—Sí, y por cantidades de poca importancia.

R.—Lo que no se debe, no se paga.

P.—Esto es lo que hacía usted: no pagar. En aquella época Federico Humbert estudiaba Derecho en Tolosa.

R.—Hubo dos fallos y no tres. Y esto en el espacio de quince años.

P.—Bueno; estaba usted en Tolosa y fué usted novia de Federico Humbert.

R.—Sí, señor. He amado á Federico y Federico me amó; nos amamos; nuestro matrimonio fué de amor.

P.—Bien. En aquella época el señor Humbert era senador inamovible; fiscal general del Tribunal de Cuentas; sus ideas y sus actos demuestran que no era hostil á un matrimonio de inclinación; él mismo casó con una joven de condición modesta, harto modesta quizá.

R.—Los sentimientos del padre de Federico no tienen nada que ver en este asunto, señor presidente.

P.—Escuche lo que le digo.

R.—Los sentimientos íntimos no atañen al asunto.

P.—Va usted á ver.

R.—No me hará usted creer que mi suegro ni mi suegra hayan faltado nunca á las leyes del honor.

SENCILLEZ DE UN MINISTRO

P.—No digo esto: he dicho que el señor Humbert padre no se mostraba contrario al matrimonio de Federico; lo probó por sus actos, pues se casó con una joven de condición modesta y que se mostró siempre digna de él. Le digo á usted que el señor Humbert no era ambicioso, de dinero cuando menos, y sin embargo, usted trató de persuadirle de que tenía lo que se llama esperanzas. El oficio de su padre debió haberle enseñado esto. Hizo usted creer que con el tiempo tendría una fortuna, que había usted heredado de una señorita algunos títulos de Renta y una quinta, la quinta de Marcotte, en el distrito de Tarbes; pero añadía usted que había una usufructuaria, la señorita de La Tremoiliere, que contaba ya 80 años.

R.—Todo eso es verdad.

P.—Continúo.

R.—Dispense usted, quisiera que me dejara usted explicar acerca de un punto que no recuerdo bien en este momento.

P.—Ya se acordará usted dentro de un rato.

R.—Quiero decir la verdad, toda la verdad.

P.—Muy bien. He dicho que trataba usted de hacer creer que heredaría una fortuna. ¿Quiere usted hablar de esto quizá?

R.—No. Quiero hablar de otra cosa: cuando dije al padre de Federico que era rica ó que tenía una herencia, no mentía; nunca he mentido ni engañado á nadie; al terminar los debates verá usted que siempre he dicho la verdad.

P.—Todo eso son preliminares que á nada conducen.

R.—Es que quiero destruir todos los enredos.

P.—¿Todos?

R.—Sí, todos.

P.—Yo le ayudaré á usted. Para adquirir esa herencia de que usted hablaba, parece que se oponían algunos obstáculos; en primer lugar la existencia de la usufructuaria; en segundo lugar dificultades que ocasionaba la menor edad de usted.

R.—Lo que quería decir hace un momento es que el castillo de Marcotte existe.

P.—¿Dónde?

R.—En casa de un notario, en París, hallará usted unos poderes que mi marido y yo hemos firmado apenas casados, para dar la gerencia al señor Parayre.

P.—¡Muy bien!

R.—El día que firmamos este poder, señor presidente, no fué para armar un enredo; no: se lo digo ahora y se lo probaré después. Estoy muy cansada, algo débil y muy nerviosa. Si á veces me dominan los nervios, perdóneme usted...

P.—Puede usted sentarse si así lo desea.

R.—No; permaneceré en pie hasta el fin. Si estoy nerviosa tengo motivos para ello. Sé que he firmado un poder que debe estar en el estudio de un notario de París; el señor Leydet no lo ha encontrado, pero en cambio halló lo que no existía... *(Risas)* A los otros puede hacer reir esto; á mí no.

P.—A mí tampoco.

R.—No tengo ganas de reir. Afirmo que la quinta de Marcotte existía.

P.—Esto me basta.

R.—Afirmo que jamás he dado ningún título de renta al señor Amigües, que no he mandado extender ningunos poderes; repito que ha existido la señorita Baylac, que Marcotte existe, que existieron las señoritas de La Tremoilliere y Lucas; que ésta me dió 20.000 francos al casarme y 4.000 cuatro días después, cuando le fuimos á dar las gracias. Con un poco de paciencia podré probar todo esto.

P.—Procuraré tener paciencia.

R.—Yo también.

P.—Así llegaremos al resultado que deseamos.

R.—Tendré paciencia, y sin embargo, hace ya quince meses que padezco y ocho meses que estoy en la cárcel sin luz, sin aire, sin ver el cielo.

P.—Los títulos que recogió usted en la herencia Baylac no podía usted venderlos según su propia afirmación, porque era usted menor de edad, según escribía á su futura suegra en una carta de la que puede ver usted algunos párrafos.

R.—No podía venderlos porque acaecieron cosas extraordinarias, como extraordinaria ha sido toda mi vida; no he sabido esto hasta el 7 de mayo, y perdí entonces la cabeza y me

marché cuando debí haber permanecido en París. Un deber imperioso me llamaba á otra parte, y fuí abandonándolo todo; en el curso de los debates veré lo que se ha intentado contra mí.

P.—Ya llegaremos á este punto.

R.—Bien... Oidme bien, señores jurados...

P.—Dispense usted, soy yo quien interrogo.

R.—He querido un jurado y lo tengo ya: para el jurado hablo.

P.—¿Está usted, pues, satisfecha?

R.—Sí, estoy contenta.

P.—Bien. Escribía usted, pues, á su futura suegra que la señorita de La Tremoilliere estaba muy enferma, que los médicos temían que no llegara á últimos de mes; pero al final de la carta añadía usted que estaba algo mejorada.

R.—Esto me habían dicho. Y cada semana me enviaban excelentes capones de la quinta; los acabamos, y le aseguro á usted que eran excelentes.

P.—En otra carta decía usted que deseaba ser mayor de edad. Esta carta está fechada en 30 de mayo de 1877, y si no me equivoco, tenía usted en tal época 21 años y medio.

R.—No, señor presidente. Me casé con otra

partida de bautismo que la que usted tiene ahora. ¿Puede creer el señor fiscal que hablo por coquetería? No, no he sido nunca coqueta, y ahora menos que nunca. Soy una mujer desdichada y nada más. Ya variará usted sus conclusiones, señor fiscal, se lo aseguro á usted.

P.—Deje usted en paz al señor fiscal...

R.—Me siento algo nerviosa; es porque hace meses que no duermo.

P.—He aquí lo que Federico Humbert escribía á su madre en 7 de febrero de 1870: «Las investigaciones hechas por el notario han demostrado que la verdadera heredera era nuestra Teresa.»

R.—Cuanto escribía á Federico Humbert me lo dictaba mi padre, y Federico lo repetía á su madre.

P.—«...Las investigaciones hechas han demostrado que el empleado de la Alcaldía se equivocó, y que la partida de nacimiento que se entregó á Teresa era la de la muerte.»

R.—¿Cómo podía haber dos partidas de bautismo?

P.—A usted le toca explicarlo.

R.—Luego se lo diré.

P.—«...A consecuencia de ese embolismo ha

sido preciso anular el fallo.» ¿No decía usted que había habido un fallo rectificativo?

R.—Dije que iba á pronunciarse, no dije que se hubiera pronunciado.

P.—¿Tuvo usted procurador?

R.—Mi padre Augusto Daurignac se ocupaba en el asunto.

EL CASTILLO FANTASMA

P.—Pronto veremos todo esto. Decíamos que obtuvo usted una herencia de la que no podía disponer; una herencia de algunos títulos de Renta y de la quinta de Marcotte. ¿Dice usted que existe? La buscaremos.

R.—Hace quince años que pudiera haberse buscado.

El fiscal general. – Se ha buscado: si quiere usted decir dónde está...

R.—Lo diré al final; cuando hayan declarado todos los testigos.

El fiscal.—Dígalo usted en seguida.

R. – Digo que existe.

El presidente.—En todo caso la tal herencia, aunque no era ficticia, daba lo mismo, ya que no podía usted disponer de ella.

R.—Le aseguro á usted que Marcotte exis-

te. Se lo digo porque me lo ha dicho mi padre y es verdad.

P.—Bien.

R.—Digo la verdad. Lo he dicho á Federico, este lo ha repetido á sus padres, y yo le aseguro que no miento.

P.—Muy bien. En marzo de 1878 ha heredado usted de nuevo de la señora Cadet, que era señorita de compañía de la señora Lucas, su madrina.

R.—Sí, era una de mis madrinas, porque tengo tres.

P.—También esta vez había una usufructuaria de esa herencia, pero tenía cerca de cien años. Sin embargo, nunca se decidió á morir.

R.—¿No la ha encontrado el señór juez?

P.—Responda usted, señora.

R.—Respondo que la señorita Lucas existía, que me dió 20,000 francos tres días antes de mi casamiento y 15,000 tres días después.

P.—Me parece que al morir sólo dejó 20 francos.

R.—¿Cómo se comprende eso, viviendo como vivía de sus rentas?

P.—Ha dicho usted que no cobró nada de la herencia.

R.—Y lo sostengo, pero en vida me dió 35.000 francos.

P.—Yo le digo que había una persona que le enviaba dinero; esta persona era la señora Humbert; vivía usted de lo que su suegra la enviaba.

R.—¡Señor Presidente!...

P.—He aquí una carta de Federico del 11 de diciembre de 1876: «Sin duda no has comprendido cuán apremiante es la necesidad que siente Teresa. Una pérdida de 18,000 francos es bastante grande para una familia que no es rica; así es que la pobre estaba apurada. Tiene que hacer muchos pagos y sus acreedores no quieren esperar. No es dentro de quince ni de ocho días cuando necesita el dinero, sino hoy mismo. La altivez no le permite pedírtelo; pero yo que sé cuán buena eres, te ruego que hagas cuanto puedas y que no retardes el envío de la carta y del dinero.»

R.—Señor presidente; veo que tiene usted todas las cartas que Federico escribió á su madre. Puede ser que en una ocasión dada tuviera yo un apuro, y aun quizá á causa de Federico, pues fuí yo quien me encargué de comprarle todo lo que necesitaba para casarse. Esto puede ser lo que ocurrió.

P.—Bien; procure usted explicarse siempre con esa tranquilidad. En 7 de septiembre de 1878 se casó usted en Baucelle, y no firmó ningún contrato.

R.—No.

P.—¿No tenían bienes ni uno ni otro?

R.—Usted lo dice.

P.—Prueba de ello es que no firmaban ustedes contrato. En noviembre del mismo año se instalaban ustedes en París en la calle Monge, 45. ¿Vivía con ustedes Emilio Daurignac?

R.—No. Emilio era soldado.

P.—Y su padre de usted tampoco vivía con ustedes?

R.—No.

P.—¿Dónde vivía?

R.—En la calle Monge, número 28.

P.—¿Enfrente?

R.—Sí, casi siempre ha vivido cerca de nosotros.

P.—En aquella época tenía 68 años y era muy entendido en negocios. Carecían ustedes de recursos y tenían en cambio muchas deudas.

R.—Me gustaría que me dijera usted qué deudas tenía yo en la calle Monge.

P.—Ya se lo diré á usted. Ha habido fallos

del Tribunal de Comercio en favor del médi co Ravaut. Pero creo que Federico podrá contestar mejor á tales preguntas.

R.—Yo soy quien respondo de todo.

LAS RESPONSABILIDADES

P.—Después determinaremos las responsabilidades.

Federico Humbert.—Desde el principio del proceso he dicho que no me asustaban.

P.—Ya lo veremos.

Teresa Humbert.—El señor Claverie es quien pidió 28,000 francos á Rabaud, el cual no entregó más que nueve ó diez mil.

P.—Esto no es exacto. Antes dijo usted diecinueve mil; de modo que quita usted 10,000 francos de golpe.

R.—Repito que únicamente cobramos 9,000 francos, y no 29,000 como se dice. He aquí por qué no he querido pagar esta última suma.

P.—Bien, dejemos esto; queda probado, como se puede ver por los documentos justificativos que hasta 1881 estaban ustedes en mala situación pecuniaria. En esta época dejaban ustedes el piso de la calle Monge y buscaban una habitación en los Campos Elíseos instalándose en la calle de Fortuny, número 10.

R.—Noto muchas lagunas, señor presidente.

P. - No me toca á mí llenarlas.

R.—Si me permite usted diré á los jurados lo que hice y lo que no hice. Cumplí siempre con mi deber; pero hay un usurero que se llama Cattani que me ha causado mucho daño. Sin este hombre no estaría hoy tan abatida y quizá en 7 de mayo del año último hubiera reflexionado más.

P.—¿Dice usted que es preciso llenar lagunas? Y ahora de un salto pasa usted de 1881 á 1902. Hablemos antes de las épocas anteriores.

R.—Es que deseo destruir cuanto antes, y por medio de una sola palabra todos esos enredos.

P.—Todavía no hemos llegado al 7 de mayo. Hay que oir á los testigos.

R.—Estoy enferma hace quince días y no duermo.

P.—A usted misma le conviene explicarse acerca de todos los puntos obscuros.

R.—La primera vez que tuve el honor de verle le dije que estaba enferma. Le aseguro á usted que estoy muy cansada, muy nerviosa; pero en fin, voy á reponerme.

P.—En la calle de Fortuny pagaban uste-

des un alquiler de 12 ó 13,000 francos. Era el 17 de febrero cuando firmó usted el contrato de inquilinato.

R.—Yo creía que pagábamos 19 ó 20,000.

P.—Bien, no reñiremos por eso; pongamos 20,000.

R.—Hay que decir toda la verdad; porque resultará á la postre que seré yo quien habré dicho siempre verdad, y el sumario quien habrá dicho cosas inexactas.

CAMBIO DE SITUACIÓN

P.—Tanto mejor para usted. Alquilaba usted, pues, por 19,000 francos el hotel de la calle de Fortuny. En tal época, el señor Humbert, ya no era fiscal del Tribunal de Cuentas. En 16 enero fué derrotado el ministerio y el 29 el presidente del Consejo ofrecía una cartera á su suegro. ¿Es esto exacto?

R.—Yo sé que el señor Leydet decía...

P.—Deje usted en paz al señor Leydet.

R.—Poco importa que alquiláramos el piso antes ó después de ser ministro mi suegro. Le digo á usted, señor presidente, que nací de padre y madre muy honrados, y que no miento jamás. Añado que jamás he mentido ni esta-

fado. Quiero relatar toda mi vida. Pueden haber abierto toda mi correspondencia; manchado mi reputación; pero...

P.—Permita usted...

R.—No, no trato de usted, señor presidente. Aludo á cartas que se me dirigían y han sido abiertas; hablo de artículos de periódicos. No trato de hacer *chantage*.

P.—Hasta por lo que se refiere á los otros quiero que hable usted con moderación. Así lo quiere la ley.

R.—Le agradeceré que me llame al orden.

P.—No dejaré de hacerlo.

R.—Estoy nerviosa; he padecido mucho.

P.—Es natural que se defienda usted; pero con moderación: procure que no se lo tenga que recordar.

R.—Ya estoy tranquila á pesar de no padecer tanto.

P.—Hoy ha llegado el instante de que se defienda. Ya puede usted hablar. En la calle de Fortuny ha propalado usted el rumor de una herencia que había usted tenido en Portugal.

R.—Recibí la noticia de la herencia en la calle Monge.

P.—Bueno. Heredó usted en Portugal; ¿verdad?

R.—En España, en Portugal, en Francia, poco importa con tal que lo sepa usted todo. Y luego, usted mismo me explicará lo ocurrido, si puede.

P.—No sé si podré.

R.—Sí, vale más echarlo á broma... Pero por mi parte no tengo ganas de broma, pues estoy muy triste.

EL LUJO

P.—Por aquel entonces, es decir, en mayo de 1882 compraban ustedes la quinta de Vives-Eaux por 245,000 francos.

R.—Creía que fueran 250,000.

P.—Pongamos esta cifra.

R.—Creo que nos la vendieron en 150,000, pero nos costaron mucho las mejoras.

P.—Bueno; como usted quiera.

R.—No puedo precisar la cifra.

P.—Bien. En marzo de 1884 compraron ustedes el dominio Orsouville para la caza. De modo que gastaban ustedes cerca de un millón para una quinta de recreo.

R.—Sí; Orsouville me ha costado más de 800,000 francos. Después compramos tierras por valor de 300,000. Hacíamos compras de

contínuo. Hasta en vísperas de ir á España comprábamos aún. Se ha dicho que hablaba por teléfono con el señor Bulof, fiscal general. Hablaba, sí, con un señor de este nombre, pero que no era fiscal, sino arquitecto. Dentro de poco lo diré todo, lo explicaré todo, porque quiero destruir todas las leyendas.

P.—En marzo de 1885 compraban el hotel de la Avenida del Grande Ejército por 300,000 francos. Al principio lo amueblaron ustedes modestamente...

R.—Lo amueblé con el mobiliario que tenía en la calle de Fortuny.

P.—Compró usted también cuadros, y después siguiendo el mismo sistema de siempre, sin pagar, compró usted la quinta de Celeyran por 2.300,000 francos.

R.—No oigo. Estoy muy cansada.

El abogado Labori.—La señora Humbert me dice que está muy cansada, que ya no entiende las preguntas.

El presidente.—Suspenderemos la sesión durante un rato.

(Se suspende la sesión á las 2 y 5 minutos.)

SE REANUDA EL INTERROGATORIO

El presidente.—Tales adquisiciones permi-

tieron establecer como quien dice la fachada de la fortuna de usted: sólo faltaba encontrar dinero. Todo estaba hipotecado. Algún tiempo después compraron ustedes tres títulos pequeños de la Deuda...

El abogado Labori.—Señor presidente, la señora Humbert dice que no oye.

Teresa Humbert, al doctor Flaquet.—¿Qué hago, doctor?

El presidente.—Conteste usted sentada. Ya que usted lo desea, ¿quiere usted que le explique algo de la herencia Crawford?... He dicho que habían comprado ustedes tres títulos nominativos de la Deuda. Había dos de cuatro francos cada uno y otro de tres.

R.—No oigo. No puedo más.

P.—Ah, ¿no puede usted, no oye usted?

R.—No, no puedo.

El abogado Labori.—Está mala.

Teresa Humbert.—No, no estoy mala; ya pasará.

El presidente.—Federico podría contestarme. Diga usted si es cierto que en 1881 y 1883 compró usted tres títulos pequeños de la Denda.

Federico Humbert.—No, señor presidente; no me ocupé nunca de comprar títulos ni pro-

piedades ni intervine jamás en las operaciones de mi casa. No digo esto para eludir mi responsabilidad personal, sino para dar indicaciones precisas y claras.

Teresa Humbert.—Soy yo, soy yo, señor presidente.

El presidente, á Teresa Humbert.—Cuando presta usted atención, ya ve usted como oye. (A Federico). Afirma usted que no compró títulos; bien. Pero no hay que negar que su actividad era muy grande, aunque no aparente...

(Federico Humbert hace señales negativas).

El presidente.—Discutiremos.

Federico Humbert.—Me explicaré con entera sinceridad y franqueza.

P.—Bueno. Le preguntaba á usted si sabe que se compraron los tales títulos.

Federico.—Lo he sabido porque lo dice la acusación fiscal.

P.—¿Es verdad, ó no, que se compraron?

Teresa Humbert.—Fuí yo quien los compró.

P.—¿Y usted que dice, Federico?

Federico.—Digo que lo he sabido por la acusación fiscal, y como en ella hay muchas cosas inexactas...

P.—¿Qué dice usted?

Federico.—Lo demostraré.

P.—Bueno, lo demostrará usted. He aquí la pregunta que quiero dirigirle: ¿por qué teniendo una fortuna tan grande compraron ustedes tres títulos tan pequeños?

Teresa.—Yo los compré.

P.—¿Por qué los compró usted?

Teresa.—Compré cuatro títulos y no tres.

P.—¿Para qué?

R.—Compré uno de 400 francos y otro de 200; en fin; cuatro títulos, tres de los cuales los compré con el dinero ganado por Federico.

P.—Entendido; pero no dice usted por qué ha comprado los tales títulos ni por qué no cobró los cupones de ellos. ¿Está usted segura de que existen estos títulos?

R.—Sí.

P.—¿Y que están depositados en un Banco?

R.—Sí.

P.—El liquidador de ese Banco los ha buscado, pero no encontrado.

R.—Sin embargo, existen.

P.—No.

R.—¡Bah! la familia los tendrá.

P.—Le digo que no. Y ahora he de preguntarle si en alguna época...

R.—Sí, los títulos existen; la familia los dará. Se buscarán y se encontrarán. ¡Pensar que el señor Linol ha venido aquí para decir que yo había dicho!...

P.—Veamos, señora; repórtese usted.

R.—¡Ah! señor presidente; estoy enferma; pero déjeme usted hablar. Estoy peor de lo que usted cree; pero tengo mucho valor y hablaré. El señor Linol vino aquí durante el proceso Cattani para enemistarme con los Bernhardt, apropósito de estos títulos. No he dicho jamás que Bernhardt sea un usurero; lo único que dije es que no debía haberse matado. Tenía derecho y razones para decirlo.

P.—Quiero hacerle ahora una pregunta: ¿es cierto que en cierta época enseñó usted dentro de una bolsita de seda estos tres títulos?

R.—Nunca, nunca los exhibí.

P.—¿Afirma usted que no?

R.—No es exacto; que me lo digan los testigos.

P.—Diga usted sí ó no; ¿diga si mostró dentro de un saquito los tres títulos de Renta diciendo que representaban un capital de mu-

chos millones? Le he hecho una pregunta: con decir «no», ya basta.

R.—Diré cuanto debo decir á todos; no sólo á los que están aquí, sino á todos los acreedores.

La herencia de los Crawford

P.—Ha llegado la ocasión de hablar de la famosa herencia. Explicaré en breves palabras, para que todo el mundo lo entienda, en qué condiciones se presenta este asunto ante el espectador imparcial. Conste que no voy á propagar la cuestión; voy á hacer un simple relato que la acusación ó la defensa están en su derecho de rectificar. En cierta época Teresa Humbert dijo haber heredado una fortuna considerable, en virtud de un testamento que dice así:

«Lego en plena propiedad todos mis bienes á María Teresa Daurignac, hija de mi amigo Daurignac.

»Escrito por mí mismo en Niza á 6 de Septiembre de 1877.—Firmado: Enrique Roberto Crawford.»

Esta herencia provenía de Portugal ó España, ó de otra parte, pues esto importa poco, según decía usted.

R.—Y lo repito.

P.—Fué aceptada y realizada en títulos de la Deuda Francesa de 3 por 100 al portador.

R.—5 por 100, 4 por 100, 4 y medio por 100, 3 por 100; ha habido varias conversiones.

P.—Decíamos que en Renta Francesa al portador, encerrada en una caja de caudales en París, disfrutaba usted tranquilamente de esta fortuna cuando se descubrió un segundo testamento.

R.—No ocurrieron así los hechos.

P.—De todos modos ya he dicho que no iba á resolver el asunto. He aquí el segundo testamento:

«Este es mi testamento.

»Quiero que después de mi muerte se haga tres partes de cuanto poseo: una para María Daurignac, otra para mi sobrino Roberto Crawford y la última para mi otro sobrino Enrique Crawford, con la obligación de que, entre todos, constituyan un capital suficiente para servir una renta de 30,000 francos mensuales á María Teresa Daurignac.

»6 de Septiembre de 1877.

»*Firmado*: Enrique Roberto CRAWFORD.»

Como se ve ambos testamentos eran de una misma fecha. Había, pues, un conflicto entre

las dos disposiciones. Esperando la solución del litigio y la conciliación que estos dos testamentos podían hacer necesaria, los Crawford dejaron en manos de Teresa Humbert, en calidad de depósito, toda la fortuna.

Pero en el escrito que así lo estipulaba es de notar una cláusula, según la cual, cada tres meses debía procederse á emplear la cantidad que produjera la renta de los cupones en nuevos títulos de la Deuda, y añadía que, en caso de gastar un céntimo siquiera Teresa Humbert, de la suma confiada á su cuidado, perdía todos sus derechos, así á la herencia como á los 30,000 francos de renta.

Este pacto, contraído entre los Crawford y los acusados, tenía la ventaja, tanto si era verdadero como falso, de no hacer necesario el examen de ambos testamentos.

A consecuencia de este pacto ó transacción que ha permitido que desaparecieron en absoluto para no volver á aparecer jamás los testamentos, los Humbert adquirían una posición inexpugnable. Tienen un proceso que no pueden perder, y que por lo mismo les permite tomar dinero á préstamo.

R.—Permítame usted, señor presidente, que diga unas palabras... Si lo que acaba de decir

usted fuese exacto, porque me parece que lo he comprendido bien y que estoy en mi cabal juicio...

P.—Y á lo que veo oye usted muy bien...

R.—No, no he perdido mi razón á pesar de mi desgracia. No creo que fuera exacto lo que usted ha dicho; porque, de serlo, hubiese obrado yo de otro modo. Le aseguro á usted, señor presidente, que he obrado siempre de buena fe, que nunca he cometido ninguna estafa; que jamás, á sabiendas, ha manchado mis labios ninguna mentira. Pero estoy muy enferma, muy débil; no me siento capaz de discutir. Debiera usted haberme dicho lo que me dice, dos meses antes, cuando estaba más fuerte y tenía mi inteligencia una claridad de que ahora carece. Por todas partes advierto lágrimas...

P.—Precisamente para ayudarla á usted he explicado los hechos.

R.—Lo que acabo de decirle á usted es cierto, lo dirán los testigos.

P.—Se les oirá. Añado que los Crawford, falsos ó auténticos, se presentaron en el estudio del procurador Parmentier, del Havre, para encargarle su representación. Han dicho que en la transacción ó pacto había una cláu-

sula secreta, estipulando que los Humbert habían prometido casar á María Daurignac con Enrique-Roberto Crawford, sobrino de uno de los Crawford herederos, y que por lo tanto, al ver que los Humbert faltaban á lo pactado, querían ponerles un litigio, que probablemente perderían, pero que fastidiaría á sus adversarios.

Para enredar más el asunto, los Crawford tuvieron la idea de establecerse en dos domicilios distintos; uno en Londres y otro en Nueva-York; pues de esta manera, según la ley, tenían un plazo de cinco meses para cada demanda, y de este modo podrían negociar el matrimonio de María con Enrique-Roberto Crawford.

Todo esto explica las dilaciones que ha sufrido el proceso hasta que los acreedores perdieron la paciencia.

R.—También se ha hablado de tres títulos pequeños de la Deuda.

P.—De eso hemos hablado ya.

R.—Se ha dicho que yo los había falsificado.

P.—No he dicho esto.

R.—Pero sí el señor Leydet, y parece que se da mucha importancia al hallazgo de esos tres títulos. Hay en cambio más de cien per-

sonas que han visto los títulos grandes y se puede comprobar que se ha ido al Tesoro á cobrar los cupones y que se ha guardado la suma que de ello se sacó. Pero comprendo que no estoy para hablar, señor presidente.

P.—En 4 de abril de 1894, Parmentier...

R.—No se habla de los cupones, sino del capital; de los millones.

P.—Este es el punto flaco. En 4 de abril de 1894, Parmentier recibió orden de uno de los Crawford recomendándole que fuera á París para comprobar si la fortuna continuaba en la caja de caudales y para comprar, con lo que se sacara de los cupones, nuevos títulos de la Deuda.

Parmentier hizo lo que se le mandaba y ustedes le entregaron 677,000 francos, deduciendo de ellos 90,000; es decir; que le entregaron 587,000 francos. Con esta suma compró Parmentier nuevos títulos de la Deuda, los cuales fueron metidos en un sobre lacrado y encerrados en la caja de caudales, en presencia del representante de los Crawford, de Parmentier, Federico, Román, Teresa y un pasante del notario.

R.—Siempre se hacía del mismo modo.

P.—Esto demuestra que no me engaño. En-

tonces se levantó un atestado, en el cual se decía que los 587,660 francos, que representaban el último trimestre de los intereses del capital depositado, habían servido para comprar títulos de la Deuda Francesa de igual valor y encerrados en la caja de caudales que guardaba toda la fortuna.

R.—¿Me permite el presidente que diga una palabra? Apenas se supo esta operación, la *Libre Parole* empezó una campaña de difamación contra nosotros; cada día publicaba un artículo...

P.—Bueno, ya hablaremos de eso.

R.—Quiero hablar en seguida. Por medio de esos artículos, se armó un escándalo y hubo muchos señores que vinieron á mi casa para convencerse de si se había invertido ó no la suma citada. Asustados por lo que se decía, los Crawford vinieron á mi casa y exigieron que les enseñara inmediatamente los valores. Se los enseñé. Ahora dicen que yo vendí los títulos...

P.—Es de temer.

R.—Pues bien, señor; los he vendido tres veces, pues si no, hubiesen parecido... Dejaré que hable usted cuanto quiera, y luego se lo diré todo; hasta por qué huí. Sí; los millones

existían. Falta saber dónde están. Hay que buscarlos. *(Risas.)*

EL SOBRE

P.—Resulta que puso usted bajo sobre diez títulos de la Deuda al portador, formando un total de 587,000 francos; era la suma que producían los intereses de un trimestre. Añadiendo á esto los 30,000 francos de la renta que debía servirse á la acusada, forma esto un total de 677,000 francos; lo cual representa 2.708,000 francos de renta anual; de modo que, calculados según las cotizaciones de la Bolsa de aquella época, debía haber en la caja de 90 á 95.000,000. Esto significaba la ceremonia á la cual tanta gente asistió y que se renovaba cada trimestre.

R.—Sí, siempre se hacía lo mismo.

P.—Bien. Ahora le pregunto á usted si en el curso del siguiente año empeñó usted algunos de estos títulos.

R.—Podía disponer de ellos; estaban á nombre mío.

P.—Pero en tal caso perdía usted la fortuna.

R.—Señor presidente; me parece que ya lo he explicado, y además, antes de que termi-

nen los debates lo explicaré todo. Se me ha dicho que había roto el sobre; yo contesté que sí; pero fué á causa de la quiebra Girard.

P.— No tenía usted derecho para hacerlo.

R.—¿Qué mal había en ello? Tomé los títulos y devolví el dinero; no me quedé nada para mí. Además tenga usted en cuenta que hoy me siento enferma; así es que sólo le contestaré sí ó no, y así me cansaré menos. El lunes, que estaré ya más descansada, hablaré con mayor tranquilidad.

P.—Mañana podrá usted descansar. Continuemos. Lo cierto es que empeñó usted los valores que estaban depositados en la caja...

R.—Eran míos; había derecho á empeñarlos; había devuelto el dinero á los Crawford.

P.—Digo que los había usted empeñado.

R.—No, los vendí.

P.—No es exacto; diga usted que los vendieron.

R.—No; los vendí yo.

P.— Román fué quien los vendió; siendo así asume usted la responsabilidad de Román.

R.—Sí; asumo la responsabilidad, porque todos sus actos son honrados.

P.—Se empeñaron unos en casa Tricard; otros en el Crédito Lionés...

R.—¿Y cuántos millones hemos vendido al Crédito Lionés?... Nadie lo sabe. Así sucede con todo en este asunto. Se habla de comedia, y la comedia no la representamos nosotros, sino los demás.

P.- Decíamos, pues, que estos títulos...

R.—¡Ah, sí! me parece que sueño.

P.—Estos títulos fueron vendidos porque no se pagaba á los depositarios.

R.—Se trataba de una renta voluntaria.

P.—Los vendieron dos agentes de cambio.

Román Daurignac. — Yo dí la orden de venta.

Teresa Humbert.—Cuando los empeñé eran míos; tenía derecho á venderlos ó empeñarlos.

P.—Cuando usted los mandó vender ya no estaban en el sobre.

R.—Claro está; como que ya había dado el dinero. Dependerá de que no sé explicarme... Depende de que estoy enferma.

P.—Al lado de ese sobre, ha dicho usted que había muchos otros lacrados, tal como los cerraban los Crawford.

R.—Sí, señor; estaban seguidos. No me cogerá usted nunca en mentira. Hay que decir la verdad.

P.—Eso es; es preciso que aparezca la verdad. Si en 1894 había en la caja de caudales de 90 á 95.000.000, en 1903 deberá haber de 113 á 114. Sabemos lo que había en la caja, aunque no la hayamos encontrado. Por medio de las escrituras y por la exhibición de títulos, consiguió usted tomar dinero á préstamo...

R.—Sobre todo, á consecuencia de haber visto los títulos.

P.—Eso es.

LA FORTUNA EXISTÍA

R.—He hecho citar á los testigos, que dirán que los vieron. Sí, señores jurados; existía la fortuna.

P.—Como no podía usted tomar á préstamo sobre hipotecas, buscó usted intermediarios...

R.—No, no me serví de intermediarios. Contestaré á los testigos. El lunes me sentiré mejor.

P.—Como los prestamistas eran algo desconfiados, se trataba de hacer buscar los capitales por alguien que hubiera visto la fortuna...

R.—La han visto muchos notarios.

P.—Sí; y precisamente fué usted al despacho de un notario de Ruan...

R.—No, no; hablo de otros notarios.

P.—Quiero hablar del que digo; fué usted á Ruan, se dirigió á un notario, á un hombre que da fe de lo que ha visto...

R.—No fuí á Ruan.

P.—¿Entonces vino el notario á su casa?

R.—Sí, vino á verme. Y vió y contó los cupones...

LO QUE VIÓ EL NOTARIO

P.—Hablábamos del señor Dumort. Le decía que era éste uno de los notarios más acreditados de Ruan...

R.—Nos dió todo el dinero posible y el dinero de sus clientes; esto prueba que la fortuna existe... ¡Ah, si no estuviera enferma!... Pero hace ocho meses que no duermo. A pesar de ello, estoy segura de que el fiscal modificará de nuevo sus conclusiones. *(Risas).*

P.—El señor Dumort ganaba mucho dinero y todo el mundo le tenía por hombre de gran rectitud y honradez...

R.—Sí, era muy honrado.

P.—Le hizo usted entrar en un despacho cerca de la habitación donde estaba Federico y un desconocido, uno de los Crawford.

R.—Él mismo podrá decirlo, señor presidente.

P.—Quiero saber si reconoce usted el hecho.

R.—Yo reconozco, que el señor Dumort vió seis, ocho, diez veces la fortuna, que la contó; muchas veces se marchaba antes de terminar la operación porque le parecía demasiado larga. *(Risas).*

P.—Parece que le dió usted unas tijeritas de costura que le cansaban los dedos y acabó por renunciar á la corta de cupones. *(Nuevas risas).*

R.—El señor presidente ríe, pero no me río yo. No vendrá quien me haga bajar la cabeza. La llevo bien alta, señores jurados. Mírenme ustedes, miren si soy la mujer que se dice, si realmente he robado, porque en caso de haber fingido la herencia, sería una ladrona. La tengo la herencia. Preferiría no tenerla, señor presidente.

P.—Si verdaderamente tenía usted la herencia debía usted haber pagado.

R.—Sí, tengo la herencia, señor presidente. Estoy en pleno uso de mi razón. No estoy loca y, sin embargo, ni como ni duermo, y estoy resignada.

LO QUE GASTABA TERESA

P.—Hablemos un poco de lo que usted gastaba.

R.—Soy una mujer económica; una mujer trabajadora; la primera en levantarme y la última en acostarme. He cumplido mi deber durante toda la vida. No soy una mujer malgastadora, la mujer que han querido pintar los periódicos. No es que me queje de esto, porque soy partidaria de la libertad de la Prensa. *(Risas).*

P.—Haga el favor de callarse. Tenía usted en su casa á los Valers, á quien pagaba usted quinientos francos mensuales; á la camarera Joyeret, á un tapicero á quien pagaba usted setenta francos por mes.

R.—Se comprende. Ese tapicero era muy buen oficial, y aunque le hubiera dado más, todavía ganaba yo.

P.—Era, pues, un buen negocio.

R.—Sí; lo menos me ahorraba 30.000 francos por año. ¿No es verdad, señores jurados? Permítanme ustedes que les diga que en este proceso todo es extraordinario. Algunas veces me he reído de lo que dicen de mi padre y de

mi familia. Nunca he visto ninguna agencia matrimonial. Soy desgraciada, muy desgraciada, pero nada tengo que echarme en cara.

P.—No digo lo contrario.

R.—Usted quiere que salgamos de aquí ridiculizados y vencidos; no creo que lo consiga. Saldremos de aquí con la cabeza alta, muy alta, y absueltos por unanimidad. *(Rumores en la sala).*

P.—Bien; decíamos que tenía usted varios criados.

R.—Sí; pero crea usted que nunca he hecho *chantage*. Se me quiere hacer pasar por una aventurera, por una mujer de mala ralea. Le aseguro á usted, señor presidente, que no deberá hacerme ninguna observación. Todo cuanto diga lo probaré.

P.—Quedamos en que tenía usted muchos criados.

R.—Esto no tiene nada de particular, pues tenía una fortuna inmensa.

P.—¿Cuánto gastaba usted poco más ó menos cada año?

R.—Economizaba mucho, señor presidente; hasta me parece que trabajaba demasiado.

P.—Efectivamente, trabajaba usted mucho.

R.—Sí, señor presidente. Pocas mujeres han

sido tan laboriosas y fuertes como yo: no hay acontecimiento que me agote. Únicamente me trastornó lo que supe en 7 de mayo. Atiendan ustedes bien, señores jurados: el 7 de mayo, durante una hora, me sentí desdichada por completo. Ya explicaré esto cuando hayan declarado los testigos. Sí, señor presidente; hay un secreto en mi existencia: aun no se ha dicho nada de él, y el juez instructor no lo ha sospechado siquiera.

P.—Volvamos á los gastos. Me parece que para la casa sola gastaba usted 200.000 francos por año. Gastaba usted sin contar. Cada semana cambiaba usted de vestido y de sombrero, y estos gastos los pagaba usted sin andarse en regateos.

R.—Me hubiera sido imposible llevar un vestido que no estuviese pagado. Sin embargo, aun le debo algo á Doucet, pero está tranquilo porque sabe que cobrará.

P.—Según las notas que tengo á la vista, pidió usted en 1900, 32.100 francos á Worth, y 97.000 francos á Doucet.

R.—Era el año en que debía casarse María.

P.—¡130.000 francos en un año!

R.—Había mucha ropa blanca.

P.—No; la ropa blanca forma cuenta aparte.

R.—Paréceme que se equivoca usted.

P.—En pieles gastó usted 16.000 francos, y pagó al zapatero 38.000.

—¿En cuántos años?

P.—En uno.

R.—Si nos remontamos á diez ó quince años antes... Ya sabemos de qué modo ha procedido el señor Leydet.

P.—No es Leydet quien la interroga.

R.—No, pero ya sabemos lo que hacía... Vea usted lo que son las cosas. Ahora no tengo más que este vestido y este sombrero; es el sombrero del 7 de mayo. Verdad es que con su permiso le he añadido unas rosas, señor presidente.

P.—No; no me he mezclado en tales asuntos.

R.—Sin embargo, le he pedido permiso.

P.—Oigo que dice algo, pero no estoy obligado á escucharla.

R.—Si no hubiese dicho que me había dado usted permiso, no me hubieran dejado pasar en la Conserjería.

P.—Llegamos á los gastos que ocasionaban su lujo de usted. Es patente que gastaba usted como si hubiera disfrutado de una gran fortuna.

El Presidente Bonet

Federico Humbert

El jefe del Jurado leyendo el veredicto

R.—¡Como que la tenía!

P.—Gastaba usted 30.000 francos por mes; la cifra de las rentas de la herencia. Esto en veinte años representa muchos millones. ¿Dónde los tenía usted?

R.—Recuerdo que en cierto año pagué bastante cantidad al peletero, pero no comprendo cómo es posible que durante los otros años gastara 400.000 francos.

P.—Le digo que gastaba usted 200,000 francos en alquiler, manutención, vestidos y demás gastos.

R.—Creo que gastaba 50,000 francos en metálico, ó á lo sumo 100,000 por año; pero no más.

P.—Los jurados han oído las explicaciones que ha dado usted y decidirán.

R. · Decían que era muy avara. No lo era, pero no me gustaba malgastar.

P.—¿Por qué teniendo tanta fortuna se dedicaba usted á operaciones sobre rentas vitalicias? Tenía usted más de 100 millones.

LA RENTA VITALICIA

R.—Tenía hermanos y quería que estuvieran ocupados. Cuando establecí la Renta Vitalicia...

P.—¿Ah, fué usted quién la estableció?

R.—Sí. Mis hermanos me ayudaron pero fuí yo quien la creó. Pocos días antes del 7 de mayo dije á Federico que era preciso cuidar de la Renta Vitalicia, pues algún día podíamos llegar á tener necesidad de ella.

P.—Creo que la habían convertido ustedes en Sociedad anónima.

R.—Sí, pero esto era antes de hablar con Federico acerca de los que le he dicho. Como me sobraba dinero quise emplearlo, y he aquí por lo que fundé la Renta Vitalicia. Dije y repito que los que procuraron hacer quebrar dicha sociedad cometieron un verdadero crimen. Su situación no podía ser más lisonjera, y la prueba está en que ninguno de los que habían tratado con ella padecerá perjuicio, exceptuando aquellos á quienes, por haber hecho quebrar la Sociedad, no han encontrado metálico que de otro modo hallaran. Repito que no debíamos nada á nadie, que hacíamos negocios que ascendían á quince millones de francos por año. Aseguro á los señores jurados que cuando les explique el lunes la situación de la Renta Vitalicia verán que nunca les he engañado, que siempre dije toda la verdad.

P.- Cuando simularon ustedes la constitución de una Sociedad anónima había siete capitalistas, pero entre ellos no figuraban ni usted ni Federico.

R.—Es verdad. Sin embargo fuí yo quien dí el dinero. No conozco la ley, pero tengo conciencia. Por las explicaciones que daré después se verá que la situación de la Sociedad era magnífica y que si alguna vez había entrado dinero de ella en mi caja particular, ese dinero había sido devuelto.

P.—Quedamos, pues, en que esta Sociedad en que usted no figuraba era suya.

R.—Sí, yo dí el dinero.

P.—¿De modo que los otros suscriptores no dieron un céntimo?

R.—Sí; algunos pagaron, pero yo conservé todas las acciones. Nada he hecho que pueda echárseme en cara; no siento nada de lo que hice por lo que hace á la Renta Vitalicia.

P.—Quedamos pues, en que esa Sociedad estaba representada por *hombres de paja*; que ninguno de los suscriptores había pagado un céntimo.

R.—Yo dí los fondos. Compré la casa de la calle Auber por 1.800,000 ó 1.900,000 francos.

P.—Quedamos, pues, en que la Sociedad anónima también le pertenecía.

R.—Sí, señor.

P.—Cuando se marchó usted, ¿cuánto dinero dejó en la caja de la Renta Vitalicia?

R.—Había para pagar á todos.

P.—Había 54,000 francos, lo cual no es mucho.

R.—Cada día hacíamos arqueo. y el día de mi partida quedaba lo bastante para hacer frente á las necesidades de la casa hasta...

Emilio Daurignac.—Hasta fines de julio.

LA FUGA

Teresa Humbert.—Cuando partí, en 7 de mayo, no faltaba dinero en la caja.

P.—Cuando usted se marchó recogió todos los fondos que había en la Renta Vitalicia, es decir 42,000 francos. Su hermano Emilio se los ha entregado.

R.—No me acuerdo.

P.—Yo le recuerdo el hecho.

R.—Si acaso, me lo dieron cuando ya estaba en la escalera.

P.—Bien podía usted haber dejado esa cantidad para los acreedores.

R.—Debía volver el viernes, y no era la primera vez que me marchaba de París llevándome grandes cantidades de dinero. Si no volví, ya explicaré por qué. Pero lo diré otro día, porque estoy muy cansada, señor presidente, mientras usted tiene una gran sangre fría.

P.—Bueno, lo que deseo es que me diga usted si es cierto que pensaba usted volver y no fugarse.

R.—No, no era una fuga.

P.—En 1884 le habían atacado ya á usted y á su familia en los departamentos del Sur. Supongo que la fuga de usted en 7 de mayo provino de que la situación se iba haciendo insostenible.

R.—No, no señor. Nunca hubiera abandonado París. Marché para acudir á una cita y me engañaron. Cuando diga mi secreto comprenderán ustedes que cuanto se ha dicho es como una pompa de jabón que deshace el menor soplo de aire. Estoy segura de que no he cometido ninguna estafa; de que no he faltado en lo más mínimo á la honradez. Usted, señor fiscal, deberé modificar sus conclusiones. (*Risas*).

P.—No me opongo á ello. En 1889 su suegro

de usted, el señor Humbert, le envió á usted un artículo de *Le Matin* diciendo que la fortuna de los Crawford no existió. En 1894 y en 1895 *La Libre Parole* publicó otros artículos en que, de un modo claro y preciso se decía que la herencia era un embuste. ¿Tuvo usted conocimiento de los tales artículos?

R.—Sí, señor.

P.—Bueno; esto es lo que quería saber. Lo que me va usted á decir ahora es por qué se llevó usted los millones, ó por qué no avisó usted su desaparición. Ya que nada había en la caja, no veo la necesidad de haberla hecho abrir si no contenía nada.

R.—Ya lo sabrá usted al final, señor presidente.

P.—Creo que el desastre provino á consecuencia de unos artículos de *Le Matin*.

R.—Sí, señor, pero yo no tenía los millones en mi poder.

P.—¿Estaban en la caja?

R.—Habían estado.

P.—Pues si no estaban en la caja ni en su poder, ¿dónde estaban?

R.—Esto lo aclararé cuando hayan declarado los testigos.

P.—¿Recuerda usted cuánto sacó en 1901 y 1902 de la venta de diamantes?

R.—No, señor.

P.—Dos millones.

R.—¿Y qué cree usted qué hice de los dos millones?

P.—No lo sé.

R,—¿Cree usted que guardé un céntimo de esa cantidad?

P.—No le pregunto nada de esto.

R.—He tenido que pagar toda la cantidad entera.

P.—Bueno, basta de eso. Desde el 5 de abril hasta el 6 de mayo, cobró usted 426,000 francos.

R.—¿Sabe usted lo que pagué?

P.—Le digo que cobró 426.000 francos. Contando además con el empeño de alhajas, con los 50,000 francos que recobró del procurador Labat y otras cantidades que cobró usted, se llega á la suma de 775,000 francos. ¿Qué hizo usted de ellos?

R.—Es una cantidad bien pequeña.

P.—Según, para muchos es bien grande. Entonces fué cuando marchó usted á Madrid.

R.—No, marché á Burdeos.

P.—Y de Burdeos marchó usted á Madrid; es lo que le decía.

R.—Sí, señor; pero me detuve en Burdeos.

P.—¿Cuánto tiempo?

R.—Algunos minutos. (*Risas*).

P.—En Madrid vivía usted usando nombres falsos.

R.—Desearía decirle á usted que si he cobrado 400,000 francos, he pagado la misma cantidad; que si cobré 500,000, 500,000 pagué; es decir; no tengo un céntimo.

P.—Bien. ¿Qué hizo usted en Madrid?

R.—Además, si me dieron dinero en la escalera, también tuve que gastar en Madrid, aunque, económica como soy, ni siquiera me compré un sombrero; me contenté con una mantilla.

P.—En Madrid vivían ustedes muy retirados, iban á menudo al campo y procuraban evitar ser vistos.

EL LUNES SE SABÍA TODO

R.—¡Ah, señor Presidente! Al marchar nos siguieron dos hombres de mala catadura y nos acompañaron durante todo el viaje. No diga usted que no se sabía dónde estábamos; ya se sabrá lo que hizo el Gobierno.

P.—¡Ah, caramba!

R.—Sí, señor presidente.

P.—Bueno, quedamos en que se explicará usted.

R.—Sí, pero no hoy. Me muero de cansancio.

P.—Falta muy poco. Federico se dejó crecer la barba...

R.—Y á mí me llamaban Marta. ¿Qué importa esto?

P.—Cuando la detuvieron, pidió permiso para abrazar á una vecina, y trató usted de darle cien mil francos en billetes, metiéndoselos en el cuerpo del vestido.

R.—No, señor.

P.—Bueno; 110,000.

R.—No, no señor. Si hubiese querido esconder esa cantidad, medios había mejores. Ya se sabrá la verdad. Estoy contenta porque tengo un jurado.

P.—Dos preguntas y terminamos. ¿Dónde están los Crawford? ¿Dónde los millones?

R.—Cuando hayan hablado los testigos hablaré. Entonces se verá si los Humbert son honrados.

P.—Bien.

R.—Teresa Humbert no está loca; tiene cabal el juicio. Cuando se aclare todo, se verá que siempre he devuelto hasta el último céntimo de cuanto se me prestara. Ahora me siento mejor; puede usted interrogarme.

P.—No. He terminado con usted. Ahora interrogaré á Federico.

R.—Aun no lo he dicho todo.

P.—Ocasión habrá.

R.—Interrogue á Federico; pero después interrógueme de nuevo á mí.

P.—Bien; pero cuando me plazca.

R.—He de hablar del ministro Vallé, de Cattani, del Gobierno. Quiero decir por qué marché y por qué no volví. En una palabra, aun no he dicho nada.

INTERROGATORIO DE FEDERICO

Federico Humbert.—Desearía hacer una declaración de importancia general.

Presidente.—No, yo soy quien le interroga. Estudiaba usted en Tolosa cuando resolvió casarse con Teresa Humbert, que se mostraba muy afectuosa para usted.

R.—Hacía mucho tiempo que habíamos decidido casarnos: cuatro años por lo menos.

P.—¿Se conocieron ustedes en Aussonne?

R.—Sí, señor.

P.—En 1877 escribía usted á su madre: «Teresa me cuida muy bien; casi no me queda tiempo de desear nada, pues cuanto deseo lo realiza en seguida». Con el fin de obtener el consentimiento de sus padres, fingía usted creer todos los embustes de Teresa.

R.—No, señor; el consentimiento de mis padres lo tenía ya desde mucho tiempo atrás.

P.—¿Entonces por qué hablaba usted de la herencia Baulat?

R.—Porque Teresa me había hablado de ella.

P.—También fingió usted creer en el castillo de Morcotte.

R.—Sí, señor; Teresa me había dicho que existía.

P.—¿Ignoraba usted que lo que le decía Teresa era una pura ficción?

R.—Sí, señor; lo ignoraba. Nunca me he cuidado de negocios y miro el dinero con indiferencia absoluta.

P.—Sin embargo, debiera usted haber advertido, siendo listo como es, que las dos herencias de que su novia le hablaba eran puramente imaginarias.

R.—No, señor; nunca lo pensé.

P.—Cuando se casaron ustedes no firmaron capítulos matrimoniales. De esto se deduce que no tenían ustedes ni uno ni otro bienes de fortuna.

R.—Permita usted que le diga que esto no es una razón; puede no firmarse contrato á fin de que nadie sepa la situación de los contrayentes; pero de todos modos debo declarar que por mi parte carecía de fortuna.

P.—Después de casados fueron ustedes á vivir á la calle Monge número 45.

R.—Sí, señor.

P.—¿Qué hicieron ustedes entonces?

R.—Continué yo mis estudios por complacer á mi padre; pues le aseguro á usted que nunca sentí afición á la carrera de Leyes. Viendo que me habían dado calabazas en mi primer examen de doctorado, rogué á mi padre que me dispensara el acabar la carrera. Me aconsejó que entrara como pasante; pero no le complací porque no me gustaba tal trabajo.

P.—¿Jugaba usted á la Bolsa en aquella época?

R.—Nunca.

P.—¿Contrajo usted deudas?

R.—Jamás.

P.—Hay un fallo del Tribunal que les condena á ustedes á pagar 24,170 francos á un tendero.

R.—Es verdad.

P.—No es esto todo. ¿No recuerda usted el fallo en favor de Ravaux?

R.—Era un médico.

P.—¿Le debía usted dinero?

R.—Sí.

P.—Usted hizo las defensas judiciales en aquella ocasión.

R.—Es posible.

P.—En 1891, además de las deudas pequeñas que tenían ustedes, se vió obligado á...

R.—Creo que exagera usted algo, señor presidente.

P.—En 1882 su padre fué ministro de Gracia y Justicia y usted fué su subsecretario.

R.—Sí, señor.

P.—Parece usted inteligente y es usted muy activo.

R —Se me figura que se engaña usted.

P.—No; sé perfectamente lo que digo. Es usted muy activo aunque no lo parezca y tiene usted grande aptitud para los negocios.

R.—Nunca lo hubiera sospechado.

P.—Pues yo se lo aseguro.

R.— Nunca me he ocupado de negocios sino cuando mi mujer me decía: «Mañana es preciso que enteres al abogado de tal ó cual asunto.

P.—Tomaremos al azar cualquier legajo... y veremos que en todos ellos hay notas, datos, cifras que indican que se cuidaba usted de los asuntos.

R.—Era necesario; pues sino, se nos hubieran comido por los pies los usureros.

P.—Tenía usted su padre que ocupaba una alta posición; una mujer joven y una niña; con un poco de honradez y de valor, y dada su inteligencia, hubiera usted hecho una gran carrera y le hubiera sonreído el porvenir. Prefirió usted por lo contrario vivir entre enredos y trampas. ¿Sabe usted la cifra de los negocios realizados por usted y por Teresa?

R.—No lo sé; nunca me cuidé de tales cosas. Daba mi firma cuando me la pedían y esto era todo.

P.—Han negociado ustedes más de quinientos millones, se pasó usted la vida manejando carnets y llevando una verdadera contabilidad de banquero.

R.—Es un error. A veces, y viendo lo apu-

rada que estaba mi mujer, comprendiendo que la estafaban los usureros, tomaba papel y pluma y procuraba desembrollar la madeja de los negocios que había entablado y saber á punto fijo lo que verdaderamente se debía á los usureros y lo que ellos trataban de cobrar. Crea usted que al advertir de qué modo nos trataban los miserables, se me sublevaba la sangre.

P.—Antes de llamarles miserables sería natural que les hubiera usted devuelto lo que le prestaron.

R.—Demostraré que algunos de ellos han cobrado doble de lo que nos prestaron. El síndico podrá decírselo.

P.—Ya lo veremos. Además está probado que tuvo usted una verdadera agencia de negocios.

R.—No, señor.

P.—Sin embargo, pagaba usted patente.

R.—Es verdad; me lo habían impuesto.

P.—Y cómo pagaba usted patente...

R.—Déjeme usted hablar; me ha prometido usted libertad en la defensa. He de decir lo que han hecho el señor Waldeck-Rousseau y el señor Vallé.

P.—Le decía que pagaba usted patente.

R.—Sí, señor. Pero era por la venta de vinos de nuestras propiedades.

P.—Tenía usted un depósito en Neuilly.

R.—Sí; vendíamos el vino de la cosecha.

P.—¿Tomó usted la patente por la Renta Vitalicia?

R.—No lo sé.

P.—¿Entonces, nada tuvo usted que ver con la Renta Vitalicia?

R.—Nada. Únicamente puse en orden la contabilidad porque me lo rogó mi esposa.

P.—¿Se declaró usted en quiebra?

R.—Sí, para salvar á un culpable que estaba preso.

P.—En tal aventura comprometió usted el buen nombre de su padre.

R.—Yo no. Alguien trató de comprometerlo.

P.—Le digo, que si la memoria de su padre se vió comprometida, fué por su culpa. Le hizo usted creer que los Crawford habían estado en París y lo creyó.

R.—Todo lo que dije á mi padre se lo dije sinceramente.

P.—Pero él lo ha creído de buena fe.

R.—Y yo también.

P.—Sin embargo, cartas firmadas por usted

significan que trató de engañar á su padre.

R.—No, señor. Busque usted un testigo que afirme que yo he sido ambicioso alguna vez de gloria ó de dinero. Nunca me he cuidado de hacer fortuna y he vivido sólo para mis estudios y para mis cuadros.

P.—¿Sabe usted dónde están los millones?

R.—No, señor.

P.—Bueno; el lunes hablaremos de la Renta Vitalicia con Federico Humbert.

(Se levanta la sesión, que continuará el lunes.)

SEGUNDA SESION

Creíase, hasta cierto punto, que la señora Humbert tenía necesidad del reposo dominical para acumular todos sus fuerzas y cumplir por fin su eterna promesa de declarar donde están los Crawford y sobre todo los 100 millones.

«Esperad, señores jurados, decía aquélla en la audiencia del sábado, yo hablaré el lunes. Y os probaré dicho día que la familia Humbert es la familia más honrada de Francia.»

Y volviéndose hacia el representante del ministerio público, le dijo estas palabras:

«Digo más verdad que vos, señor, y ya cambiará usted el sentido de sus conclusiones.»

El lunes—era ayer—y la señora Humbert, una vez más no... dijo esta boca es mía. Contentóse con pedir un plazo como pudiera hacerlo la más vulgar de las deudoras. Hay que reconocer que su política dilatoria no ha desencantado más que á las numerosas señoras que en montón acudieron á oir las revelaciones anunciadas y prometidas. El hecho sorprendió menos á nuestros escépticos magistrados, á quienes la proximidad de las vacaciones judiciales dejan más ocasión de divertirse y, que acudieron en buen número, para seguir el curso de los debates. Obsérvase, sobre todo, sentado en primera fila al señor Ditte, presidente del tribunal civil y al señor Manan, antiguo fiscal general en el tribunal de Casación, quien, á pesar de sus ochenta y cuatro años, ha querido darse el gusto de presenciar el espectáculo de ver á los Humbert sentados en el banquillo de los acusados.

A medio día, los cuatro acusados entran en la sala. Su aspecto no parece resentirse mu-

cho de las emociones de la primera sesión, y la gran Teresa, á pesar de cuanto se ha dicho, no ha tenido necesidad, para seguir los debates, de una butaca... que, por lo demás, no se le ha ofrecido tampoco. Bástale una silla de paja. Da un vigoroso *shakehands* á su valiente defensor señor Labori, y cuando empieza á conversar con éste, suena un campanillazo anunciando que se halla constituído el tribunal.

Continuación del interrogatorio de Federico Humbert.

SUS NOTAS

El presidente.—Estamos de acuerdo. (Dirigiéndose á Federico Humbert). Le decía, Federico, que tenía una rara aptitud para los negocios y que había preparado usted las notas de su procedimiento contra los que le reclamaban dinero. Me respondió usted á esto: «No son notas, son cuentas que pueden ser de utilidad para un síndico.»

Federico.—Señor presidente, ¿dónde pude encontrar la aptitud de procedimientos de que usted me hablaba? ¿acaso en los estudios de

Derecho que en mi juventud aprendí, no habiendo hecho prácticas como abogado, no habiendo siquiera practicádolos en ningún bufete de abogado, ni en el despacho de ningún agente de negocios, y sin haber conservado en mi casa ni un solo libro de jurisprudencia? No veo por qué procedimiento, á menos que no sea por intervención del Espíritu Santo, haya podido yo adquirir la superioridad profesional á que alude su señoría.

P.—Para juzgar de las cosas se podrá examinar uno de los informes que usted ha presentado y dejar que pasen por él la vista los señores jurados, para que puedan juzgar.

Usted debía, á quienes le reclamaban, un capital productivo de intereses, de una manera general, al 5 y 6 por 100; además una comisión muy importante. Es así, como tomaba usted dinero ¿verdad?

R.—¡Oh! yo tomaba dinero... Yo no tomaba dinero; ya expliqué el otro día al tribunal que yo no me ocupaba para nada de los negocios financieros; nótelo bien; yo no quiero disminuir en nada mi responsabilidad, quiero, en absoluto, compartir la responsabilidad con mi esposa, á quien he tenido siempre y tengo aún como una mujer completamente honrada,

porque no ha hecho nada que sea contrario á su honor y á su probidad.

Digo tan sólo, y esto á fin de no decir aquí más que cosas conformes con el honor y con la verdad, que no me he ocupado nunca de negocios financieros; digo que la mitad de mis acreedores, no me han visto jamás, ó quizás, accidentalmente, alguna vez; que no poseen ninguna carta mía; que no he tenido con ellos relación directa ni indirecta de negocios, que lo que pasaba en la casa me era desconocido hasta después de realizado y hasta el momento en que había de conocerlo para firmar.

P.—Pues bien, en una ocasión, usted escribía: «que los tribunales son siempre soberanos para apreciar el servicio hecho y tienen el poder de reglamentar en sus justos límites las comisiones excesivas estipuladas por los que procuran capitales: está así reconocido por la jurisprudencia aun en materia comercial.» Esto está escrito de su puño y letra... No diré que sea usted el autor de ello...

R.—¡Oh, no; yo no he inventado semejante cosa!

P.—Pero usted lo ha copiado, lo ha separado, y ha comprendido el alcance que tiene.

R.—Esto no tenía alcance de ninguna espe-

cie. Como teníamos un proceso en perspectiva con uno de nuestros usureros, recortamos la frase...

P.—Recortamos, recortamos... usted la recortó en ese sentido.

R.—En fin, con un hombre de negocios venal, si usted quiere ¿qué había de hacerse? Nuestros abogados intervenían alguna vez á última hora, sin estar al corriente del negocio; era preciso que conociera yo los detalles; los conocía yo mismo por mi mujer. Luego les daba notas para ponerles al corriente, y eran ellos solos quienes tenían la posibilidad de dar las indicaciones de procedimiento y de derecho, ya que yo hubiera sido absolutamente incapaz.

P.—En fin, había dos partes: una parte principal, la suma que había realmente desembolsado usted y que era productiva de interés al tipo normal del 5 y 6 por 100, y otra parte que se componía, según usted, de comisiones importantes.

R.—Según yo... ¿Ha oído decir usted que se haya reclamado jamás comisiones usurarias contra nosotros?

P.—Califíquelas como usted quiera. Hay una parte que pretende usted no deber: pues

bien, según lo que se halla escrito por su propia mano, sabe usted muy bien que estas comisiones excesivas, no está usted obligado á pagarlas, que no las pagará usted, que su síndico Bonneau, á quien ha dado usted toda clase de instrucciones, no las pagará. He aquí el alcance de lo escrito por usted, ¿lo comprende usted?

R.—Yo comprendo una cosa, y es que nos hemos visto obligados varias veces, en distintas circuntancias, á pagar lo que no debíamos y sobre todo en el negocio Girard.

EL ASUNTO GIRARD

P.—El negocio Girard se arregló por medio de una transacción...

Teresa Humbert.—¡No, no! ¡no lo está!

Federico.—Lo fué en singulares condiciones; nos vimos obligados á tener que pagar lo que no debíamos.

P.—Esta es la pretensión de ustedes...

Teresa.—El señor Duret vendrá á decirlo á la barra.

Federico.—Veremos que dirá el señor Duret, ya que está citado. Yo debo solamente indicar, que no es tan sólo una pretensión per-

sonal, es también el parecer de dos maestros eminentes, los señores Barboux y Martini, que se negaron á defender una causa que consideraban ruin.

P.—Usted no sabe nada de eso.

R.—Lo sé pertinentemente.

P.—En el sumario no hay nada que permita que lo diga usted así.

LA RENTA VITALICIA

El presidente aborda la cuestión de la Renta Vitalicia, á la que, es sabido, no es ajeno por completo Federico.

P.—Pues bien, usted hizo, por los años de 1890 y 1891, operaciones de comercio, es decir, operaciones de renta vitalicia.

Federico Humbert.—¡Operaciones de renta vitalicia!

P.—Sí.

Federico.—Eso no es un misterio, todo el mundo sabe que nosotros compramos.

P.—No digo yo que sea eso un misterio, lo que afirmo es que tiene un carácter comercial.

R.—Cuando se hace de ello una especie de profesión, sí.

P.—Una especie de profesión... En fin, esa es la interpretación de usted.

R.—Es evidente que un particular que compra propiedades mediante una renta vitalicia, no realiza con ello ningún acto de comercio.

P.—Cuando se hace esto con frecuencia, se está obligado á sacar patente; es, por lo demás, el título que se ha dado á esa especie de operaciones.

R.—No se saca patente de clase alguna.

P.—¡Ah! Pues la de usted está en el sumario.

R.—Hace usted quizás alusión...

P.—No, no; usted ha dado una explicación por otra; usted ha dicho que había sido absuelto por el abogado de la Prefectura. La explicación era dudosa, decía usted que vendían ustedes los vinos de Celeyran.

R.—Exclusivamente.

P.—Bajo este punto de vista, tenía usted papel con membrete impreso para Celeyran, también lo tenía usted para la calle de Jarques Dur. ¿Es que no tenía usted un depósito ficticio?

R.—¿Un depósito ficticio?

P.—¿No tenía usted mercaderías, vinos en depósito?

R.—Vendíamos los vinos de nuestra propiedad.

P.—Ya, pero en depósito doméstico, con una cuenta corriente con la Administración de Consumos, que es lo que se llama un depósito ficticio; usted tenía un resguardo metálico en aquella Administración.

R.—No sé nada, no me he ocupado nunca en eso...

P.—¡Oh!...

Teresa Humbert.—Nosotros no vendíamos absolutamente más que nuestro vino.

P.—No era usted la que hacía eso.

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Llegamos ya á la Renta Vitalicia que ustedes convirtieron el 17 de mayo de 1893, en Sociedad anónima, bajo el nombre de «Renta Vitalicia de París», llamada antes Renta Vitalicia y que se denominó «Renta Vitalicia de París», á consecuencia de un pleito incoado por la Renta Vitalicia del Havre.

Teresa Humbert.—Nada de eso, se llamó siempre «Renta Vitalicia de París».

P.—En fin, es un detalle.

Federico Humbert.—Sí.

P.—La constituyeron ustedes bajo la forma de Sociedad anónima el 17 de mayo de 1893, según escritura autorizada por el señor Lanquest, notario en París; después la transformaron en un inmueble comprado en los números 15 y 17 de la calle Auber.

R.—Perfectamente.

P.—Bien. No había en esta Sociedad, hablando con propiedad, asociados, no había más que subscriptores aparentes.

R.—La señora Humbert ha indicado que era negocio particular suyo, no quiero desmentirla en este punto.

P.—Se casó usted sin dote, se trata de la comunidad legal, usted tiene la responsabilidad.

R.—¡Cómo! ¿Cree usted que intento evitar responsabilidad alguna?

P.—Es una advertencia que le hago.

R.—No es esa mi intención, me he explicado mal.

CÓMO FUNCIONABA

Presidente.—Ahora veamos cómo funcionaba la Renta Vitalicia. ¿Tenía una caja particular?

R.—Tenía una caja en la calle Auber, núme-

ros 15 y 17, que atendía todas las necesidades de la Sociedad.

P.—Se trata de una caja pequeña en la que no se guardaba más que el importe de los encajes hechos al día ¿verdad?

R.—Sí, señor.

P.—Pido á usted que me explique en qué consistía.

Teresa Humbert.—Consistía en tener siempre lo bastante para hacer frente á todos los compromisos de la casa.

Federico.—Consistía en todos los ingresos que se podían hacer en la Sociedad, ya por el encaje de los joyeros, ya por otras causas análogas.

P.—Según los mismos términos de los estatutos, las sumas que ustedes saben, se las confiaban los que firmaban un contrato de Renta Vitalicia. Estos fondos hubieran debido haberse empleado en rentas.

R.—Es un error material creerlo así.

P.—Cuando había excedente de fondos ¿qué hacían de ellos?

Teresa Humbert.—Se apartaban para pagar á fin de mes.

P.—¿No tenían ustedes una gran caja en la Avenida de la Grande Armée, á la que se lle-

vaba todos los días lo que había en la otra?

R.—Se guardaba en la Renta Vitalicia, que quedaba abandonada de noche, tan sólo modestas sumas para evitar el peligro de un robo.

P.—Pues bien, en cuanto había algún dinero en la caja pequeña se llevaba á la de la Grande Armée, á su casa... Además, ha habido libros de actas de sesiones que no se verificaron jamás; deliberaciones del consejo de administración que no se reunió nunca. ¿Quién redactaba aquellas deliberaciones?

R.—Las actas de las sesiones de accionistas fueron redactadas bajo un modelo vulgar procedente de una compañía parecida. En cuanto á las reuniones, puesto que éramos los únicos accionistas, es evidente que, practicamente, no eran muy realizables.

P.—Pero le he preguntado una cosa que es á la que no me contesta.

R.—Soy yo quien las copié con arreglo á los estatutos.

P.—Es lo que he preguntado. ¿Fué usted quien redactó las actas y quien creó la contabilidad?

R.—Fué la señora Humbert. Cuando el negocio estuvo organizado, me rogó que hicie

ra de manera de establecer regularidad en la contabilidad. Yo no entiendo nada en eso. Compré pues, lo digo francamente, el manual de contabilidad de Coucelle Seneuill. Me inicié en esta ciencia tan agradable, y cuando tuve algún tinte de ella, preparé los libros de la Sociedad.

P.—En resumen, que fué usted quién trazó el modelo de la contabilidad, usted lo ha reconocido.

R.—Entiendo que digo la verdad de cabo á rabo.

P.—¿Fué usted quién creó y dirigió la contabilidad?

R.—¡Dirigido!... Si no había nada que dirigir.

P.—Le pregunto por qué hizo una Sociedad anónima.

R.—Es muy sencillo. Fué porque en la calle de Auber se compraban inmuebles hipotecados. Cuando estas adquisiciones se multiplicaron, nuestro nombre aparecía en todas las notarías con demasiada frecuencia y nuestros conocidos habrían podido criticar las adquisiciones de rentas vitalicias multiplicadas de esta manera.

Fué con el fin de que nuestro nombre no

apareciese más, por lo que se adoptó la forma de sociedad anónima.

P.—¿No fué por qué se hallaban ustedes en estado de quiebra?

R.—¡Oh! Eso nunca.

LOS PEQUEÑOS ACREEDORES

El presidente.—Dice usted que la Renta Vitalicia era un negocio. Esto es precisamente el motivo que ha dado el Tribunal de Comercio. Fué usted declarado en quiebra, y esta quiebra ha tenido consecuencias bastante graves para los acreedores de inmuebles que no podían recobrar sus fondos...

R.—¡Con un buen beneficio!...

P.—Es, en efecto, probable, ya que, para sacar partido de estos inmuebles, se vió usted obligado á modificarlos y mejorarlos. De este modo los rentistas encontraban...

R.—Yo no hablo sólo de reparaciones, hago alusión á los intereses considerables que habían cobrado aquéllos, ya que el tipo debía ser, naturalmente, mucho más elevado que las rentas normales de dichos inmuebles.

El presidente.—Las rentas vitalicias se han creado para cobrar intereses más importantes y vivir con estas rentas.

R.—Los intereses elevados que se les otorgó no se les dieron más que á condición de vender sin trabas los inmuebles á que hace usted alusión.

P.—Lo que yo quiero decir es que los que firmaron con ustedes contratos sobre inmuebles mejorados no percibieron nada, estos...

Federico Humbert. —¡Cómo, no percibieron nada!... ganaban.

P.—Ganaban... solamente los pequeños rentistas de capitales; los que entregaron sus capitales perdiéronlos.

R.—Eso es un error absoluto. No perdían nada, absolutamente nada.

He oído, en el acta de acusación, la cifra de 1.000.750 francos. Es un error manifiesto, un gran error material. Es verdaderamente fastidioso, que en un proceso tan grave y por la voz del fiscal se emitan errores semejantes, que son reproducidos en seguida por la prensa y de índole apropiada para producir una mala impresión contra nosotros.

El presidente.—No, no, sus jueces conocen bien su deber, y sabrán poner su conciencia al abrigo de toda impresión inoportuna.

Federico. — Digo, pues, señor presidente, que no sólo todos los rentistas no perderán

nada, sino que les quedará dinero. Había más del que se necesitará para que se les pague íntegramente.

Presidente.—Aguardemos un poco. Trataremos todas estas cuestiones. Sólo que, estos rentistas han gastado los atrasos que cobraron anualmente. Además, los pequeños dividendos que se les ha dado los recibieron en 10 %, 20 % por pequeñas partidas. Es absolutamente lo mismo que si hubieran recibido atrasos, y al recobrar su capital, los han perdido. Esto es la verdad escueta.

Federico.—Sí, pero he de hacerle observar que otras personas han ganado, cobrando durante mucho tiempo intereses superiores al tipo de renta normal.

Presidente.—No han cobrado estas rentas vitalicias más que á condición de vender de una manera definitiva, sin devolución posible, el capital primitivo. Este capital se entregó. Por consiguiente, se debe considerar que los intereses excesivos que cobraron son en realidad una amortización parcial del capital. Esto es tan verdad, que no es más que esta idea de amortización la que permite hacer las operaciones vitalicias. He aquí la situación á que estos desgraciados rentistas han quedado re-

ducidos. Esto es á lo que tiene usted que contestar. Paso al interrogatorio de Román.

Federico.—Dispense, señor presidente, no están aquéllos reducidos á una situación difícil; no pierden el dinero; han cobrado intereses más considerables que los que debieran haber cobrado colocando su dinero de una manera normal. He aquí la situación, no hay pérdida alguna...

Teresa Humbert.—Y todas las casas que quedan en favor de los acreedores ¿no quiere usía tenerlas en cuenta?

P.—Los atrasos se han gastado, era para vivir, y hoy les devuelven su capital mermado.

Federico.—¿Quién da ese capital?

El fiscal.—El señor Lanquest, en gran parte.

Teresa.—¿Por qué no vende todas las casas?

Federico.—¿Por qué no se devuelve el capital inmediatamente, esos 3.700.000 francos por qué no se distribuyen en seguida?

Teresa.—Bien sabe el señor Lanquest que le será reembolsado hasta el último céntimo.

Presidente.—Todo el dinero que había en caja se lo llevaron ustedes al marcharse.

INTERROGATORIO DE ROMÁN DAURIGNAC

El meridional Román es, como nadie ignora,

un descarado. Se expresa con un colorido tal de lenguaje, que el auditorio va á quedarse pasmado con el relato de sus aventuras maravillosas y heroicas. La hilaridad llegará al colmo cuando cuente que, desde que hace once años conoció á la señora Davert, no le ha quedado ni un minuto de tiempo para pensar en casarse.

Explica desde luego su servicio militar... que no cumplió porque fué *omitido*.

¡OMITIDO!

Presidente.—El 20 de octubre de 1877 tenía usted veinte años menos un mes. Se hallaba en vísperas del sorteo, cuando se marchó usted á la República Argentina, en donde ejerció toda clase de comercios y de oficios, y en donde tuvo usted aventuras maravillosas y heroicas. ¿No es cierto?

Román Daurignac.—Sí, señor presidente.

P.—Su hermano Luis, que había tenido inclinaciones religiosas, que llegó á hacerse trapense, creo que durante cinco años, se alistó y de esa manera se encontró dispensado usted de ir al servicio militar.

R.—No, señor presidente.

P.—Bueno, ¿pues, entonces, qué?

R.—Era demasiado tarde. Debía hallarme ya prestando servicio cuando él se alistó. Es por eso por lo que fuí omitido.

P.—¿Omitido? Es que usted no se presentó en el sorteo.

R.—Me presenté. El general Billot, que se hallaba en mi casa, me llamó... Era entonces el general ministro de la Guerra.

P.—¡Oh, oh!

R.—Voy relatando, señor presidente. El general Billot, se hallaba en mi casa, y me preguntó cuál era mi situación bajo el punto de vista militar. Yo le contesté que no sabía absolutamente nada. Entonces me dijo:—«Cómo, ¿no tiene usted su libreta militar?—No, no la tengo.» Entonces fué cuando se inquirió y se vió que había sido omitido en la lista de reclutamiento. Me hicieron sortear en París.

P.—¿Le sortearon?

R.—Sí, sí, señor presidente.

P.—¿Ha servido usted?

R.—Hice mis trece y mis veintiocho días como todos.

P.—Sí, ¿pero los años principales, los tres años?

R. - En cuanto á estos, no, señor presidente.

Román.—Es la verdad. Tengo una declaración que hacer. Soy francmasón, y formaba parte de la logia «Patrie» *(Risas).*

Presidente.—Fué usted á Madagascar para pedir al Residente general una concesión de cuatro millones de hectáreas que le habían á usted señalado por los *Père Piolet*, y usted decía que tendría que invertir veinte millones de francos...

Román.—Sí, eso es exacto.

Presidente.—Eso es todo lo que le pregunto. Dice usted que es exacto, y, por consiguiente, ¿traduzco yo bien su respuesta?

Román.—Perfectamente.

Presidente.—Fué usted también á Rusia, al Ural, que es el país de los topacios, ¿fué usted en busca de éstos?

Román.—Topacios... *(Risas).* Es cierto que en el Ural las montañas contienen mucho oro; los guijarros son casi todos de diamantes; las montañas son yacimientos de metales de cobre y hierro. Es aquella una región de riqueza extraordinaria. Es la verdad escueta; fuí en busca de topacios.

P.—¿Usted se ha instruído viajando? ¿Qué objeto tenían esos viajes?

Román.— El de crearme una posición, el de trabajar y de ganar dinero.

UNA ANÉCDOTA SOBRE LOS CRAWFORD

Presidente.— Conviene ahora decir algo de Parmentier, que fué abogado en el Havre. Era el abogado de los pretendidos Crawford. Les pasó á los Crawford una aventura... Puede relatarla usted mismo... Un día los Crawford se hallaban en el hotel de la Avenida de la Grande-Armee y un alguacil les pasó á comunicar una citación. ¿Recuerda usted el hecho?

Román.—No sé si estaba en aquel momento allí.

Presidente.—¿Conoce usted el hecho?

Román.—Sí, sé que un día hubo una notificación. Los Crawford se encontraban en casa, teníamos que presentar un documento, é hicimos notificarlo por el alguacil.

Presidente.—¿Qué era ese documento?

Román.—Lo ignoro. En los ocho meses que llevo encerrado diré á usted que no me han dado ni un documento. Unicamente estuve siete veces en el Juzgado, pedí comunicación

de las actuaciones para poderme defender, para saber de qué se me acusaba y conocer qué es lo que se decía contra mí. Sin embargo, esto me fué oficialmente denegado por el señor André. Por consiguiente, en un negocio de tal importancia, en el que veía más de doscientas personas diariamente, comprenderá usted que no es de extrañar existan lagunas en mi memoria.

Presidente.—En 1884 y 1885 se hallaban los Crawford en la Avenida de la Grande Armée, donde se les notificó una providencia para que se presentaran en casa de un notario para regularizar la transacción dicha. Pocos días después les fué nuevamente comunicada dicha providencia en un hotel de la calle de Rivolí.

Román.—Me acuerdo muy bien de eso, fuí yo mismo quien lo hice.

Presidente.—Entonces, cuéntelo usted.

Román.—Enrique Crawford vino por la mañana á casa para dar algún recado. Mi hermana me dió instrucciones de que le siguiera con objeto de saber dónde vivía. Nosotros queríamos ganar tiempo y hacer presentar el papel timbrado hablándole personalmente. Es un consejo que nos dió nuestro abogado. El señor Robillot se ocupaba en este asunto; era el

pasante principal del señor Aymé; estaba muy enterado en procedimientos jurídicos. El era quien regentaba el bufete del abogado señor Aymé.

Seguí, pues, á Enrique Crawford, le ví entrar en el hotel del Louvre, aunque no sé el número de la habitación; fuí en seguida en busca del alguacil y le dije: «sé dónde están los Crawford; venga usted conmigo para presentar el papel timbrado que le han dado»; hízolo así, nos presentamos ante la puerta de la habitación, creo que yo mismo fuí quien llamó, siendo el propio Enrique Crawford quien abrió la puerta.

Teresa Humbert.—Yo estaba...

Román.—Vino, pues, á abrir don Enrique, á quien presenté al alguacil diciéndole: «ahí tiene usted á don Enrique Crawford». Había allí otro señor, don Roberto Crawford, que estaba en cama, enfermo. Entró el alguacil y presentó el papel sellado á don Enrique y don Roberto Crawford. Éste lo tiró al suelo diciendo: «No quiero ese papel». El alguacil contestó: «Yo se lo presento, á mí me es igual...» y nos marchamos... Hete aquí contada la historia.

Esta notificación personal evitaba que hu-

biera aplazamientos, pero los señores Crawford no querían saber nada de esto...

LOS PODERES

P.—Junto con estos poderes se habían recibido cuatro: en 1896, en 1900 y en 1901, por un notario de Bayona llamado Dupuy.

R.—Tres, creo, señor presidente.

P.—Cuatro, en tres veces: el primero es del 23 de marzo de 1896, es un poder en una hoja de papel sellado por Roberto Crawford á Parmentier para quitar una excepción de procedimiento, una demanda de revisión ante otro Tribunal que el del Sena por suspición legítima. Este poder del 23 de marzo de 1896 ¿no es de usted?... ¿Usted no compareció, se hallaba usted en Madagascar en dicha época?

R.—Sí, pero esto no impide, señor presidente, que se me haya reconocido bien en 1896. El notario ha declarado que me reconoció en 1896. Cuando el juzgado supo que yo estaba en Madagascar, fué cuando me dejó en paz, pero en 1896 se me reconoció y el notario no me entregó el poder de 1900 más que porque reconocía las dos mismas personas que se habían presentado en 1896, y ni siquiera pi-

dió á éstos, testigos para hacer la identificación de sus personas. En 1901, por el mismo motivo, no pidió testigos tampoco.

Presidente.—En octubre de 1900 hubo dos poderes en un mismo día. Uno otorgado por Enrique...

R.—Yo me encontraba entonces en Lille, como lo atestiguan los informes de la policía...

ADMINISTRADOR DE LA RENTA VITALICIA

Presidente.—¿Reconoce usted ahora no haber sido un administrador serio de la Renta Vitalicia?

Román.—No, señor presidente; estoy convencido de que en la Renta Vitalicia, en tanto que yo tuve la firma, no se cometió un solo acto ilegal; todo se hizo de la manera más correcta y más seria. Todas las adquisiciones de inmuebles que se hicieron por cuenta de la Renta Vitalicia obtuvieron su máximo de valor. Compramos tres inmuebles en el boulevard Clichy; estos tres inmuebles estaban evaluados en cerca de un millón de francos, é hicimos gastos por 150.000, para mejorarlos, la Renta Vitalicia acaba de heredar, hace ocho días, al *Credito Rentier*, por fallecimiento de la señora Bonnin.

El presidente.—No, Tronsens.

Román.—¡Ah! no, la señora Tronsens, ella, es la «Libre Parole». La señora Bonnin acaba de morir, es un millón de francos que han entrado en la caja de la Renta Vitalicia, desde hace una semana. Si no se hubiera declarado la Renta Vitalicia en quiebra, hubiera tenido capital sobrado; no sé los fallecimientos que han sobrevenido desde nuestra marcha, pero es muy probable que los haya habido. En fin, lo que hay de cierto, es que la Renta Vitalicia ha estado siempre administrada muy bien, y que hemos ingresado en la Renta Vitalicia muchos más fondos de los que hemos sacado. Me ha sido imposible oponerme á que mi hermano y mi cuñado sacaran sus fondos de la Renta Vitalicia, porque los capitales eran de su pertenencia.

Presidente.—Es lo que yo quería preguntarle. En vista de las declaraciones que han hecho, no hay que hablar más de ello. Queda probado que usted no desembolsó nada y que era un negocio de Federico y Teresa Humbert.

Román.—Yo no he cobrado ni cinco céntimos, ni aun como administrador. Digo esto, porque el señor André me ha hecho declarar

que yo hacía bolsa común con mi hermana; es absolutamente falso; yo, personalmente, he tenido siempre de qué vivir.

LOS GASTOS DE ROMÀN

Presidente.—Sí, usted gastaba mucho en efecto.

Román.—Yo, señor presidente, he tenido siempre bastante; no he quedado á deber nunca nada.

Presidente.—Usted jugaba mucho en Montecarlo.

Román.—No he jugado nunca. Hay un telegrama de Delacherie, de cuyos términos no me acuerdo.

Presidente.—No puedo decirlo.

Román.—Hay un telegrama en el que digo: «Me han pelado,» y esto quiere decir que quizás perdí 4 ó 5 luises.

Presidente.—Ya comprendo; pero en el mes de marzo de 1900 se hizo usted enviar telegráficamente 7,000 francos.

Román.—¿Dónde?

Presidente.—A Montecarlo.

Román.—Ah, sí, es verdad. Por de pronto no me acuerdo en absoluto de dicha cifra. Yo

tenía en Montecarlo, puedo decir mi mujer, ¿verdad?

Presidente.—Una de ellas.

Román.—En fin, la madre de mis hijos. Yo no soy casado, y si no lo estoy es porque en los diez ú once años que hace que la conozco no he tenido tiempo para... (Explosión de risas en el auditorio). Es extraordinario esto. Desde hace diez años no he tenido un solo momento en que pudiera decir: dentro ocho días estaré libre para poderme casar.

Presidente.—Lo vamos á ver. El 25 de abril de 1901, el señor Parmentier recibía una carta de Niza que estaba fechada en 19 de abril y que contenía un cheque de 15,000 francos. Esta carta acusaba un retraso de cinco ó seis días y es precisamente la época en que usted se encontraba donde acaba de decir.

Román.—Ya sé. El señor Leydet me contó esto en el juzgado. Pero ¿de qué fecha es esa carta del señor Crawford?

Presidente.—Del 19 de abril.

Román.—Y yo estaba en Montecarlo el 16.

Presidente.—Sí, el 16.

Román.—Luego, el señor Parmentier recibió su cheque, segun parece, el 25. El señor Crawford le escribía diciéndole: Ahí le envío

un cheque de 15,000 francos... Aun me parece que era de 25,000, en el juzgado me dijeron de 25,000.

Teresa.—Y además Román no es un ladrón.

Presidente.—Quizá no quedaron más que 15,000 de los 25,000 francos.

Román – En fin, el señor Parmentier ha encontrado extraordinario que un cheque que se le había anunciado para el 19, no le recibiera hasta el 25. En la carta que nos ha enseñado el señor Parmentier, le decía Crawford: «He dado orden al señor Muller para que le remita un cheque de 25 ó de 15,000 francos. No decía: «Le envío.»

LA MARCHA DE ROMÁN

Presidente.—Cuando se marchó usted el 7 de mayo, estuvo usted en la calle Duret, donde tomó una maleta amarilla...

R.—Sí.

P.—¿Qué hora sería, aproximadamente?

R.—Marchamos á las 9 y pico.

P.—A las 10.

R.—Fué tres cuartos de hora antes de nuestra marcha.

P.—Fué usted á la calle Duret y cogió una maleta amarilla...

R.—Sí, sentí mucho pesar por no tener tiempo para coger más que la maleta, ya que hubiera querido llevarme también todo lo que era útil, porque, yo, marchaba sin ninguua esperanza de volver. No lo digo ahora, señor Presidente, hacía ya quince días que yo le decía á mi hermana: «Ya estoy cansado de tus usu reros, voy á matar á uno...» Y, como no quería asesinar á nadie, no me quedaba otro remedio que marcharme, porque me volvía absolutamente loco. Me marché para no volverme loco y para no matar á alguien.

Presidente.—Pues bien, en tal momento, tenía usted mucha presencia de ánimo. Cogió usted una maleta en la calle Duret núm. 15... Y luego ¿qué hizo usted?

R.—¡Oh! es muy sencillo: cogí una maleta en la calle Duret número 15, tomé un coche en seguida y me hice llevar á la estación inmediatamente. (El presidente hace un signo negativo). No... tiene usted razón, hay un error: dí la dirección del muelle de Orsay al cochero; díjele que pasara por los Campos Elíseos, y, á mitad de camino, mi hermana María, que venía conmigo, me dijo: «¡Oh, tengo frío!...» Hacía mucho frío aquel día, é íbamos en coche descubierto. Yo le dije: Sí, vamos á tomar

otro carruaje. Cerca del Arco de Triunfo, había otro coche, lo tomamos y dimos orden al cochero para que nos llevara al muelle de Orsay. Tomé en la estación dos billetes para Burdeos, para mi hermana uno y el otro para mí.

P.—¿No había dado usted la dirección de la avenida del Bosque de Bologne?

R,—No, señor presidente.

P.—¿No fué usted á la estación del Norte?

R.—No, señor presidente... ¡Ah, sí, la historia del cochero á quien no dí propina!. . No he sido nunca muy generoso, pero siempre daba propina.

P.—Y fué usted á Madrid.

R.—A Burdeos... Nosotros marchamos para Burdeos...

EN MADRID

Presidente.—¿Por qué se separó en Madrid de su hermana y de su cuñado?

R.—Porque mi hermana en Madrid se nos escapó tres veces para coger el tren de retorno á París; yo no dudaba de que ella arrastraría á su esposo é hija, así como á María, que no sabía por qué se hallaba en Madrid, y no comprende aún hoy lo que ha pasado; yo

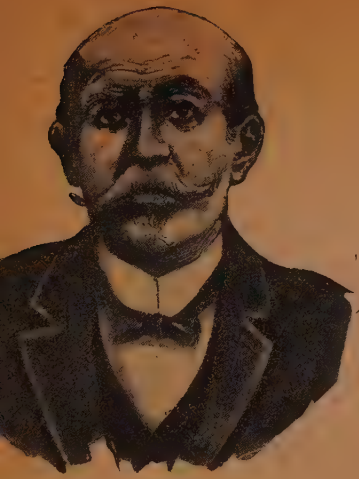

Presidente del Jurado

Parmentier
procurador de los Crawfords

M. Leydet

Emilio Daurignac

no quería ser arrastrado; me dije: «El día en que ellos marchen ya sabré adónde ir,» y por eso alquilé al lado una habitación...

P.—Sí, en el primer rellano.

R.—Yo no quería continuar con mi herma na; en efecto, todo el día la estaba oyendo gritar: «¡Que venden Celeyran, por 800,000 francos, cuando me han ofrecido hasta 5.000,000... pero lo han votado los acreedores...!» Fué para evitar todas estas recriminaciones por lo que alquilé mi pequeña habitación y á fin de estar tranquilo. Debo decir que es verdad que aprendía el español, como mi cuñado y los demás. Se ha extrañado que tuviéramos en casa gramáticas españolas. Pero esto era muy natural, ya que para nosotros era una ocasión para aprender dicho idioma.

P.—¿Dice usted que tomó una habitación aparte con intención de separarse de su hermana?

R.—Sí, mi intención era la de marcharme á China, donde estaba yo seguro de no encontrar periódicos que hablaran de nuestros asuntos.

P.—He aquí, pues, cuáles eran las intenciones de usted.

R.—Sí.

INTERROGATORIO DE EMILIO DAURIGNAC

Emilio Daurignac cierra la serie de los interrogatorios.

El hermano de la señora Humbert tiene la característica opuesta de Román. Así es que contesta con aspecto grave y acento reposado á las preguntas del presidente señor Bonnet. No tiene el aplomo de Federico y por poco que una pregunta le cohiba, conténtase con encogerse de hombros, y contestar que no lo sabe, que no se acuerda y que puede ser muy posible...

Es, por de pronto, interrogado sobre su pasado.

P*residente.*—Fué usted educado en el Seminario de Toulouse y prestó usted su servicio militar.

R.—Me alisté á los 18 años.

P.—Tenía usted por toda fortuna esta pequeña renta de 139 francos que le fué entregada por su tutor señor Dupuis.

R.—Sí.

P.—Tenía usted aptitudes para el comercio y entró usted en un almacén de aguardiente de cognac, en la casa Tissot, ¿estaba usted interesado en la casa?

R.—Había depositado en ella algunos fondos y dejaba que se acumularan los beneficios.

P.—La casa Tissot quebró y perdió usted cuanto tenía. Al llegar á París, se casó usted.

R.—En dicha época estaba todavía en casa Tissot y ganaba dinero todavía.

P.—Se casó usted con Alicia Humbert, que no tenía tampoco fortuna alguna.

Pues bien, dice usted que no sabía nada, que no se mezcló en nada.

R.—No.

P.—¿No ha escrito usted ninguna carta de las atribuidas á los Crawford?

Invito á usted á que se explique sobre una cartita que parece escrita de su puño y letra. En caso que Cochet no se la haya enseñado...

R.—No es mía.

P.—¿No compareció nunca ante un notario de Madrid?

R.—No había estado nunca en Madrid hasta el mes de mayo del año último.

P.—¿No compareció usted nunca ante un notario de Bayona?

R.—No.

P.—¿No ha estado usted nunca en Bayona?

R.—No.

EMPLEADO DE LA RENTA VITALICIA

P.—En la Sociedad de la Renta Vitalicia en la que estuvo usted empleado como director ¿cuánto ganaba?

R.—Era yo el cuñado del señor Humbert y á fuer de tal estaba empleado en dicha casa.

P.—Estaba usted empleado en aquella Sociedad.

R.—Sí, señor.

P.—¿Entregó usted alguna suma?

R.—No.

P.—¿Por la sencilla razón de que no tenía usted nada?

R.—Esto no atañe más que á mí, tenía lo que tenía, no debo un céntimo á nadie.

P.—Es que usted se ha expresado en tales términos.

R.—No.

P.—Usted ha dicho: No he entregado nada, porque no tenía ni cinco céntimos.

R.—No tenía en el bolsillo en aquel momento. (*Risas*).

Habría tenido que entregar 37,000 francos, me telefonearon que fuera á la avenida de la Grande-Armée, y no pude entregar los 37,000 francos porque no los tenía.

P.—Yo he leído: No lo entregué porque no tenía cinco céntimos.

R.—Eso no es exacto.

P.—Yo lo traducía así.

R.—Traduciendo de ese modo es un error de traducción.

P.—Sin embargo, cuando usted dice: Que no tenía nada...

R.—No tenía nada encima de mí en aquel momento.

P.—¿Quiénes eran los propietarios en la Sociedad?

R.—La consideré como un sindicato, hallándose todas las acciones en una sola mano.

P.—¿De manera que eran propietarios exclusivos?

R.—Sí.

P.—Lo demás, no pasaba de ser un simulacro.

R.—No conozco bastante la ley para determinar todas esas cosas. Había un notario.

P.—Sí, pero ¿qué es lo que le daban á usted como sueldo?

R.—Nada.

P.—¿De manera que usted recibía dinero de su hermana de mano á mano?

R.—En 1894, al constituirse la Sociedad no recibí nada.

P.—No, ¿pero anualmente?

R.—No he recibido nunca nada.

P.—Entonces ¿de qué vivía usted?

R.—De mi trabajo.

P.—Pero ¿no trabajaba usted en la Renta Vitalicia?

R.—Sí, á partir de 1897, mi hermana me daba 5,000 francos cada trimestre.

P.—¿Y luego el alquiler?

R.—No, incluso el alquiler, lo que hacía un total de 22,000 francos al año.

P.—¿Pagaba usted un alquiler de 9,000 francos y ganaba en total 20,000?

R.—Sí, señor.

Teresa Humbert.—Con bastante menos vive en la actualidad.

P.—Era un alquiler bastante caro el de pagar 9,000 francos no ganando más que 20,000.

R.—Era mi cuñado quien quería que su madre habitara en una casa que estuviera en relación con la alta situación que había ocupado el señor Humbert padre, y yo vivía con la señora viuda de Humbert.

EMILIO LIQUIDA

P.—Realizó usted todos los valores disponibles en la Renta Vitalicia, todos los de ustedes por de pronto. Tenía usted suyos cien mil francos...

R.—Eso me fué prescrito por mi hermana; en tanto que yo almorzaba, entre las doce y la una de la tarde, me llamó mi hermana y me dijo: «Tráeme esta tarde todo lo que haya disponible en caja.»

P.—¿No le dijo aquella: «Voy á marchar?»

R.—No.

P.—¿Usted no sabía nada?

R.—Absolutamente nada.

P.—¿Por qué se quedó usted con el dinero que le pertenecía particularmente?

R.—No me quedé con él.

P.—¿Usted tenía cien mil francos suyos?

R.—Yo tenía un cliente, el señor Cuvillier, en la calle de la Paix, que me debía desde hacía algún tiempo cinco mil francos. Yo no tenía dinero en la casa. Le pedí por teléfono autorización para hacer liquidación. Me dijo que sí, cobré el dinero y los metí en caja.

¿Es inadmisible que se tenga necesidad de dinero?

P.—No; pero hay una coincidencia.

R.—Perfectamente, he aquí la coincidencia. Mi hermana me había dicho: «Me precisa una cantidad importante á causa de la campaña que hace el *Matin*.» Realicé dicha cantidad, con propósito de entregársela. Por la noche, á las 8, cuando la ví, le entregué al instante la suma que me había podido procurar en la Renta Vitalicia; cuarenta y dos mil francos, y luego me dijo: «Me marcho.» Entonces me guardé los cinco mil francos míos. Tenía intención de entregarlos, pero me los guardé, porque tenía yo también necesidad de dinero.

P.—Tenía usted algunos valores disponibles, que llevó usted á una casa de cambio... Los valores que había en la Renta Vitalicia, ¿dónde los llevó usted?

R.—Como siempre, los mandé á casa de un agente de cambio.

LOS TESTIGOS

Son en número de 98. En esta segunda parte de audiencia, el tribunal no oye declarar más que á ocho. Así es que se prevé que será

larga la audición y que ocupará varios días, sobre todo si hay diversas declaraciones del género de la del señor Camps, abogado de Narbona, cuya presencia en la barra necesita confrontaciones y, con frecuencia, la intervención de la defensa.

Los primeros testimonios recogidos en la información de la acusación emanan de tolosanos que tuvieron relaciones de negocios con la señora Humbert, su compatriota, antes de la herencia de los misteriosos Crawford.

SEÑOR BERARD

Este señor Berard, fué el primer invitado á presentarse ante el Tribunal.

El señor Berard ejercía en otro tiempo en Tolosa la profesión de modisto y perfumista. En este doble concepto trabó conocimiento con la señora Humbert, que fué cliente suya.

El señor Berard, que parece hallarse sorprendido de ver su pequeña personalidad mezclada en este proceso y sobre todo de tener el honor de romper el fuego de los testigos, comienza con voz débil á hacer su deposición. Pero, poco á poco, se irá animando y cuando lo haya aguijoneado la señora Humbert con

sus incesantes interrupciones, su voz, como hará notar el abogado defensor señor Labori, ya no estará enronquecida.

El presidente.—¿Quiere usted decir lo que sabe?

Testigo.—Una vez reproché á la señora Humbert de haberme hecho perder diez mil francos en las circunstancias que voy á decir.

Tenía en Tolosa una casa de confección de ropas y de perfumería. Siendo la señora Humbert cliente mía, llegué á darle crédito por cerca de diez mil francos. Vino el casamiento de la señora Humbert y, para esta circunstancia, me pidió que le prestara mil francos en dinero. En aquellos momentos, tenía yo vencimientos próximos; me rogó entonces que le hiciera negociar en casa de mi banquero dos pagarés á la orden de 500 francos. Se los hice negociar, y envié el dinero á la señora Humbert. Al vencimiento, los pagarés fueron renovados, y lo fueron por varias veces.

Teresa Humbert.—Yo no entiendo lo que dice el testigo.

Presidente.—Continúe hablando más alto.

Testigo.—Los pagarés, á su vencimiento, fueron renovados varias veces. La señora Humbert se marchó de Tolosa para venirse á

vivir á París. Naturalmente tuvimos una correspondencia, en la que yo reclamaba lo que se me debía. La señora Humbert me puso en relaciones con un agente de negocios de Tolosa que estaba encargado de arreglar mi cuenta. Sin embargo, era haciéndome una rebaja que no quise aceptar. En vista de esto me dirigí al señor Humbert (padre), quien me contestó que él no tenía nada que ver en ello y que había puesto en conocimiento de su hija política su reclamación.

Estuve á punto de llevar la cuestión á los tribunales, pero como sólo se trataba de una suma de dos mil francos no quise correr el albur de enredarme en un pleito y acepté la cuenta, tal como el agente de negocios me la quiso arreglar.

Presidente. —¿Era usted peluquero en Tolosa?

Testigo.—Sí, señor; tenía una casa de perfumería y una de trajes y confecciones.

Presidente. —¿Ve usted, como habla usted más alto, ahora?

LOS APÓSTROFES DE LA SEÑORA HUMBERT

Teresa.—¡No querrá que le entienda probablemente!

Presidente al testigo.—¿Es que, para hacer su negocio, no le pedía aquélla á menudo que le prestara usted 500 ó 600 francos?

Teresa.—¡Para mi negocio!

Testigo.—Sí, señora; esto sucedió algunas veces, ¿acaso le extraña?

Teresa.—¡Para hacer mi negocio! Veamos, señor Berard, tuvimos una cuestión á propósito de unos vestidos que no me iban bien, estuvimos á punto de llevar la cuestión á los tribunales, pero, dígame usted si durante mucho tiempo...

Presidente al testigo.—No conteste usted.

Teresa.—Entonces ¿no ha de contestar?

Presidente.—Sí, le contestará cuando haya usted terminado.

Teresa.—Siendo soltera, vino usted á casa á peinarme y su mujer hizo una pequeña parte de mi equipo de novia.

Testigo.—Sí, pero si por encargo de usted se trabajó para la señora Humbert (madre) y para la cuñada de usted, estos trajes se cargaron en la cuenta de usted por indicación de la señora Humbert (madre).

Teresa.—¡Y, es por esto por lo que parecía raro que la señora Humbert me enviara dinero para pagar una cuenta!

Señor Berard, díganos usted, ¿cuántos años me sirvió?

Testigo.—No sé si me engaña la memoria, pero me parece que vestía á usted desde el año 1874.

Teresa.—Y nunca tuvimos cuestión alguna, hasta últimamente.

Presidente al testigo.—Cuando se casó la señorita Daurignac, después señora Humbert, ¿cuánto le debía á usted?

Testigo.—Hace tanto tiempo, señor presidente, que casi no me acuerdo. Pero me parece que en aquella fecha la señora Humbert, ó mejor dicho la señorita Daurignac, podía deberme poco más ó menos unos diez mil francos.

Teresa.—Y quizá más.

Presidente.—¿No le dejó á usted algo en garantía?

Testigo.—Sí, tuve en mi poder durante algunos meses, un título de la Deuda de ciento veinte mil francos de capital.

Presidente á Teresa.—Entonces ¿cómo decía usted, que no había usted enseñado nunca á nadie un título nominativo?

Teresa.—Señor Berard, en sus libros debe rá constar el número; cuando se tiene un títu-

lo nominativo se toma el número; démelo usted, pues me prestará con ello un gran servicio.

Testigo.—Lo tuve tres meses; como no me era de ninguna utilidad desde el momento que era nominativo, y no podía hacer nada de él, á petición de usted se lo devolví porque había que cortar los cupones.

Federico.—Si no hay cupones en los títulos nominativos.

Testigo.—Había en dicho título pequeños cajetines cuadrados.

Teresa.—¿A qué nombre iba el título mencionado?

Testigo.—¡Oh, no era á nombre de usted; pero á nombre de quién, no lo sé.

Teresa.—Haga usted memoria y diga usted, señor Berard, quién era yo, cómo me había conocido usted antes de que me casara.

Testigo.—En Tolosa, todo el mundo tenía á usted en buen concepto.

Teresa.—«Todo el mundo en Tolosa me tenía en buen concepto», señores jurados; ruégoles se fijen en ello, ya que se ha dicho que era yo una señorita ligera y que tenía propósitos ligeros.

El segundo testigo citado es la señora Merignac, de Beauzelles, que conoció á Teresa Humbert cuando era soltera.

No habiendo contestado la señora Marignac al llamarla, el presidente señor Bonnet, en virtud de su poder discrecional, ruega al fiscal señor Blondel se sirva dar lectura de la declaración del testigo ausente.

Presidente.—Antes de oír un nuevo testigo, sírvase usted, señor fiscal, dar lectura á los señores jurados de la declaración de la señora Merignac.

Fiscal.—El testigo contesta: «Me llamo Merignac, cuarenta y ocho años, tendera en Beauzelles. He conocido bien á Teresa Daurignac, que es de... Nos veíamos, á menudo, el domingo, cuando ella vivía en Œillet. Por sus conversaciones, me hizo siempre el efecto de ser ligera de carácter y un poco alocada. Y el juez de instrucción pone entre paréntesis: *(sic)*, para indicar que reproduce textualmente la declaración.

«Pero era viva de carácter, intrigante y enérgica en sus voluntades. Cuando la familia

Daurignac, habitaba en la calle de Corps, en Tolosa, venía de cuando en cuando á Beauzelles, á casa de los Humbert. La señora Parayre, esposa del profesor que tenían entonces, que había entregado á Teresa Daurignac algunos objetos de lencería que ésta le había encargado, le reclamó en mi presencia el pago de aquellos trabajos. Estoy oyendo todavía á Teresa Daurignac responder: «No tema nada, señora Parayre; acabo de heredar 80.000 francos, y pagaré á usted en cuanto cobre los intereses; no puedo cobrar el capital hasta que llegue á la mayor edad ó me case.» Se expresó con un aplomo tal que tanto la señora Parayre como yo la creímos.

»Y se marchó con esta promesa de pago.

»Casi en la misma época Teresa Daurignac me contó, otro día, que había estado en un baile de máscaras en Tolosa...»

Teresa.—¡Jamás!

Fiscal.—Permítame leer. No soy yo quien habla.

«...que había estado en un baile de máscaras en Tolosa, acompañada de Federico Humbert, pero que se había tenido que disfrazar con el traje de uno de sus hermanos porque su familia se había negado á dejarla ir al

baile. He comprendido que Teresa Daurignac había procurado constantemente hacer el amor al hijo de Humbert, que no se pudo deshacer de ella.

»Por otra parte, créese aquí que en la familia Humbert se ha dado fe á lo de la herencia de 80.000 francos, de que hablaba Teresa. Después del casamiento de Teresa Daurignac con el hijo de Humbert, corrió el rumor en Bauzelles, de que á la joven señora Humbert le había correspondido otra herencia de 1.800.000 francos. Tratábase de una propiedad cercana á Tarbes. Mas tarde en 1881, ya fué cuestión de una herencia de 30.000.000 de francos, que legaba á Teresa Daurignac, un inglés, el señor X... á quien había cuidado aquélla. Teresa misma fué la que nos habló en casa de esta herencia.

»Mas tarde, en 1889, estando en París, fuímos á ver á Teresa y Federico, que nos recibieron en su finca des Vives Eaux. Entonces oí hablar por primera vez á la señora Parayre y á los señores Boutig, de la herencia Crawford. El señor Boutig, hasta me enseñó algunos días después, en el hotel de la Avenida de la Grande-Armée, la caja en que se hallaban los títulos de la sucesión.

»Dada lectura, firmó el testigo: M. MERIGNAC.»

Labori (abogado defensor).—Señor presidente, le pediría se sirviera usted rogar al señor fiscal, que se convoque al testigo último. Nosotros no podemos aceptar lo que manifiesta sin oirlo de viva voz. Importa que todos los testigos de que la acusación se sirva, vengan aquí á declarar oralmente é importa que sean confrontados con los demás testigos; sobre todo me parece ser indispensable la confrontación de las señoras Merignac y Parayre.

Presidente.—No tiene usted más que citarla si quiere.

Señor Labori.—Señor presidente, el juzgado ha citado todos los testigos que ha querido...

Presidente.—Sí, ya lo creo...

Señor Labori.—Nosotros hemos, por un sentimiento de discreción, que reconoció usted mismo, hace cuarenta y ocho horas, limitado el número de testigos que hemos citado, ya que no queremos contestar más que á los testigos que declaran contra nosotros.

Presidente.—Bien está lo hecho; lo hice usando de mi poder discrecional.

Vamos á oír otro testigo.

SEÑORA MILIEU

La señora viuda de Milieu es modista en Tolosa. Su declaración resulta insignificante.

Redúcese á manifestar, que conoció á Teresa Daurignac en 1889; que ésta iba á casa de una tía modista con quien vivía la testigo y que les contó que se casaba con Federico Humbert; también cuenta haberles dicho Teresa, que tenía una hermana llamada María Teresa de quien debía heredar.

Nos hizo trabajar, dice la señora Milieu, y no nos pagó. Eso es todo lo que sé.

SEÑORA DELATTRE

Con la testigo, señora Delattre, hay que dejar las orillas del Garona para trasladarse al Alto-Marne.

La señora Delattre es rentista en Saint-Michel. Su declaración arranca del corazón de Teresa Humbert el grito de: «Es una venganza lo que está haciendo conmigo.»

Presidente.—Haga usted su declaración.

Testigo.—Tengo que declarar que estando en la calle de Monge, la señora Humbert vino un día á verme, sabiendo que estaba procesada, y me ofreció la protección de su suegro...

Fué insinuándose, poquito á poco, en mi intimidad; en seguida me preguntó si tenía valores industriales, manifestándome que me podría ser útil, á causa de su suegro. Tuve la debilidad de decirle que sí tenía algunos valores; volvió algunos días después y me dijo: «Afortunadamente tuvo usted confianza conmigo, pues mi suegro me ha dicho que los valores que tiene usted no valen nada, porque la Sociedad va á ser declarada en quiebra.»

La entregué los títulos; no obstante le hice la siguiente reflexión: «Señora, he aquí unos valores que me producían el 11 por 100, interés que no volveré á encontrar jamás». «Esté usted tranquila—me contestó—yo le reembolsaré la diferencia y aun más, si consiente en hacerme un préstamo.»

—No, le contesté; no puedo prestar á ese interés, yo no puedo prestar más que al interés comercial del 5 al 6 por 100. Vendí entonces mis títulos y presté el dinero á la señora Humbert.

Presidente.—¿No le dieron á usted recibo?

Testigo.—Al entregarle el dinero dije á la señora Humbert: «Usted es casada y precisa que sea el señor Humbert quien firme». Aquélla me respondió: «No, quiero á usted como á

una hermana y si hago un favor á una amiga no tengo necesidad de decírselo á mi marido,» pues parecía que me prestaba un gran servicio al tomar mi dinero. É hizo firmar el documento á su padre, el señor Daurignac, que venía también á mi casa.

Presidente.—¿No sabía usted que Teresa tenía deudas?

Testigo.—Supe que tenía deudas cuando se marchó de Tolosa. Le reclamé mi dinero; su hermana María me contestó en una carta, que quemé hace tres años, en la que poco más ó menos decía:

«Mi hermana está en España con su marido, se conduele mucho de la situación de usted y me encarga que le envíe un billete de cien francos.»

Contesté á María, diciéndole que yo no pedía una limosna á su hermana, que lo que reclamaba era, sencillamente, mi dinero.

Presidente.—¿No le habló Teresa de un testamento?

Testigo.—¡Ah! sí, señor. Me dijo que acababa de heredar, que era muy rica, y me leyó el testamento en que la instituían heredera.

Presidente.—Las relaciones de ustedes ¿de qué fecha datan?

Testigo.—Del año 1879 á 1880, en que vino la señora Humbert á mi casa.

Teresa.—Pido que se cite al señor Samson y á su esposa para que declaren que la señora Delattre vino á verme para darme lecciones de piano y me entregó mil ó dos mil francos (no me acuerdo cuanto) para que se los guardara. Luego dió las acciones y yo me marché á Tolosa. Por lo demás, pido que declaren los señores Samson para que afirmen que yo les manifesté que había despedido de mi casa á la señora Delattre, por reconocer que no hablaba nunca una sola palabra de verdad.

M. JOSÉ CAMPS

He aquí uno de los puntales de la acusación; es M. José Camps, abogado en Narbona y antiguo decano.

M. José Camps, tiene una gran práctica en el foro. Así, se expresa con mucha facilidad, y sobre todo con una gran precisión de lenguaje.

Su declaración no se refiere precisamente á los cargos actuales del proceso. Se refiere á la historia de un préstamo de setecientos mil francos, que se remonta al año de 1884.

La acusación le concede, sin embargo, una

gran importancia, ya que la considera como un elemento de apreciación de las maniobras á que recurría en dicha época la señora Humbert para procurarse la manera de encontrar dinero.

Presidente.—¿Conoce usted á los acusados?

Testigo.—No conozco á Emilio Daurignac, pero he conocido á Teresa Daurignac, Federico Humbert y Román Daurignac.

Presidente.—¿Quiere usted contar algo de lo que sabe?

Testigo.—Es una historia antigua, pues se remonta al año 1883.

En el mes de mayo de 1883, un rico propietario de las cercanías de Narbona, el señor Alcides Bruére, pariente y amigo mío, prestó la cantidad de 700.000 francos á los esposos Humbert.

Teresa.—¿Quiere usted decir cómo?

Testigo.—Cuento lo que sé.

Presidente.—No conteste usted á la acusada; y usted, señora Humbert, cuando quiera decir algo, diríjase á mí.

Testigo.—Cuento lo que sé, no puedo contar otra cosa. Conocí el préstamo leyendo la escritura, y por consiguiente cuando este acto se realizó, no sé la época en que se hizo.

Teresa.—Se lo ruego, diga usted toda la verdad.

Testigo.—La digo en absoluto.

Teresa.—Tiene usted...

Presidente.—No tiene usted la palabra; si continúa usted voy á mandarla retirar.

Teresa.—No tengo testigos más que para defenderme: ruego á usía pregunte al testigo cómo se hizo ese préstamo de 700.000 francos.

Presidente.—Deje declarar al testigo. En cuanto á usted, señor Camps, no haga caso de las interrupciones.

Teresa.—Hay que decir la verdad.

Testigo.—No deseo otra cosa que contestar á la señora Humbert; voy á hacer mi declaración y en seguida contestaré á todas sus preguntas.

Pues bien, en el mes de mayo de 1883, mi cliente, señor Bruére, prestó una suma de 700.000 francos á los esposos Humbert. Esta suma debía ser reembolsada en el plazo de un año. Fué garantida hipotecariamente por el *chateau* de Celeyran, distrito de Narbona, por el *chateau* de Vives Eaux, distrito de Melun.

El señor Bruére y los esposos Humbert no se conocían; fueron puestos en relación por un notario, el señor Amigues, notario en Can-

netev. El señor Amigues fué quien redactó la escritura; yo no intervine para nada en dicha redacción; he conocido el préstamo por la lectura del acta.

Dos meses antes, en marzo de 1883, los esposos Humbert compraron al señor Tapié el *chateau* de Celeyran, cerca de Narbona, mediante el precio de 2.350 000 francos, pagados en el acto de firmar la escritura de compra, y teniendo que satisfacer 1.650 000 más cuando se hubieran terminado todas las formalidades legales, y lo más tarde, dentro de los cuatro meses siguientes.

Para pagar una suma tan considerable se necesitaba dinero, y los esposos Humbert no lo tenían. No tenían, y lo deduzco de la circunstancia de estar haciendo dichos esposos empréstitos de cualquier modo, y en todos lados, por la circunscripción de Narbona: podría yo citar los nombres de las personas á quienes tomaron á préstamo 60.000 francos, 100.000 francos, 150.000 francos, 500.000 francos, 700.000 francos; en una palabra, en un momento dado habían contraído deudas en Narbona por 1.510 000 francos.

Al propio tiempo habíanse asegurado el con-

curso del *Credit Foncier* por un millón. El acta condicional de préstamo se firmó en el mismo año de 1883.

Así, pues, con los 1.510,000 francos tomados en Narbona y el millón del *Credit Foncier*, tenían aquéllos de sobras para poder atender á sus deudas.

Transcurrió el plazo de cuatro meses convenido para el pago de lo que faltaba satisfacer por la compra del *chateau* de Celeyran, y no se verificó aquel pago. Pasó algún tiempo, y el señor Tapié reclamó el pago. La señora Humbert no cesaba de prometer que se pagaría, pero no se pagó jamás.

En virtud de esto, instó el antiguo propietario la rescisión de venta por falta de pago en el precio convenido.

Entonces fué cuando comprendió el señor Bruére el peligro que corría su hipoteca sobre Celeyran y me vino á consultar.

Entonces tuve ocasión de ver con frecuencia en mi despacho y como deudora del señor Bruére, á la señora Humbert. Ví también á Román Daurignac. A quien no ví más que una sola vez fué á Federico Humbert.

Un día la señora Humbert vino á decirme

que para acabar de pagar Celeyran le faltaban 210.547 francos 15 céntimos.

Teresa.—No...

Presidente.—No conteste usted á las interrupciones.

Testigo.—Sí, señora; mis recuerdos son absolutamente exactos, ya que antes de venir he consultado los datos que tengo de este asunto, que son muy importantes, y también mis registros de gastos é ingresos, y la suma que indico era efectivamente de 210.547 francos 15 céntimos.

El día que la señora Humbert vino para decirme que le faltaba aquella suma, yo le dije: «El señor Bruére puede prestársela, pero se necesitan justificantes que usted no ha traido todavía.»

Poco tiempo después vino la señora Humbert acompañada de su hermana María, entrando alegre, con aire de triunfo en mi despacho, donde enseñó tres títulos de renta nominativos, uno de 400.000 francos, otro de 300 000 francos y el último de 80.000.

¡Cuán lejos estaba yo de sospechar que los títulos que me enseñaba no eran legítimos!...

Narré á mi cliente lo sucedido, diciéndole que yo había visto los títulos. En virtud de

esto, el último día de febrero de 1884, recibió aquél la suma de 210.547 francos 15 céntimos con que la señora Humbert había de acabar de satisfacer la compra del *chateau* Celeyran.

Al día siguiente vinieron los esposos Humbert á mi casa, entregándoles yo aquella cantidad.

Dos días después supe que estos señores se habían ausentado de Narbona. ¿Dónde fueron? No lo sé. Pocos después supe que el 14 de febrero de 1884 habían estado en Melun.

Se ponía entonces en venta la heredad de Valeren-en-Bruyeres y la finca de Orsouville, que compraron los Humbert por 806.000 francos.

Después de esta compra regresaron á Narbona. Nueva visita de la señora Humbert.

Vino á decirme que la suma que le había yo entregado no le bastaba; que le era precisos de 230 á 300.000 francos más; explicando que le hacían falta por haber tenido que pagar al señor Amigues y al señor Boursier, de Oms, algunas cantidades.

Al informarme de la garantía hipotecaria que se había dado sobre Celeyran, comencé á á sentir inquietud por mi cliente. Supe que se habían pagado de los 2 milloues sólo 350.000

francos. Y existía el privilegio para el vendedor de ser primer hipotecario por 300.000 francos.

El vendedor, entretanto, había comenzado sus gestiones para llevar á cabo la rescisión del contrato de venta por falta de pago y la cosa iba de mal en peor.

Presidente.—¿Ha dicho usted que Teresa le había presentado los títulos nominales?

Testigo.—Sí, tres; 400.000 francos, 300.000 francos y 80.000 francos, es absolutamente cierto.

Presidente.—¿Usted lo afirma?

Testigo.—Sí, puedo corroborarlo por una carta...

Presidente.—No. Ha prestado usted juramento y basta su palabra.

Teresa.—Pido que el señor Aymé entre en seguida.

Presidente.—Entrará.

Teresa.—Pido á los señores jurados que entre el señor Aymé para contestar al señor Camps.

Presidente.—Diríjase usted á mí, que es lo que procede.

Teresa.—Señor presidente, ¿halla usted natural que si la historia es como explica el tes-

tigo, diera todavía dinero el señor Brugere? ¿No era preciso que hubiera alguna cosa?

Testigo.—No puedo contestar á eso.

Teresa.—¿Los títulos eran nominativos?

Testigo.—Nominativos. En el telegrama que yo mandé al señor Aymé y que este señor debe tener le decía: «Ante la exhibición títulos renta nominativos, falsos...»

Teresa.—¿Los nombres?

Testigo. — 400,000 francos á su nombre; 300,000 á nombre de Federico Humbert, y 80,000 á nombre de la señorita Eva.

Teresa.—¿Los vió usted con sus propios ojos?

Testigo.—Me los enseñó usted, señora. (Movimientos diversos).

Presidente.—¿Es exacto que en 1881 ó 1883 hubiera usted comprado tres títulos de renta?...

Teresa.—¿En qué época, señor Camps, vió usted los títulos?

Testigo.—Durante el mes de febrero de 1884, no puedo precisar el día, pero fué con anterioridad á la entrega que me hizo de los 210.240 francos el señor Brugere y que me pidió usted para acabar de pagar lo de Celeyran.

Presidente.—En 1884, ¿verdad? Pues bien,

antes de 1883 ¿no había usted comprado tres títulos de renta; uno de 4 y medio n.° 46,022 de 4 francos serie 5.ª, á nombre de Federico Gaston Humbert?...

Teresa.—Fué el señor Barnhard quien compró dicho título.

Presidente.—Ese es uno. Segundo título de 4 francos de renta, n.° 59,000.

Teresa.—Usted dice eso después que lo ha leido en los periódicos; y es una invención del señor Amigues. Lo que puedo decir es que yo tenía 700,000 francos en títulos, ya lo he dicho al principio, pero jamás vió usted título alguno á nombre de Federico. ¡Es necesario la prueba!

Presidente.—Yo le pregunto á usted, usted me ha contestado á lo del primer título. Pregunto á usted, si compró un segundo título de renta.

Teresa.—No soy yo quien lo compró.

Presidente.—Había tres títulos...

Teresa.—¿Y los números y los nombres?

Testigo.—Yo lo recuerdo muy bien.

Teresa.—Fué Amigues quien se lo dijo.

Testigo.—No, señora.

Presidente.—El segundo título lleva el número 50,301. Está á nombre de Eva Humbert,

menor de edad, bajo la administración legal de su padre Federico Humbert: entonces tenía un año si no me equivoco; tercer título...

Teresa.—¿Había cuatro?

Presidente.—Tres; el tercero es de 300,000 francos y lleva el número 310,100 serie 3.ª y está á nombre de Daurignac (María Teresa) mujer de Federico Humbert. Estos títulos provenían de conversión de títulos al portador efectuados respectivamente el 22 febrero de 1881 y el 7 y 8 noviembre de 1883. No se cortó jamás ningún cupón de dichos títulos, ni se han vuelto á ver más.

Teresa.—Hay que encontrarlos; usted los encontrará.

Presidente.—¿Dónde?

Teresa.—En casa del señor Barnhard.

Presidente.—El liquidador dice que no.

Teresa.—Ya los buscará.

Presidente.—Va á leerse la declaración del señor Favalier que está enfermo.

Teresa.—Quiero que el señor Favtaier venga á declarar personalmente.

Fiscal.—Está enfermo; tiene setenta y cinco años.

Teresa.—Cuando se acusa á una persona

de haber presentado valores falsos, precisa venirlo á declarar á la barra.

Fiscal.—Aquí, precisamente tiene usted un testigo que lo declara.

Teresa.—No basta un testigo, se necesitan varios.

Labori.—¿Quiere usted, señor presidente, que me oponga á la lectura de dicha declaración?

Teresa.—El señor Camps ha sido nuestro adversario.

UN INCIDENTE

El señor Favatier, antiguo notario de Narbona, ha sido citado como testigo de cargo. Dicho señor, que tiene setenta y cinco años y que está enfermo, no ha podido emprender el viaje.

El fiscal, señor Blondel, se pone los anteojos y se dispone á dar lectura á la declaración de aquel señor.

El abogado defensor, señor Labori, se levanta, y promueve el incidente que sigue:

Labori.—Tengo el honor de pedirle, señor presidente, en virtud de su poder discrecional, que evite se dé lectura á la declaración de

este testigo, porque no podría ser oída bajo juramento y es de la mayor importancia y tratándose de un acto de esta gravedad.

Precisa que los testigos se presenten personalmente á declarar. He sabido que el Tribunal no quería citar al señor Amigues, por lo que nos hemos visto obligados á pedir que así lo haga. Por tanto, pido, señor presidente, que el señor Amigues, que ya fué condenado por otro Tribunal, venga á declarar aunque para ello sea preciso acudir á la fuerza pública.

Fiscal.—Me manifestó usted su deseo de que citara al señor Amigues y la simple manifestación de usted me ha bastado para que inmediatamente lo citara. ¿Lo he hecho, sí ó no?

Labori.—Siempre me encontrará usted dispuesto á rendir homenaje á su cortesía, como á la buena voluntad del juzgado; pero lo que es cierto, es que había usted dejado de citar al señor Amigues de oficio y espontáneamente, á pesar de que toda la requisitoria definitiva del substituto señor Poncel esté basada en su mayor parte en la declaración del señor Amigues.

Teresa.—¡Qué audacia!...

Presidente.—Amigues ha sido citado.

Fiscal.—El señor Camps no ha sido jamás condenado por ningún Tribunal.

Labori.—Por eso lo ha hecho usted venir y yo quiero ver aquí al señor Amigues, que sí ha sido condenado, y de quien el señor Camps, en cierto modo ha hecho ante usted, no diré el elogio, pero sí la defensa.

Presidente.—He recibido un telegrama del señor Amigues diciéndome: mando carta correo.

Labori.—¿Ha llegado la carta?

Presidente.—Yo no la tengo. He recibido muchas, lo miraré.

Labori.—¿Será usted tan amable que me lo comunique cuando la tenga?

Presidente.—Creo haber recibido una carta diciéndome que está enfermo, pero no estoy seguro de ello. El señor Favattier está enfermo y ha llegado su turno.

Labori.—En lo que concierne al señor Favattier insisto; pero, en fin, yo pediré sencillamente que no sea el señor Camps el encargado aquí de traducirnos el pensamiento del señor Favattier. Sería un testimonio indirecto, lo que resultaría verdaderamente extraño.

Presidente.—Va á leerse su declaración, esto será preferible.

Labori.—En cuanto al señor Amigues, insisto con la mayor energía.

Fiscal.—He aquí la declaración del señor Favattier:

«Me llamo Favattier, notario sin ejercicio, habitante en Narbona. Era yo un amigo íntimo del señor Tapié, y también su notario. Desde hacía algún tiempo tenía mi amigo la intención de vender su finca de Celeyran. Me acuerdo que le disuadí de ello. Más adelante y en atención á lo numerosa que era su familia y para poder mejor repartir el capital se decidió á ello, cuando se le presentó la proporción de compra por los esposos Humbert. Creo saber que el señor Tapié tenía el propósito de no deshacerse de la posesión de Celeyran por menos de 2 millones de francos, que fué el precio convenido en la carta de venta el 31 marzo de 1883.

»Respecto al papel que me correspondió hacer á mí, en el acto de la venta, poco puedo decir. El señor Amigues, entonces notario en Callet, era el representante de los intereses de Humbert-Daurignac y su notario, fué quien se encargó de adquirir todos los informes necesarios: Yo intervine para poner á salvo los intereses del señor Tapié. Recibí un duplicado

de la minuta, á título gracioso, sin honorarios, lo que hizo que me preocupara principalmente de asegurar al señor Tapié el pago al contado de una partida á cuenta suficiente para ponerle á cubierto de los gastos y riesgos de la escritura.

» A fines de 1883, recibí el encargo de escribir á los esposos Humbert para darles prisa con objeto de que no demoraran el pago al señor Tapié; quien les ofrecía hasta volverse á quedar la propiedad sin beneficio ni pérdida.

» Vino después lo del empréstito al «Credit Foncier,» habiéndome yo mismo encargado, por hallarse indispuesto el notario señor Amigues, á redactar por su cuenta y á nombre del «Credit Foncier» la escritura de préstamo condicional. Esta escritura figura en mis minutas con fecha 14 de febrero de 1884.

» Mis relaciones con los Humbert cesaron en esta época. Sé que hube de rebajar la cuenta de mis honorarios que cobré de los Humbert en 1885 y 1886.»

Presidente.—Señora Humbert, ¿quiere usted hacer observaciones sobre la declaración que se acaba de leer?

Teresa.—No.

Defensor.—¿No cree usted, señor presiden-

te, que sería quizá bueno en interés de la claridad hacer venir al señor Aymé en seguida para que la confrontación con el señor Camps tuviera lugar?

Presidente.—Déjelo ahora. Ya vendrá la confrontación después si la juzga usted necesaria.

UNA OBSERVACIÓN DE ROMÁN

Antes de introducir al testigo siguiente, Román Daurignac pide presentar una observación con respecto á la declaración del abogado de Narbona.

Este buen Román aprovecha la ocasión de tomar la palabra para halagar al señor Amigues que, según él, para hacer moneda hubiera hipotecado hasta... la luna, si hubiera podido.

Román.—...y el señor Amigues es un socialista. Ahora bien, cuando compramos la propiedad de Celeyran, se dijo: «No conviene que estos republicanos vengan á instalarse en el país.» Es la causa principal de la guerra encarnizada que nos hizo desde que llegamos allí.

El presidente.—Que entre el señor Aymé.

SEÑOR AYMÉ

Es introducido el señor Aymé, respetable juez de paz del octavo distrito, quien antes de ocupar las funciones que ejerce con celo y discreción, había sido abogado en el tribunal civil y, como tal, hubo de sostener en diversas circunstancias los intereses del señor Bruyer y de Teresa Humbert.

Fiscal.—El señor Labori proponía acortar la declaración del señor Aymé.

Presidente.—¡Oh! creo que vale más oir to da la declaración completa.

Teresa.—No, no, Celeyran por de pronto.

Testigo.—Mi deposición sobre las relaciones que he tenido...

Teresa.—Sobre Celeyran, sobre los señores Camps y Amigues.

Presidente.—No, no la escuche usted... Ha sido llamado usted como testigo, es usted juez de paz, preste usted su declaración.

Testigo.—Yo era el abogado de la señora Humbert, á consecuencia de una causa que seguía contra ella, á instancia de uno de sus clientes; no tenía razones porque rechazarlo y, si no recuerdo mal, fué por los años 1883 ó 1884.

Teresa.—Usted ve, señor presidente, que el testigo no dice nada de Celeyran...

Testigo.—Pronto llegaré á eso. No sé qué me pregunta usted, pero voy á decir lo que sé. Me ocupé de una propiedad que la señora Humbert había comprado á un tal Tapie. Cuando entré en relaciones con la señora Humbert un fallo del tribunal de Narbona había rescindido el contrato de compra de Celeyran, y por lo que recuerdo, la propiedad había sido comprada mediante 2.200,000 francos aproximadamente. El pago debía haberse verificado dentro de los cuatro meses siguientes y en caso de falta de pago se hallaba el señor Tapie desligado por rescisión del contrato y volvía á entrar en posesión de su propiedad.

De acuerdo con el señor Durier, que era el abogado de la señora Humbert, buscamos la manera de dejar el negocio en pie, estuvimos de acuerdo... no diré si el señor Humbert, padre se hallaba presente, es posible, esto no tendría, por lo demás, nada de extraño.

Buscamos la manera de arreglar el negocio y no hallamos más que un medio que era el de hacer ofertas verdaderas de aquella suma por medio de empréstitos y para dar toda la

garantía al acreedor, se había dado la propiedad en hipoteca.

Teresa.—Ruégole cuente todas las perrerías que nos hicieron por aquellas tierras.

Testigo.—Digo todo lo que sé. Por lo demás esta garantía daba completa satisfacción al acreedor: en efecto, el anticresista percibía por de pronto los frutos, en pago de los intereses que se le adeudaban, y el sobrante era imputable á su capital. La finca de Celeyran era susceptible de producir de 120 á 150 mil francos.

Gracias á esta combinación, el señor Durier, que se trasladó á Montpeller, obtuvo un auto confirmativo del juzgado de Narbona y de este modo fué como los señores Humbert llegaron á ser propietarios de Celeyran.

Más tarde compré la propiedad de la avenida de la Grande-Armée pagando por ella 300,000 francos. Hubo dificultades en el pago porque yo creía que el antiguo propietario era deudor de ciertas sumas.

Y, por fin, compré después otra casa en la calle de Rennes.

Presidente.—¿Se acuerda usted de un telegrama que le envió el señor Camps?

Testigo.—Como recibo tantos...

Presidente.—¿Conoce usted al señor Camps?

Testigo.—Perfectamente, estuve en Narbona. No fuí yo quien redactó el contrato de anticresis...

Presidente.—Le debió mandar un telegrama que comenzaba con estas frases: «Sobre exhibición títulos de rentas nominales falsas...»

Testigo.—No me acuerdo de eso.

Teresa.—¡Ya lo creo!

Federico. — Son cosas que no se olvidan cuando se han visto.

Presidente.—¿Se acuerda usted de haber recibido dicho telegrama?

Testigo.—Si el señor Camps estuviera en la sesión... No sé, no comprendo bien la pregunta.

(Es llamado el señor Camps).

UN CAREO

Tiene lugar entre los señores Camps, abogado de Narbona, y el señor Aymé. Se trata de saber si el señor Aymé recibió el 23 julio de 1894, el famoso telegrama de que se habló antes por el señor Camps.

El señor Aymé no se acuerda bien de ello. Y tiene motivos, puesto que data la cosa de

veinte años atrás. Además, ese telegrama no tiene la importancia que se le quiere conceder.

Después del careo, retíranse ambos testigos.

Señor Clunet,—Señor presidente no he abusado de las preguntas; hubiera deseado preguntar algo al señor Aymé. Si usted quisiera mandarlo llamar de nuevo... (*Rumores*).

Presidente.—¿Quiere usted que oigamos al señor Gaget y después al señor Aymé y nos iremos?

SEÑOR GAGET

El señor Gaget, es banquero, y al mismo tiempo, presidente del Tribunal de Comercio de Melun. Su declaración se refiere á un pequeño incidente que se produjo entre él y la señora Humbert, con ocasión del *chateau* de Vives-Eaux.

Presidente.—¿Quiere usted contar lo que sepa?

Testigo.—El señor Humbert llegó al Vives-Eaux en 1882. En 1884 había comprado la finca de Orsonville. En 1883 fundó un periódico titulado el «Avenir». En este momento fué cuando yo entré en relaciones de negocios con él hasta 1886.

Las relaciones con el señor Humbert fueron siempre muy buenas. Gozaba dicho señor, en la comarca de Melun, de una gran consideración. Mandó hacer diferentes trabajos que fueron pagados siempre. Fué nombrado consejero general y, más tarde, diputado.

La señora Humbert un día, era el año 1887 (creo haber dicho en mi declaración 1883 pero fué en 1887), la señora Humbert vino á mi casa de banca. Como había un pago parcial que hacer, le indiqué que se hallaba en la obligación de pagar 550,000 francos. Fuímos juntos á casa del señor Carrete, su abogado, y allí, espontáneamente, sin que se lo pidiera yo, quiso la señora Humbert enterarme que tenía una gran fortuna. Sacó un manojo de títulos y ví por encima un título de renta importante (no podría decir la cifra) á nombre de Federico Humbert. Era del 4 $^1/_2$ %.

Ahora manifestaré: Fué espontáneo en dicha señora lo de desenvolver los títulos citados. Al cabo de tres semanas ó un mes, se pagaron 350,000 francos.

Presidente.—¿Eran títulos de renta los que usted vió?

Teresa.—Títulos de renta... El señor Gaget es presidente del Tribunal de Comercio de

Melun. No dirá que fueran títulos nominales, eran títulos al portador...

Presidente.—¡No dirá usted que este señor es su enemigo!...

Teresa.—No lo ha sido nunca. Es un hombre honrado.

Presidente.—¿Vió usted los títulos de renta nominales á nombre de Federico Humbert?

Testigo.—Sí, señor presidente... Espere... Yo estaba á cierta distancia... El señor Carrete no existe ya... Murió.

Teresa.—Retiró usted mi gran manojo de títulos. Yo le dije: «Hay 400,000 francos de renta.» Eran títulos al portador. Yo dije á usted: «No tengo más que venderlos... ya pagaré.»

Señor Labori.—¿He oído que el señor Gaget vió, como dice la señora Humbert, un manojo de títulos?

Testigo.—No los examiné.

Señor Labori.—¿No los vió usted en detalle?

Testigo.—No, no los tuve para examinarlos.

El señor Aymé es llamado de nuevo.

SEÑOR AYMÉ

El señor Clunet, abogado de Emilio Daurig-

nac pide interrogar al señor Aymé. Se trata aún del famoso telegrama del señor Camps. ¿Por qué esta insistencia, ya que el hecho no concierne para nada al proceso actual?

Presidente.—El señor Clunet desearía hacerle algunas preguntas. Señor Clunet, ¿quiere usted interrogarle?

Señor Clunet.—El señor Aymé, entonces abogado, pleiteó en 1883 por el señor Bruyére. A consecuencia de esta clientela, tuvo la de los esposos Humbert. Esto es lo que nos ha querido recordar no hace mucho. El señor Camps le dirigió un telegrama, del que no tiene memoria y la prueba de que no la guardó está en que el señor Aymé aceptó posteriormente la clientela de los Humbert. Ruego al señor Aymé que mire de concentrar sus recuerdos. El señor Aymé se encuentra luego, por relación de los negocios Humbert, con uno de nuestros antiguos y más respetables colegas, el señor Duriev, que había pleiteado por los Humbert. ¿Es que si el señor Aymé hubiera recibido el telegrama del señor Camps, no hubiera considerado como un deber decirlo en sus conferencias con su abogado y decirle que sus clientes habían sido acusados de exhibir títulos nominales falsos?... ¿Lo hizo así?

Señor Aymé.—No, señor.

Señor Clunet.—¿Entonces, señor Aymé, quedamos en que ese telegrama no lo recibió?

Señor Aymé.—Este telegrama, al que se da tal importancia al cabo de veinticinco años y que quizá no la tenga ahora, no me acuerdo de haberlo recibido.

Se levanta la sesión á las seis menos cinco.

TERCERA SESIÓN

Los acusados tienen igual aspecto que durante las últimas sesiones. No parecen ni más conmovidos ni más desanimados. Teresa mira á los jueces, Román á las señoras, Federico al suelo y Emilio parece que mire para adentro, con rabia reconcentrada.

El testimonio más importante de todos los de esta sesión es el del procurador Parmentier, que tuvo poderes de los Crawford, que en su nombre sostuvo los interminables litigios que han traído á mal traer á Teresa y consortes.

En el Havre, donde ejerce su cargo, tiene el señor Parmentier fama de hombre listo, de modo que no se explica, como no sea por los 375.000 francos que cobró de honorarios, cómo no advirtió que sus invisibles clientes eran imaginarios además.

En el examen que le hizo sufrir el Presidente, procuró escurrir el bulto lo mejor que pudo, á fuer de hombre bregado en las argu cias y luchas forenses.

He aquí sus principales declaraciones:

«En 1885, en octubre, recibí la visita de un señor que me dijo llamarse Crawford y me pidió que aceptase su representación para pleitear contra los Humbert. Le hice notar que yo no podría serles útil por no estar autorizado para ejercer en París. Insistieron; acepté.

»Mis clientes se avenían á transigir; pero partiendo de la base de un matrimonio que debía efectuarse entre la señorita María Daurignac y Enrique Roberto Crawford. Por conseguir esto hemos pleiteado durante diecisiete años.»

P.—¿A cuál de los Crawford vió usted?

R.—A Enrique Crawford; le ví en mi estudio; tengo testigos que pueden comprobarlo.

Doctor Floquet

Du Buit, abogado
consultor de Mad. Humbert

M. Auzome, abogado
de los Crawfords

M. Clunet

P.—¿Qué aspecto tenía Crawford?

R.—Le he visto pocas veces, y además, como soy muy miope no recuerdo bien sus señas.

P.—¿Era alto ó bajo?

R.—Era más bien alto; tenía el pelo y la barba negros.

P.—¿El que usted vió sería Enrique Crawford?

R.—Sí, señor.

P.—¿Y á Roberto no le vió nunca?

R.—No, señor.

P.—Mire usted á los acusados Emilio y Román Daurignac.

R.—Ya les veo.

P.—¿No le recuerdan á usted, por su aspecto ó por su cara, el aspecto ó la cara de Crawford?

R.—No, señor.

P.—¿Había algo que pudiera hacerle creer á usted en la autenticidad de la fortuna litigiosa?

R.—Sí, señor.

P.—¿Qué?

R.—Los honorarios que cobraba

P.—¿A cuánto ascendían?

R.—No lo sé de fijo; pero habré cobrado unos 370.000 francos.

P.—¿Vió usted alguna vez los testamentos?

R.—No, señor.

P.—¿Cómo no le extrañó no verlos?

R.—Me dijeron que estaban depositados en casa de un notario.

P.—¿Supo usted si se había pagado los derechos de transmisión de herencia?

R.—No, señor; me lo dijeron una vez, pero no recuerdo ni la ocasión ni la fecha.

P.—¿Ha visto usted alguna vez letra de los Crawford?

R.—Sí, señor; muchas veces.

P.—¿Le parecía á usted letra corriente, y no disfrazada?

R.—Me parecía letra corriente.

P.—¿No se le ocurrió á usted nunca pensar que sus clientes podían ser personajes figurados y servir para llevar á cabo una estafa colosal?

R.—No, señor; recibía instrucciones precisas de ellos, bien de palabra las pocas veces que les ví, bien por escrito más á menudo... Únicamente una vez me alarmé; fué cuando se dijo que todos los abogados y procuradores que habíamos intervenido en el pleito iríamos

á dar con nuestros huesos en la cárcel. Desgraciadamente yo solo fuí el detenido.

P.—¿Recuerda usted cuándo se dijo eso y dónde se dijo?

R.—Sí, señor; se dijo el 5 ó 6 de mayo en el Palacio de Justicia; es decir un día ó dos antes de marcharse de Francia los señores Humbert y Daurignac.

P.—¿Estuvo usted mezclado en las negociaciones para celebrar un matrimonio entre Enrique Roberto Crawford y María Daurignac?

R.—Sí, señor; aunque de un modo indirecto, como es natural.

Los abogados defensores Labori, Hesse y Clunet hacen varias preguntas al testigo y piden largas aclaraciones que el señor Parmentier da sin vacilar. Estas explicaciones hace que se lean unas cartas de Roberto Crawford fechadas en Londres, relativas á la compra de títulos de la Deuda con el dinero provinente de la venta de los cupones del capital depositado.

Los defensores y el presidente no preguntan más á este testigo y se llama al señor Lecon-

te, que desde 1885 estuvo en relación de negocios con los Humbert y Daurignac.

La declaración de este testigo tiene escasa importancia aun cuando es muy larga. Demuestra únicamente que las trampas y enredos de Teresa eran mayores, si cabe, de lo que dice la acusación fiscal.

EL ABOGADO ANZOUX

Es el que durante muchos años, como pasante primero y como abogado después llevó los pleitos de los Crawford.

Corrobora casi todo lo que ha dicho el señor Parmentier. Afirma que dos ó tres veces vió los títulos de la Deuda por valor de muchos millones, que tenía en su poder Teresa.

Asegura que tres veces por lo menos, en 1885, en 1891 y en 1893 vió á los Crawford en su estudio, quienes le dieron instrucciones precisas y detalladas para seguir el pleito contra Teresa.

Dice que asistió con el señor Parmentier á la compra de títulos de la Deuda francesa del 3 % consolidado que se compraron con el dinero que produjeron los cupones, y que presenció juntamente con el señor Parmentier y

con el notario de Ruan cómo se sellaba el paquete que contenía dichos títulos, depositándolo luego en la caja famosísima de la Avenida del Grande Ejército.

El público recibe con rumores algunas de las afirmaciones del testigo, quizá por creer, como Parmentier, que la existencia de los Crawford no era muy real y verdadera, aun cuando en presencia de los magistrados lo sostenga con toda seriedad.

EL SEÑOR LABAT

Fué durante muchos años el abogado de los Humbert en los interminables pleitos que éstos sostuvieron contra los imaginarios enemigos.

Declara que fué abogado de los esposos Humbert desde enero de 1894.

El presidente le pregunta si vió el testamento y contesta que no.

Explica luego que el 6 de mayo del 1902 fueron á su despacho los señores Parmentier y Auzoux; que al cabo de poco rato compareció Teresa Humbert acompañada de Román Daurignac; que Teresa dijo delante de todos que habían acabado por comprometerla con

tanto papelote y con tantas escrituras; que la situación era mala porque Crawford no parecía y necesitaba ella de su autorización para entregar los fondos al Tribunal, y de su presencia para abrir la caja de caudales donde dichos fondos se guardaban.

Que entonces él aconsejó á Teresa Humbert y á su hermano que no se opusieran á la acción de la justicia, pues al fin y al cabo, si habían obrado de buena fe, nada tendrían que temer.

La declaración del señor Labat terminó haciendo la siguiente apreciación de sus clientes:

«Debo decir que todas las promesas que me hicieron no dejaron nunca de cumplirse, que tenía una confianza ciega en ellos, y que si así no hubiese sido, les rogara que encargaran á otro abogado de sus asuntos. Si he trabajado por su cuenta es porque me inspiraban confianza. Únicamente perdí ésta cuando al llegar el día 7 de mayo de 1902 á su casa, me dijeron los criados que los señores no estaban allí. Entonces es cuando por vez primera comprendí que me habían engañado.»

El presidente le hace una serie de preguntas encaminadas á saber si puso alguna vez

en duda la existencia de los Crawford, y el señor Labat contesta que siempre creyó en la existencia de los empedernidos litigantes, pues no había manera de dejar de creer en ella desde el momento en que confiaban en los Crawford abogados y procuradores á quienes ha tenido siempre el declarante en inmejorable concepto.

OTROS TESTIGOS

Declaran después los señores Du Buit, antiguo decano de los abogados de París, que intervino en algunos de los pleitos sostenidos por los Humbert; Pouillet, abogado también de los Crawford, y Roujeaud, que prestan declaraciones sin gran interés, que son las que cierran la sesión tercera.

CUARTA SESIÓN

Decididamente los debates se prolongan. En esta cuarta sesión, consagrada á las declaraciones, han declarado sólo diecisiete testigos desde las doce á las cinco de la tarde.

Las declaraciones de los peritos calígrafos prestadas en esta sesión no han sido decisivas. Después de los peritos declararon los testigos de Bayona, después el crédulo M. Jaquín, antiguo consejero de Estado, confidente y amigo de los Humbert, y luego el notario Langlois y M. Delacherie.

Terminó la sesión con la declaración de algunos prestamistas.

M. HENNIÓN

Presidente.—Hágase entrar á M. Hennión. M. Merle, antiguo ujier, se halla actualmente en Evian les Bains.

Labori.—La declaración de M. Merle tenía para nosotros gran interés...

Presidente.—Eso lo dirá usted luego cuando M. Hennión haya declarado. Ahora M. Hennión se halla en la barra.

Mr. Hennión, primer comisario, agregado á la dirección de la Seguridad general, fué á España con objeto de arrestar á los Humbert. Bella presencia, el rostro colorado y afeitado, bigote rubio. M. Hennión se aproxima á la ba

rra para prestar su declaración de escasa importancia y que el público oye difícilmente.

Presidente.—¿Quiere usted declarar?

Testigo.—Desearía que me interrogasen; pues ignoro lo que he de declarar.

Hesse.—Quisiera saber la impresión que le causó á usted Román durante el viaje de retorno de España. ¿Venía Román bajo la dependencia absoluta de su hermana?

Testigo.—Mi impresión fué, en efecto, que Román estaba dominado por M. Humbert. Eso se advertía claramente en muchas conversaciones, sobre todo, en una en que Román, contando que había alquilado una habitación en la calle de Ferraz, la calle en que habitaba su familia, dijo que fué un verdadero golpe de Estado hacer eso sin advertir á mi hermana. Al mismo tiempo Mme. Humbert, hablando de Román, decía que en cierto modo ella cuidaba de la dirección de sus hermanos, sobre los cuales tenía gran influencia. He ahí la impresión mía.

Presidente.—¿M. Humbert envió, á presencia de usted, á una dama llamada Mujica, una suma de ciento diez mil francos?

Testigo.—No; eso ocurrió antes de nuestra llegada.

Abogado general.—¿Podría usted deducir de lo que le dijeron, cuanto pasó?

Testigo.—He aquí lo que me dijeron: en el instante de la detención Mme. Humbert deslizó en el corsé de Mme. Mujica un legajo de valores que M. Mujica había comprado para él hacía algún tiempo. Eso es cuanto oí decir. En cuanto á lo demás mi compañero podrá declarar con más precisión que yo.

Presidente.—¿Eso es todo cuanto sabe usted?... Puede usted retirarse.

TESTIGOS QUE NO COMPARECEN

No comparecen M. Merle, ni M. Zablet. Al primero renuncia M. Labori provisionalmente, ya que es posible que las declaraciones de otros testigos aclaren puntos sobre los que M. Merle debía declarar. M. Labori protesta contra la ausencia de M. Zablet que fué uno de los testigos que en la instrucción del sumario dirigieron cargos más graves contra la familia Humbert. Y llega á declarar M. Hippolyte Tissot.

Amigo de la familia Humbert. Prestó dinero á ésta. Es vendedor de tabaco.

Presidente.—Preste usted su declaración.

Testigo.—Yo no tengo gran cosa que deciros, señores jurados. Era amigo de la familia Humbert; un día los Humbert necesitaron dinero y se lo presté yo. Tenía yo confianza absoluta en la honradez de M. Humbert lo mismo que en la honradez de su padre. Esto es todo lo que tenía que declarar. No he cobrado el dinero.

P.—¿Qué suma?

R.—70,000 francos.

P.—¿Recuerda usted un incidente ocurrido el día del entierro de M. Daurignac, padre?

R.—Sí. Aquel día me suplicó M. Humbert que me quedase vigilando, temeroso de que sustrajeran valores durante su ausencia.

P.—¿Estuvo usted velando junto á la caja de hierro?

R.—¿En la casa? Yo no ví ninguna caja.

P.—¿Había alguien con usted?

R.—Parayre.

P.—Parayre no llevaba nada consigo.

R.—Llevaba un revólver.

P.—¿Cargado?

R.—Había un revólver encima de la mesa.

P.—¿Para guardar la caja de hierro?

R.—No sé si el revólver estaba allí para defender la caja durante el entierro.

P.—¿Eso es cuanto sabe usted?

R.—Todo.

Mme. Humbert.—Deseo saber si M. Tissot tiene alguna queja contra nosotros.

R.—Ninguna.

M. Tissot se retira.

PERITOS CALÍGRAFOS

M. CAMILO LÉGRAND

Su competencia en materia de falsificaciones es indiscutible. Fué el perito designado oficialmente para examinar la famosa tiara Saitapharnes.

Cabellera negra y espesa dividida por una raya impecable; ojos azules tras de anteojos de montura dorada. El rostro redondo y mate; bigotes de finas guías levantadas. Sentado

junto á la barra en una silla, comienza su declaración.

M. Legrand.—Señores jurados: he sido llamado á hacer tres investigaciones en la cuestión Humbert. En la primera, llamado por el abogado Hesse André, he examinado la escritura de Roberto Crawford y mi dictámen es este: la letra de Crawford y la de Román son idénticas.

La segunda investigación tenía por objeto la comparación y busca del origen de las procuraciones de Madrid. No me han entregado los originales, sino fotografías, por lo cual debo hacer algunas salvedades. Sin embargo, he aquí mi parecer: la firma de Roberto Crawford proviene de Román Daurignac y la de Enrique Crawford de Emilio Daurignac.

En fin, la última investigación consiste en determinar si verdaderamente la escritura de Emilio Daurignac era la de Enrique Crawford. He hecho un trabajo de reconstrucciones fotográficas. Todos los detalles obtenidos así, están contenidos en mi relato. Estoy dispuesto á contestar á las preguntas que se me dirijan.

P.—Es necesario repetir todo lo que su relato contiene.

R.—Sí, señor presidente.

P.—¿Ha examinado usted las procuraciones de Madrid y de Bayona?

EXAMEN DE LAS PROCURACIONES

Camilo Legrand.—En un principio examiné la letra de Roberto Crawford. Ha sido un contra-examen. En este examen me he limitado á estudiar la letra de Roberto Crawford. La escritura me ha parecido anormal. La he estudiado lo mejor posible. En fin, he comparado la letra de Roberto con la de Román Daurignac. En la de Roberto Crawford se repiten muchas partículas: es lo que llaman las matemáticas una ecuación personal de letra. Esa ecuación personal la he hallado en la letra de Román Daurignac. De esto no puede deducirse una consecuencia científica evidente; pero la indico porque mi obligación es esa.

Presidente.—He ahí los falsos poderes á nombre de Roberto Crawford.

Camilo Legrand.—Me encuentro verdaderamente enfermo... No puedo hablar.

Fiscal general.—Se puede usted sentar.

(El ujier ofrece una silla al testigo).

El presidente hace circular los poderes entre los abogados.

M. Labori.—(A Mme. Humbert). ¿Quiere ver los poderes?

Mme. Humbert.—Ah, no. Me importan poco.

Camilo Legrand. — Hay tres documentos que no han sido atribuidos á Román; los indico en mi relato.

Presidente.—Es necesario precisar. Tenemos cuatro poderes de Bayona. Uno de 1896. Román y Emilio, todos están acordes acerca de este. Luego dos de 1900 y uno de 1901. He aquí los tres poderes.

M. Clunet.—No, cuatro.

Presidente.—¿El de 1896 no es de Román?

M. Labori.—M. Legrand ha examinado la letra del poder de 1896? De todos modos eso es interesante.

Camilo Legrand.—La he examinado. No he atribuido á Román Daurignac la rúbrica del poder del 23 de Marzo de 1896. En lo que se refiere á los poderes del 9 de Octubre de 1900, no los he atribuido á Román Daurignac.

M. Hesse. — No pensaba preguntárselo á M. Legrand. Pero el testigo podría quizá explicar en pocas palabras á los señores jurados el incidente Dupuy, es decir, la declaración de M. Dupuy de que Román Daurignac se había presentado á él en tres ocasiones diferen-

tes en 1896, en 1900 y en 1901. Respecto á esto va usted á oir á M. Dupuy, notario de Bayona, y á los peritos calígrafos los cuales han declarado unánimemente que los poderes de 1896 y de 1900, es decir, dos de las tres piezas, no son ni pueden ser de Román Daurignac.

R.—¿La de 1901? ¿La de 6 de diciembre de 1901?

R.—Las atribuyó á Román Daurignac.

M. Hesse.—No hay más que una que ha sido atribuida por el perito á Román Daurignac. He aquí algunos documentos de la correspondencia Parmentier firmados por Crawford. ¿Los queréis ver?

(Los documentos son entregados al perito).

R.—Como mi trabajo es una investigación sobre otra investigación, considero que no existían piezas bastantes de comparación; que los documentos no tenían la extensión necesaria, estaban hechos sobre otros papeles, y en otras circunstancias; pedí otros documentos; me los entregaron y he podido hacer mis pruebas.

P.—En cuanto á los poderes de Bayona quedamos en que el último de 1901 lo atribuye usted á Román.

R.—Sí.

Fiscal general.—Ese es otro asunto, eso son las cartas que han sido atribuidas á Roberto Crawford, reclamadas ayer por los jurados, y las que el perito ha comparado con la letra de Román trazada á presencia del juez de instrucción.

D.—Los escritos de Román son los que tiene delante.

M. Hesse.—Hay que advertir que entonces se ordenó á Roberto que imitase la letra de Crawford; es la primera vez que lo ha hecho. Ha alargado y ha hecho más gruesa letra; ha intentado escribir como Roberto Crawford.

Fiscal general.—Que haya intentado hacerla es otra cuestión. En todo caso, Román Daurignac ha procurado escribir en caracteres gruesos.

Román Daurignac.—Se me ha dicho: he ahí el escrito, procure imitarlo todo lo posible; trate de copiarlo, haga grueso su carácter de letra, este es el modelo frente al cual debe usted trabajar.

Presidente.—De momento intentó usted evitarlo.

M. Labori.—Los señores jurados podrán comprender que Román Daurignac ha trazado muchos documentos tratando de hacer más grande su carácter de letra. Evidentemente eso es lo que se dice en el interrogatorio del Juez de Instrucción.

Fiscal general.—Ciertamente.

Román Daurignac.—Desde que estoy detenido he escrito más de 200 cartas, he escrito una pequeña novela titulada *Janussaa* que le he presentado...

Presidente.—He leído muchas de sus cartas.

R. Daurignac.—...Novela que ha figurado en el sumario; por consiguiente yo no he intentado nunca ocultar mi letra. He dado autógrafos á todo el mundo.

M. Hesse.—Desearía preguntar á M. Legrand si, á su parecer, no hay diferencia grande y hasta considerable de aspecto, entre la letra de Roberto Crawford y la de Román.

M. Legrand.—Evidentemente hay diferencia considerable de aspecto. La letra de Román es pequeña, menuda, y la de Roberto Crawford es borrosa, larga, deforme en fin.

M. Hesse.—M. Legrand, que ha hecho con los escritos de Emilio Daurignac ciertas prue-

bas con las cuales pretende haber llegado á la identidad matemática, podría decir si es posible someter al mismo procedimiento la letra de Román, si la ha podido hacer ó no y por qué no ha podido hacerla.

M. Legrand.—No he podido hacer igual prueba que he hecho con la de Emilio porque las letras presentan desemejanzas, una es pequeña, otra grande; ya he confesado al juez instructor lo que opino acerca de la verdad de este asunto. Le dije que la escritura de Roberto Crawford es una escritura anormal, contrahecha, mientras que la de Enrique Crawford es natural, sin diferencia alguna. Y añadí: «que sería posible quizás, determinar por un medio científico, metódicamente, el origen de la letra de Enrique Crawford.»

PRUEBAS DE FOTOGRAFÍAS

M. Hesse.—¿Quiere usted preguntar á M. Legrand si ha realizado ciertos experimentos sobre fotografías y lo que opina acerca de la certidumbre que puede obtenerse en esa clase de pruebas?

R.—Efectivamente he sido encargado por M. Leydet, juez instructor, de examinar los po-

deres de Madrid; las autoridades judiciales españolas no me dieron los originales, sino fotografías certificadas. He de hacer, pues, ciertas objeciones: un perito de conciencia no puede hacer sus experimentos con fotografía, más que aproximadamente. Hay deformaciones que impiden confiar de las fotografías.

P.—Eso no se refiere á los poderes de Madrid.

Fiscal general. – Deseo preguntar si M. Legrand ha comparado cierto número de cartas de Roberto Crawford con la letra de Román.

R.—He comparado todas las cartas.

Fiscal general.—No ha sido usted el que ha indicado, al final de la carta, que según creo se halla en manos de los señores jurados, el párrafo á las soluciones? No ha hecho la observación...?

R.—No recuerdo.

Abogado general.—En todo caso esa es una opinión personal mía, al examinar las piezas. Suplico á los señores Jurados que hagan el mismo examen comparando las salutaciones del final de la carta en que la letra se vuelve mucho más cuadrada y mucho menos amplia que al principio, con la escritura grosera de

Román en los documentos que los señores jurados tienen entre manos.

LA LETRA DE ROBERTO CRAWFORD Y DE ROMÁN

M. Hesse.—¿Quiere usted preguntar á madame Legrand si en su opinión la letra de Roberto Crawford es una letra típica, característica, especial, ó si, al contrario, es una letra común y corriente como la podría trazar cualquiera?

R.—Yo me he detenido mucho, precisamente, en mi relato al hablar de la letra de Roberto Crawford: la letra de este es anormal y eso se ve... Yo he trazado una especie de historia de la letra Crawford y de la forma Roberto Crawford; esa escritura cambia mucho; en mi relato hay facsímiles que indican esas diferencias muy marcadas. En cuanto á la firma permanece fija, poco más ó menos, cambia un poco; pero desde el primer día debió de haber una firma-tipo adoptada. Ha sido reproducida sucesivamente en tanto que la letra ha cambiado mucho.

Fiscal general.—¿En qué?

R.—En su forma; lo cual demuestra que es una escritura forzada en la cual se alarga la letra, se la hace borrosa, sin adoptar un tipo

fijo. Se ha querido alargar el carácter de letra, más unas veces, menos otras, unas más separadas, otras menos. Hay diferencias, pero para indicarlas sería necesario ver los documentos.

P.—Los ha visto usted. ¿Piensa usted que esa letra es forzada?

R.—Estoy convencido, no es una letra natural.

M. Hesse.—M. Parmentier ha dicho que nunca advirtió ninguna deformación durante los largos años que vió tal correspondencia. El envió la correspondencia á un amigo suyo grafólogo, del Havre, que ha declarado que la letra le parecía natural. Oiremos su declaración.

P.—¿Para usted esa letra no es natural?

R.—Cierto. En cuanto si es fácil imitar, no cabe duda; es una letra que, recuerda la que frecuentemente se ve escrita de manos de las mujeres de mundo, un carácter de letra muy largo y muy impersonal.

P.—He aquí todo un legajo que contiene multitud de cartas de Crawford. Puede usted presentarlas á los acusados y á los señores jurados. M. Legrand declara con todas las reservas que deben hacerse en un examen de letra...

M. Hesse.—¿Me permite usted continuar mi interrogatorio?

Presidente.—Sí.

Fiscal general.—M. Labori, he aquí un sello en el cual se halla cierto número de *specimens* de la letra de Roberto Crawford.

Presidente.—(á los jurados). Hay unos 3,000 y algunos documentos parecidos. Se le entregará ese legajo.

M. Hesse.—Cualquiera que sea la opinión de los peritos calígrafos eso tiene poca importancia en estos momentos.

Presidente.—Tiene mucha para el fiscal general. Usted y él están en desacuerdo acerca de este punto.

Declaran luego otros peritos, presentan documentos y pruebas en apoyo de lo que dicen, y de sus declaraciones se deduce, á pesar de las denegaciones de los acusados y de las hábiles insinuaciones de los abogados defensores, que los dos hermanos Román y Emilio Daurignac han simulado la letra para hacerse pasar por Roberto y Enrique Crawford.

La letra de algunos documentos, que está contrahecha de un modo magistral, tienen los peritos la opinión de que debe atribuirse á Federico Humbert.

Después de una discusión larga y empeñada en que la acusación y la defensa no pueden ponerse de acuerdo, como es natural, se hace comparecer á declarar al señor Dupuy, notario de Bayona, en cuyo estudio otorgaron poderes en 1896, 1900 y 1901 Román y Emilio Daurignac haciéndose pasar respectivamente por Roberto y Enrique Crawford.

El notario reconoce formalmente á Román Daurignac, pero no así á su hermano. Dice que aquel es el que se presentó como Roberto Crawford, otorgando poderes con este último nombre.

Declara luego el pasante señor Dehez, que confirma las palabras del notario diciendo además que Román Daurignac sacó en su presencia un monedero sostenido por una cadenita de oro, exactamente igual al que se le encontró al acusado al ser detenido en Madrid.

Se presenta luego el cochero Jacotet, que durante muchos años estuvo al servicio de los Humbert. Su declaración carece de interés.

Se oye luego al señor Duhamel, empleado en la Central de Correos de París.

Este dice que reconoce formalmente á Román Daurignac por ser aquel que recogía las cartas dirigidas á las iniciales K. Z. Ch., que

corresponden á las cartas escritas por el procurador Parmentier á los Crawford.

Por más que Román trata de negar las palabras del testigo, éste afirma con tanta seguridad, da detalles tan precisos, que se advierte claramente que de su parte está la razón.

Cuando aparece ante el Tribunal el señor Jacquin, antiguo consejero de Estado, con la condecoración de la Legión de Honor, se produce un gran movimiento de curiosidad en la Sala.

Era, desde muy antiguo, amigo íntimo de la familia Humbert y tuvo gran intimidad con el ex-ministro de Gracia y Justicia.

Contra lo que se creía, y quizá porque es hombre listo, su declaración se limitó á dar cuenta de las relaciones que le habían unido con los acusados, afirmando que en todas ocasiones había visto en ellos lealtad y buena fe; que jamás notó en ellos nada que pudiera hacerle sospechar, ni acerca del lujo que llevaban, ni dudar de la herencia de los Crawford, de la que, como es natural, había oído hablar como todo el mundo.

Desfilan después los señores Langlois y Delachería, cuyos testimonios carecen de inte-

rés, y cierran el desfile los señores Haos, Cahn y Roulinct.

El presidente levantó la sesión á las cinco y cuarto.

QUINTA SESIÒN

Hay más concurrencia que durante los dos últimos días.

Llama la atención á la mayoría de los periodistas y abogados, que siguen con interés los debates, el hecho de que ninguno de los testigos se haya atrevido á acusar de un modo preciso á los Humbert y á los Daurignac, como si todavía esperaran algunos de ellos que podían salir indemnes del proceso y sufrir luego las consecuencias de su animadversión.

Los testigos que se presentan hoy son los señores Granischstadten, á quien los acusados deben la friolera de un millón de francos, y que á pesar de ello cree firmemente en la existencia de los cien millones y no quiere empeorar la situación de los Humbert; Catteau, uno de los prestamistas de los acusados, quienes le deben una bicoca, 50,000 francos;

el marqués de Casaux, que se entretiene en acusar de un modo enérgico y vivo, más que á los Humbert, á su agente señor Langlois, á quien acusa de haberle inducido á hacer el préstamo, que es de 800,000 francos; se lee luego una carta del señor Aylé, á quien los Humbert adeudan una friolera: 900,000 francos.

Comparece luego el señor Schotsmans, otro acreedor á quien la aprovechada familia pudo sonsacar un millón de francos. Eso sí; durante los primeros meses cobró los intereses. Este testigo se queja de haber sido miserablemente engañado por los acusados, que parecían estar de acuerdo con los señores Parayre. Añade que poco tiempo después de haber prestado el millón, los acusados le pidieron otro, y como en aquella fecha tenía dinero disponible se lo prestó también.

Luego desfilan los señores Duchaurer, Libenale, Vaudame, Proubost, á quien la fiesta no le ha costado más que 300,000 francos.

Se presenta luego el señor Amigües, exnotario de Sijant, que ataca rudamente á los acusados, pero que á su vez es atacado por Labori, quien le recuerda que fué condenado por estafa hace años, y que cometió una ver-

dadera falsificación hipotecando la quinta de Marcotte sin ver la escritura de propiedad.

Cuando se presenta el señor Dumort, notario de Ruan, se fijan todas las miradas en él. Habla con tal facilidad, que abusa de la paciencia del tribunal hablando dos horas sin interrupción. Es el famoso notario á quien Teresa y su marido engañaron tantas veces, haciéndole creer en la existencia de los millones de la caja.

VIÓ LOS TÍTULOS

«Repito que ví perfectamente sobre la mesa escritorio numerosas láminas de la Deuda. Soy miope, pero ví perfectamente que se trataba de láminas al portador. No recuerdo exactamente la cantidad de láminas que había en cada paquete, pero tengo la convicción de que cada uno de ellos representaba un capital de dieciocho á veinte millones de francos; es decir, que entre los tres compondrían un total de cincuenta á sesenta millones. Como todo lo que veía era real y verdadero, no me quedó ni la sombra de una duda; así es que continué buscando prestamistas para unos clientes tan ricos.

» Cinco ó seis veces más presencié igual ope-

ración, y á causa de la confianza que tenía, no sólo presenté á los Humbert toda mi fortuna personal, producto de veinte años de trabajo, sino que también contribuí perfectamente á que los acusados engañaran á otras personas. La cifra de los préstamos hechos por mí y por mi mediación á la familia Humbert alcanzan la enorme cifra de ocho millones de francos.»

El testigo se queja amargamente de la estafa de que ha sido víctima y no comprende todavía de qué modo consiguieron engañarle los Humbert, pues aun en la actualidad está creído de que en la caja existían unos 60 millones.

Da detalles precisos de las propiedades que los Humbert tenían en Tunez, de la manera como le hicieron creer que esas propiedades tenían un valor real mucho mayor del que se decía y aparecía en las escrituras; todo lo creyó el notario, y por haberlo creído entonces se halla arruinado.

El presidente le pregunta si ha visto á los Crowford, y contesta diciendo que efectivamente vió un señor que le dijeron que se llamaba así.

TERESA PROMETE HABLAR

Al oir algunas de las afirmaciones del señor Dumort se indigna la gran trapisondista y toma la palabra por su propia cuenta, sin que al presidente se le ocurra retirársela. Repite su eterna cantinela de que todo se sabrá antes de que termine el proceso; que tanto ella como sus hermanos y su marido son la gente más honrada del mundo; que los millones existen; que hizo bien el testigo en no dudar de la existencia de la fortuna, y que, cuando llegue la ocasión se verá si aparecen los cien millones tantas veces prometidos y nunca encontrados.

FINAL DE LA SESIÓN

Al terminar la declaración del señor Dumort, el presidente, el fiscal, los abogados defensores, Teresa Humbert y Román Daurignac le asaetean á preguntas; los dos primeros con la intención evidente de sacar partido de sus respuestas para esclarecer en lo posible el asunto, los últimos con la sana intención que puede suponerse de ver si el testigo se embrolla y se contradice sacando así partido para la defensa.

Pero el señor Dumort, á falta de una gran inteligencia, tiene una memoria prodigiosa, y no se contradice ni se aturrulla y contesta satisfactoriamente á cuantas preguntas se le dirigen como un fuego graneado, sin darle punto de reposo.

Visto lo avanzado de la hora, se levantó la sesión.

SEXTA SESIÓN

El primer testigo de importancia, que aparece dos minutos después, es el señor Bonneau, síndico de la quiebra. Da detalles y cifras precisas del importe del activo y pasivo de los Humbert.

Dice que el activo mobiliario de la quiebra es de 2.370,000 francos, y el activo producto de los inmuebles vendidos hasta hoy alcanza á 2.200,000 francos, pero que falta realizar por valor de 700 á 800,000. Añade que como todos esos inmuebles estaban hipotecados en junto en 4.500,000 francos, habrá un déficit de 1.500,000 francos por lo menos, y que los perjudicados serán principalmente los clientes del señor

Dumort, porque hicieron hipotecas en pésimas condiciones.

Resulta de los datos que aduce, que la cifra que consta en el carnet de Federico, y que comprende cobros y pagos desde 1888 á 1902, es de 700 millones de francos. Por regla general cada año se negociaban de 40 á 60 millones.

El pasivo real dice que es de unos 50 millones.

La señora Humbert se indigna y dice que ni á 30 millones ascienden sus débitos, lo cual no deja de ser una bonita cifra, según hace notar el presidente.

El síndico detalla también los gastos personales de la familia Humbert, y llega á la cifra fantástica de unos 270,000 francos anuales, sin contar lo que costaban las fincas de recreo.

La señora Humbert se lamenta de que se haya vendido Celeyran por una cantidad irrisoria, y que de sus cuadros, que valían de diez á doce millones, se hayan sacado únicamente un millón y medio de francos. Añade que de esta manera no es difícil que la cifra de sus deudas se aumente mucho más de lo que en realidad representa.

Dice que Celeyran debía haber producido cuando menos la cantidad que costó, es decir, 2.300,000 francos. El síndico contesta que la propiedad ha sufrido una gran depreciación á consecuencia de la baja del precio de las viñas, puesto que en 1882 el vino costaba mucho más que ahora.

Los gastos generales de Celeyran eran también exagerados, y ascendían á unos 150.000 francos anuales. El vino, que al comprar la finca se vendía de 20 á 30 francos por hectólitro, sólo se puede vender ahora de 7 á 8 francos; de ahí la causa de la depreciación.

Con explicación más detallada del mismo asunto, termina la declaración del señor Bonneaux.

ARMANDO PARAYRE

Es el antiguo intendente de los Humbert, el que durante tantos años vivió en el suntuoso hotel de la Avenida del Grande Ejército. Debe saber tantas cosas como los mismísimos Humbert, pero se le ha perdido la memoria y sólo se acuerda de que sufrió 41 días de prisión preventiva, lo cual no cesa de amargarle la existencia, según dice.

Se niega á explicarse espontáneamente, y

dice que el presidente le pregunte y contestará.

Lo hace de tal manera, que se ve bien claro que no quiere dar explicaciones, bien porque teme agravar la situación de sus antiguos amos, bien porque teme enredar sus propios asuntos.

Afirma únicamente que vió fajos de billetes de Banco, paquetes que podían contener láminas de papel del Estado; que no dió ni un céntimo cuando se fundó la Renta Vitalicia, y que no recuerda nada de todo lo demás que se le pregunta.

OTROS TESTIGOS

Declaran luego la esposa y el hermano de Parayre. No son más locuaces que éste y se limitan á contestar lo más brevemente posible á las preguntas del presidente, afirmando que nada saben respecto á las operaciones que hacían los señores Humbert.

EL SEÑOR LANQUEST

Se le llama vulgarmente el notario del rey, porque disfruta de la confianza y está encar-

gado de los intereses del duque de Orleans. Gracias á su préstamo de 3.700 000 francos á la Renta Vitalicia, no habrán perdido los acreedores de éste todo su capital.

Después de explicar con muchos pormenores cómo se constituyó la Renta Vitalicia y la confianza que le merecían los señores Humbert, detalla por qué hizo el préstamo de los 3.700 000 francos, y dice que fué temiendo que se le procesara á causa de la catástrofe, habiendo intervenido en varias operaciones de la Renta Vitalicia.

EL SEÑOR CATTANI

Es uno de los principales acreedores de los Humbert; llegó á prestarles 3.600.000 francos.

Cuando trató de recobrar esta cantidad, los Humbert presentaron denuncia de usura. De ahí vino un pleito. Los demandantes aseguraban que por el préstamo de 700.000 francos le había exigido 500.000 de comisión, que luego le había robado 300.000 de francos, para venir á parar á que, en vez de deberle tres millones de francos, era él quien le debía 2.100.000 francos.

El señor Cattani terminó de esta manera su declaración:

«El juez instructor nombró un perito para enterarse perfectamente del asunto. Quedó probado que los Humbert me debían 7.500.000 francos en 1893, y además los intereses desde 1893 á 1901; es decir, 1.100.000 francos. Le había adelantado 3.800.000 francos, y como dice la señora Humbert que me ha devuelto 3.000.000, aun me faltaba cobrar 750.000 francos.

»Entonces fué cuando, valiéndose de todas las artimañas posibles, los Humbert procuraron infamarme, y viendo esto, fué cuando presenté mi denuncia al Juzgado. Al día siguiente escaparon los Humbert. Me alegro haber presentado la denuncia, puesto que así he evitado que continuaran las trampas y estafas que se cometían en la Renta Vitalicia...

(Rumores en el público).

»Sí, me alegro de ello, y aseguro que hubieran continuado las estafas. Si los millones hubieran estado dentro de la caja de caudales, mi denuncia no habría surtido efecto, pero como la caja estaba vacía, los Humbert escaparon y resultó el efecto que yo quería.»

Al oir estas palabras la Humbert, se indigna y apostrofa al testigo, pero éste, sin inmutarse, continúa contestando á las preguntas

del presidente, sin hacer caso de las injurias de Teresa.

Entonces el abogado defensor señor Labori trata de coger en un renuncio al testigo, diciéndole si no es cierto que en 1901 envió sus libros á Egipto para evitar que fueran examinados por los peritos.

El testigo contesta que los libros que envió á Egipto se referían á los negocios hechos desde 1877 á 1888, y que como no entró en tratos con los Humbert hasta fines de 1887, pocas eran las partidas que se referían al asunto Humbert.

Los abogados defensores tratan inútilmente de hacer caer en contradicción á los testigos, pero lo único que consiguen es que éste confiese que en otras ocasiones había prestado algunas cantidades en metálico á interés bastante crecido.

La impresión que ha producido el testigo no es muy buena; pero quizá es peor la que de sus declaraciones, hechas con verdadera intención de causar daño, han producido en el jurado y en el público contra los Humbert y Daurignac.

Declara luego el señor Courdeau, primer

pasante del señor Lanquest, que confirma las palabras pronunciadas por su principal.

El presidente levanta la sesión.

SÈPTIMA SESION

Esta sesión se dedica por entero á acabar de oír á los testigos de cargo y descargo.

Ninguna de las declaraciones que hacen tiene verdadero interés, y por lo mismo se aburre el público que las escucha, se aburren los magistrados y los mismos acusados se aburren de un modo indecible.

Únicamente se anima algo la sesión cuando comparece como testigo el juez instructor señor Leydet, que tantos pesares ha proporcionado á Teresa, y que, al declarar, continúa acusando, no con mala intención probablemente, sino porque dice verdades de á folio que les escuecen á todos los acusados.

Teresa no puede contenerse al oír algunas de las afirmaciones del juez y se levanta y manotea, y con voz enronquecida por la cólera apostrofa al juez, el cual, acostumbrado

por razón de su oficio á escuchar impertinencias de los acusados, mira á éstos con gran serenidad y sin que le inmuten los apóstrofes de Teresa.

Casi después del señor Leydet se presenta en la barra el jefe de policía de París señor Lepine, á quien Teresa increpa también por su falta de memoria.

El prefecto se empeña en no recordar algunas cosas que Teresa cree que no debe guardar en la memoria, y con tal motivo el señor Lepine desmiente á la acusada y ésta se indigna y dice que el señor Lepine quiere perderla.

Lo único que tiene algún interés en esta sesión es un interrogatorio que el presidente dirige á Teresa acerca de los Crawford, interrogatorio que dice así:

P.—¿Cuándo vió usted por primera vez á Enrique y Roberto Crawford?

R.—Les he visto muchas veces, en la quinta de *El Clavel*, en Tolosa, en la calle Monge, en la calle Fortuni, en la Avenida del Gran Ejército, y por último les ví en Madrid.

P.—¿En qué ocasión le reclamaron por primera vez una parte de la herencia?

R.—No lo recuerdo siquiera; lo qué sé es que se han pasado la vida reclamando.

P.—¿Quiere decir cuándo empezaron á reclamar?

R.—No me acuerdo á punto fijo, pero sé que hace muchísimos años.

P.—¿Recuerda usted en qué circunstancias, en qué despacho y cómo firmaron ustedes la escritura de depósito en 1883?

R. - Creo que los firmamos en el estudio del señor Duriez.

P.—¿Dónde firmó usted la carta en la cual aceptaba la transacción de diciembre de 1884?

R.—No me acuerdo; cuando vivía mi padre él era quien me aconsejaba; pero después de su muerte fuí yo la que me cuidé de arreglar nuestros asuntos con el hijo de los Crawford.

P.—Me parece que la escritura de depósito existía aún en 1901.

R.—Y existe todavía, señor.

P.—¿Cómo, pues, no se encuentra?

R.—Tenga usted un poco de paciencia. Y espero que mañana por la tarde, si no está sobre esa mesa sabrán ustedes por lo menos el nombre de la persona que se ha apoderado de ella.

P.—Paréceme que sería mejor decirlo antes de dar la palabra al señor fiscal.

R.—No, señor presidente; creo que es preci-

so y necesario que se explique primero el acusador y que cada cual diga lo que le parezca respecto de mí; después hablaré y veremos si consigo ó no destruir en pocas palabras todas las acusaciones que se me han dirigido.

P.—No vale la pena de discutir el asunto; pero lo más oportuno hubiera sido, á juicio mío, que si puede usted destruir con unas pocas palabras los cargos de la acusación, las hubiera usted pronunciado antes de empezar estos debates.

R.—No, señor; quiero confundir á todos mis detractores: quiero convencerles de que ninguna de sus acusaciones es justa, de que cuanto se ha hecho conmigo es una infamia. No sólo se aclarará cuanto ahora aparece obscuro y verán ustedes las escrituras y documentos que han desaparecido, sino que también aparecerán los millones y nadie podrá decir en lo sucesivo que Teresa Humbert, su marido ó sus hermanos deban un céntimo á nadie.

Con tan halagüeñas esperanzas terminó la séptima sesión, después de decir á los últimos testigos:

Mañana, el fiscal general señor Blondel, pronunciará su discurso de acusación, y las

sesiones siguientes estarán destinadas á la defensa de los acusados.

OCTAVA SESIÓN

LA ACUSACIÓN

El fiscal señor Blondel se levanta y empieza la acusación.

He aquí el exordio de su discurso:

«Señores Jurados:

»Si el proceso Humbert no hubiera sido, según una frase célebre, más «que la mayor estafa del siglo», no tendríais ahora que juzgarla. Por muy enorme y excepcional que sea la suma de las cifras estafadas, una estafa deben juzgarla los tribunales de policía correccional. Pero para alcanzar el fin que se habían propuesto los acusados, para engañar á todos, amigos y enemigos, acreedores y prestamistas, comerciantes y magistrados, para conseguir engañar durante más de veinticinco años é imponerse á la opinión pública, no les bastaba á los acusados una simple estafa, les

era preciso recurrir á un medio cuyo empleo atemoriza á los más listos y perspicaces; hablo del crimen de falsificación y uso de documentos falsificados. No vacilaron los que hoy están sometidos á vuestro fallo, en recurrir á tal medio para engañar mejor á sus víctimas; he aquí por qué ahora están ante vosotros.

»Si la señora Humbert se alegra de encontrarse, como tantas veces ha dicho, ante un Jurado, la justicia se alegra mucho más de ello. En el asunto que debéis juzgar, además de la enormidad de la cifra estafada y de la perversidad de los acusados, se revelan otros aspectos que hacían, si no preciso, conveniente cuando menos, que el debate revistiera gran amplitud y dependiera de vuestra alta jurisdicción.

»Mientras duró la instrucción del sumario, los acusados, encerrándose en un silencio que tenían la pretensión de que resultase enigmático y conminatorio, pero que únicamente revelaba la impotencia de hablar con provecho, no cesaban de repetir: «Hablaremos durante los debates; diremos cuanto es necesario cuando los magistrados nos pregunten y el Jurado nos oiga». Hace diez días que duran las sesiones. ¿Han dicho acaso algo en concreto? Han

hecho alguna revelación? No; únicamente han hecho vanas declaraciones, han atacado é injuriado á los testigos, y tan sólo han hecho esta confesión que acaba de embrollar el asunto: «Los Crawford existen, pero no se llaman Crawford. Cuando llegue la ocasión diremos su verdadero nombre.»

»Ya lo sabíamos antes de que lo dijeran, pues nos constaba que había unos Crawford que no se llamaban así, sino Román y Emilio Daurignac. Verdad es que no son, quizá, aquellos que á son de bombo y platillo debían acudir á estas sesiones... Testadores y testamentarios, herencias y fortunas, millones que debían aparecer y que no aparecen, todo se ha desvanecido; no queda de todo ello ni una sombra, lo cual no es extraño, porque las tales cosas carecieron siempre de cuerpo.

»Acabó la novela; terminó la leyenda, y vamos ahora, no diré á escribir la historia, porque la palabra resultaría demasiado retumbante: vamos pura y sencillamente á descubrir la verdad.»

SIGUE LA ACUSACIÓN

Como al principio de este libro damos ya el escrito de acusación fiscal, es decir, los cargos

que se imputan á los cuatro acusados; y como el señor Blondel no hace más que seguir paso á paso los puntos todos de dicha acusación, con traducir su discurso nada nuevo sabrían los lectores.

Haremos un nuevo resumen del discurso del fiscal, que empezó explicando las diligencias que dieron por resultado el descubrimiento de la colosal estafa y las mañas de que se habían valido los esposos Humbert y los hermanos Daurignac para estar engañando durante veinticinco años á mucha gente que, por razón de su posición social, de los estudios hechos y de las relaciones que tenían, no era de creer que cayeran en las redes que les tendían los cuatro estafadores.

Desenvuelve luego y detalla los argumentos principales de la acusación, da noticias exactas y cabales de los litigios que sostuvieron los Humbert desde 1885 á 1901; dividiéndolos en tres períodos: de 1885 á 1891; de 1891 á 1895, y de 1895 á 1901.

Después explica todas las habilidades que su mala intención sugirió á los Humbert: el otorgamiento de poderes de los Crawford, la simulación de la personalidad de éstos, gracias á la complicidad de Román y Emilio que

se prestaron con complacencia, no sólo á tomar los nombres de los dos Crawford, sino á toda clase de falsificaciones, artimañas y embustes.

Dice que la mitad de esas trapacerías son de la exclusiva invención de Teresa, pero que cree que otra parte de ella se debe á Federico Humbert, quien, por más que lo niega, estaba muy al corriente de todo el procedimiento civil y criminal y conocía por lo tanto al dedillo todo cuanto en los juzgados y en la Audiencia podía favorecer su causa.

Trata después de la verosimilitud de la fábula inventada por Teresa, y dice, hablando de los millones:

«Adelantemos más. Dijo que no sólo no existen los Crawford sino tampoco los millones. Hablo de los millones depositados desde 1883 y que han aumentado sucesivamente de 60 á 70, de 70 á 80, de 80 á 90 y de 90 á 100 millones. Todas las pruebas indican que esta fortuna no ha existido jamás.

»Este es, pues, un hecho, acerca del cual los Humbert no pudieron engañarse. Es posible que hayan podido inducir á creer en la tal fortuna á las personas que les rodeaban, que por medio de afirmaciones falsas, quizá

por la exhibición de documentos falsos (ya sabemos cuán poco les cuesta falsificar), hayan podido engañar á sus parientes, hasta al propio Gustavo Humbert, padre de Federico, hombre muy ocupado, según decía uno de sus amigos, en asuntos teóricos de la antigüedad romana, pero que jamás había tomado á pecho los asuntos prácticos en materia de litigios.

»Ya habéis visto, señores, que no hay sistema de hacerles contestar cuando se les hacen preguntas á las que no les conviene responder. Todos son maestros en el arte de los efugios, de las escapatorias, en decir lo que no deben y en callar aquello que debieran declarar. Cuando por lo contrario se trata de acusar á los demás, demuestran una facilidad de elocución que ya quisieran para sí muchos abogados envejecidos en el foro.

»Por consiguiente, bien por medio de documentos falsos, bien rehusando contestar con precisión suficiente, pudieron y debieron ciertamente engañar á sus amigos y parientes.

»Pero sabían perfectamente que dentro de la caja de caudales no había los 35 ó 40 millones de que tanto hablaban. Debían estar allí desde 1885, puesto que en esta fecha es

cuando murió el padre de Teresa, quien, según esta, era el depositario.

»Sabían perfectamente que mentían al hacer la afirmación de que dentro de la caja de caudales estaban guardados esos millones ficticios, que les sirvieron para estafar tantos millones verdaderos.»

Habló luego el fiscal del simulacro de inventario hecho repetidas veces por los Humbert y los Daurignac en presencia de procuradores y abogados, del corte de cupones, de la compra de títulos de la Deuda francesa, con el dinero producido por la venta de esos cupones, del acto de sellar y guardar en la caja de caudales los paquetes de los nuevos títulos, paquetes que apenas habían desaparecido se deshacían y cuyo contenido, vendido á la Bolsa, volvía á convertirse en dinero contante y sonante que servía para pagar las dilapidaciones de Teresa y consortes.

En vista de lo avanzado de la hora, el presidente levanta la sesión, quedando el fiscal en el uso de la palabra para la sesión siguiente. Tiene que hablar tan sólo del asunto de la Renta Vitalicia y hacerse el resumen de la acusación.

M. Laborí, abogado

Román Daurignac

Interviú del corresponsal de «Le Figaro» con Mme. Humbert

NOVENA SESION

Al empezar la sesión continúa en el uso de la palabra el fiscal, quien analiza la empresa de la Renta Vitalicia, haciendo resaltar que desde al principio hasta el fin fué dicha sociedad un lazo tendido á la candidez de los imponentes.

Detalla de qué manera convirtieron los Humbert en Sociedad Anónima la primitiva personal que habían inventado. Explica cómo todas las acciones suscriptas lo fueron por personas como Bonayre, que carecían de medios para subscribir cantidades tan grandes, y de qué manera iban pagando los réditos con el producto de los nuevos negocios que se les presentaban.

Hace hincapié en el hecho de dar los Humbert interés mucho más crecido á sus rentistas, que el que daban las otras sociedades similares, para deducir lo que está en la conciencia de cuantos siguen los debates: que desde el principio establecieron los acusados esa sociedad para estafar más seguramente

que con los préstamos sobre la herencia, á los incautos que cayeron en sus manos.

Termina su largo discurso con la siguiente

SÚPLICA DEL SEÑOR BLONDEL

«Tal es, señores, la labor nefasta del crimen de los Humbert y de los Daurignac, quienes no podrán jamás justificarlos ni excusarlos por medio de sus recriminaciones y ataques.

»Mirado bajo este aspecto, el debate toma vuelos, crece, y crece también á la par, señores, la misión social que estáis llamados á cumplir.

»Estoy seguro de que la cumpliréis con inteligencia y firmeza, que demostraréis á los acusados, que si á menudo consiguieron engañar á los distintos magistrados que debían entender de sus negocios, hay una jurisdicción por lo menos, á la que ni sus mentiras, ni sus enredos ni sus artificios podrán engañar: esa jurisdicción es la vuestra, la del gran jurado de París, que sabrá dar á la conciencia pública la legítima satisfacción que tiene derecho á expresar, y que asegurará una vez más por su veredicto ilustrado y reparador el triunfo

indiscutible de la verdad, del derecho y de la justicia, desconocido hasta tiempo hace por desgracia.

DEFENSA DE TERESA

Entre la general espectación se levanta el abogado M. Labori, encargado de la defensa de Teresa Humbert.

Dice que después de oir el cúmulo de testigos en pro y en contra que se han presentado, de lo que parecen pruebas irrefutables de la culpabilidad de Teresa y de las supuestas falsificaciones que ha cometido de complicidad con su marido y con sus dos hermanos, pudiera creerse que los debates están terminados y el asunto poco menos que prejuzgado por los jurados y por la opinión pública. Pero afirma que no es así; que Teresa Humbert no es culpable, como se ha querido hacer creer, ni de estafa, ni de falsificación, ni de uso de documentos falsificados, y que por lo tanto es preciso esclarecer los hechos para que advierta el jurado que el asunto no ha sido expuesto de un modo claro ni de manera que precisara los hechos tal como verdaderamente sucedieron.

Por los datos que posee, por las explicaciones que le ha dado su defendida, por aquellas que ha recogido de boca de gente que no han figurado como testigos en el proceso, pero de cuya buena fe está seguro, deduce que si Teresa Humbert hizo préstamos y contrajo deudas, fué porque tenía la completa seguridad de poder reintegrar íntegramente á todos sus acreedores.

Dice que no hay que negar, puesto que varios testigos lo han afirmado en distintas ocasiones, que la herencia de los Crawford estuvo durante mucho tiempo depositada en manos de Teresa, y que siendo esto un hecho indudable, nadie debe extrañar que estando á punto de ser dueña de una fortuna verdaderamente regia, tratara de vivir con las comodidades á que le daba derecho esa fortuna.

Resulta de todo lo dicho, que los préstamos hechos por Teresa Humbert, lo fueron de buena fe, y que si á última hora, por causas agenas á su voluntad no pudo pagar á sus acreedores por haber desaparecido la fortuna que tenía guardada en la caja de caudales, no es éste hecho constitutivo de estafa ni puede el ministerio público perseguir á su defendida como á una vulgar estafadora.

En muchas más consideraciones se extiende el señor Labori y luego entra de lleno á tratar el asunto de los poderes, que implica la acusación de falsificación y uso de documentos falsificados.

Dice que no se ha comprobado de un modo suficientemente claro que Román y Emilio Daurignac, por impulso propio ó por insinuaciones de Teresa ó Federico se presentaran en el estudio del notario de Bayona similando la personalidad de Enrique y Roberto Crawford. No habiéndose comprobado este extremo, mal puede calificarse de falsificación el hecho de los poderes, y queda por lo tanto descartada Teresa del delito que se persigue.

Al llegar á este punto, y después de llevar hablando el abogado dos horas y media largas, se suspende la sesión, que continuará el día siguiente.

DÉCIMA SESIÓN

Continúa el señor Labori en el uso de la palabra y resucita, por decirlo así, toda la historia del escandaloso proceso.

Su defensa, que así abraza los hechos imputados á Federico Humbert, como aquellos que deben atribuirse exclusivamente á Teresa, llena toda la sesión y trata de destruir punto por punto, sin que á pesar de la elocuencia del abogado, lo consiga, los argumentos de que se ha valido la acusación y aquellos otros que han dado los testigos que han declarado en contra del aprovechado matrimonio.

Con mucha habilidad y con mejor intención que fortuna, trata el señor Labori de hacer aparecer como instigadores de la acción ejercida por los periódicos contra Teresa Humbert á varios hombres políticos que á juicio del defensor tenían interés en hacer condenar á Teresa porque no habían obtenido de ella algunos favores que creían les otorgaría.

Al llegar á este punto de la defensa, el señor Labori, con habilidad suma, ha hecho que pasaran por delante de los ojos del público las sombras de dos ó tres políticos cuyos nombres no ha llegado á pronunciar, sin duda porque no podía acusarles concretamente, bien por falta de pruebas, bien porque en realidad no hubieren cometido las acciones de que quería acusarles la defendida del gran abogado.

Entra luego en consideraciones acerca de

los negocios á que se dedicaba la sociedad Renta Vitalicia, fundada por los Humbert secundados por los hermanos Daurignac, y quiere demostrar, apoyándose en datos de cuya veracidad dice que responde, que á no haber ocurrido la malhadada fuga (viaje le llama el defensor) del 7 de mayo de 1902, dicha sociedad estaba en condiciones inmejorables de situación y de crédito para poder hacer frente á todos los compromisos presentes y futuros.

Dice que la quiebra de dicha sociedad fué una verdadera desgracia para todos los que habían contratado con ella, y que si el tribunal no se hubiera mezclado en el asunto, continuarían hoy por hoy cobrando sus rentas aquellos que ahora se ven privados de ella.

Acerca, pues, del delito de estafa que se quiere ver en la fundación y funcionamiento de esa sociedad, nada hay que pueda justificarlo, y espera el señor Labori que los jurados tendrán en cuenta sus declaraciones y los hechos que las motivan, para descartar la idea de estafa que implica el funcionamiento de dicha sociedad de la Renta Vitalicia.

Pasa después á deshacer los cargos que se desprenden principalmente de las declaraciones de tres ó cuatro testigos citados por la

acusación, cargos que quizá se hicieron sin meditar bastante el alcance que tenían y los resultados que podrían producir.

En párrafos elocuentes traza un cuadro, que resulta bien poco conmovedor por cierto, de los sufrimientos de Teresa y de Federico, sufrimientos inventados por la pésima intención de los que empezaron á difamarles mucho antes de que los tribunales hubieran dado su opinión acerca de las acciones y negocios del matrimonio Humbert.

El señor Labori puede alabarse de que si su defensa es infructuosa, no habrá sido poco concienzuda.

A consecuencia del cuidado y de la meticulosidad con que ha tratado todas las cuestiones relacionadas con el proceso, su discurso ha durado seis largas horas y todavía no queda terminada en esta sesión la defensa.

El presidente, después de consultar á sus compañeros de tribunal, levanta la sesión, y el señor Labori queda en el uso de la palabra para terminar su discurso.

UNDÉCIMA SESIÓN

Prosigue todavía la defensa de Teresa y Federico Humbert, y continúa, como es natural, haciendo uso de la palabra el señor Labori.

Puede decirse que lo que hace durante esta sesión el eminente abogado, es, más que la defensa de su defendida, una acusación contra el régimen político y social que impera en Francia.

Dos horas largas consume el eminente abogado en decir generalidades que no llaman la atención ni por su originalidad ni por la energía de expresión.

Parece que el abogado se ha propuesto hacer un discurso larguísimo para hacer gala de sus aptitudes forenses ó para cansar á la Sala y al público que asiste á las reuniones de tan interminable proceso.

DEFENSA DE EMILIO DAURIGNAC

El abogado Clunet defiende á Emilio Daurignac. Las dotes de elocuencia del abogado,

su expresión vigorosa, la precisión de su frase y el vigor de las réplicas, que le distinguen, hace que se escuche con más atención su discurso, que el larguísimo que acaba de pronunciar su colega señor Labori.

Es como si después de un orador machacón y huero, pero más ó menos elocuente, levantara su voz un orador incisivo que en cada una de sus frases envuelve una afirmación rotunda ó una absoluta negativa.

Por desgracia para el señor Clunet, le ocurre lo que al tahonero que quería hacer pan sin harina. Como la causa que defiende es mala y no tiene argumentos de que echar mano, á pesar de la costumbre de ser breve y concluyente, se ve obligado á hablar algunas veces de un modo descosido y á repetir cosas que ya ha dicho el que le ha precedido en el uso de la palabra.

A las seis de la tarde termina la sesión, y la siguiente será la última del proceso.

DUODÉCIMA SESIÓN

DEFENSA DE ROMÁN DAURIGNAC

Al abrirse la sesión se levanta el abogado señor Hesse y hace una brillante defensa del desparpajado Román Daurignac.

Lo que digimos de la defensa de Emilio Daurignac, puede repetirse de la defensa de su hermano.

Aunque el abogado hace prodigios de habilidad y de elocuencia, es tan mala la causa que defiende, son tan pobres los argumentos de que dispone el señor Hesse, que su discurso no añade nada á su gloria como orador forense, ni es probable que alcance ningún beneficio para su cliente.

Los hechos que ha de juzgar el Tribunal son tan patentes, que toda la habilidad profesional del joven abogado se estrellará contra ellos.

Terminada esta última defensa, el presidente pregunta á Federico Humbert si tiene algo que alegar.

El acusado contesta que no.

Después dirige la misma pregunta á Teresa Humbert, y ésta se levanta para hablar.

LA DECLARACIÓN DE TERESA

Se produce un gran movimiento de espectación en la sala. La atención redobla. Teresa se levanta. ¡Por fin va á hablar! Pero antes de lanzar el nombre *odioso*, se entrega á una larga perorata, á un preámbulo larguísimo, que deja entrever cuán apurada está antes de soltar la gran mentira. Pero la suerte está echada. No tiene más remedio que hablar... y hablará.

Teresa Humbert.—Sí, señor presidente; tengo mucho que decir. Quise un jurado; quise que me juzgaran personas imparciales y nobles; ya estoy entre ellos. Tengo confianza, porque mi conciencia no me remuerde; nunca, en ningún instante de mi vida, he cometido ninguna acción deshonrosa; de haberla cometido, no sobreviviría á ella. El instante es solemne y penoso, porque se trata de algo más terrible que la muerte, del honor ó del deshonor..., del deshonor, no; porque tengo confianza cuando miro al señor presidente, aun cuan-

do no se me ha permitido hacer preguntas á los testigos; aun cuando han pasado tan rápidamente los debates, que apenas si me he podido dar cuenta de ellos... No; no creo en mi deshonra; no, nada he podido decir, nada pude probar. No he podido decir que en mi casa se cometieron tremendas dilapidaciones; no he podido decir por qué me marché; no pude decir las recomendaciones que había hecho á la señora Parayre al partir; nada pude decir, nada, nada.

He dicho que hablaría; es bien penoso hablar; bien penoso; pero lo haré porque lo he dicho.

QUIERO DECIRLO TODO

—Sí, señores jurados, quiero decirlo todo ya que los testigos no lo han dicho. Si supieran ustedes lo que he padecido durante años y años, durante los últimos meses sobre todo, á consecuencia de la campaña hecha por los periódicos!... Tenía la Renta Vitalicia, tenía todas las responsabilidades; aun pesan sobre mí hoy por hoy, y con gusto las asumo; pienso, sin embargo, en mi hija; y si se me escapaba una lágrima... ¡no se me escapará, no!... si se

me escapara sería para mi hija; pero no lloraré porque me siento fuerte, puesto que siempre cumplí con mi deber, jamás engañé á nadie. Cuando pedí á un testigo como el señor Lapine, jefe de policía, que viniera á declarar la verdad, me ha admirado su falta de memoria; sin embargo, señores jurados, quiero decirlo todo. A poco de morir mi suegro, fuí á ver al jefe de policía para decirle que hiciera guardar mi casa, porque tenía toda la fortuna en títulos al portador. Después de morir mi suegro, la prensa ha emprendido una campaña contra mí. Yo entonces fuí á ver al señor Poincaré, ministro de Hacienda, fuí con mi hermano Román, llevando el mismo paquete que días antes había presentado al señor Lepine, y le dije que quería ver asegurada mi fortuna, que no permitiera que me la embargaran. El señor ministro me tranquilzó y yo me marché satisfecha. De acordarme antes, hubiera citado al señor Poincaré, pues tiene, quizá, más memoria, que el jefe de policía. En todo caso estoy segura de que no me hubiera desmentido.

Al día siguiente de morir mi suegro, el señor Boulenge, primer presidente del Tribunal de Cuentas, que acababa de ser nombrado por

el señor Poincaré, vino á visitarme para darme el pésame. Por regla general esas visitas son cortas, porque no gusta á nadie hablar con la gente que está triste. Se mostró muy afectuoso sin embargo, me habló de sus asuntos y dijo: «Señora, me acuerdo de usted; la ví en cierta ocasión porque había pagado usted dos veces los derechos sobre la propiedad de Celeyran, y no pude devolvérselos á usted. Lo siento, pero no pude devolvérselos.»

Yo le expliqué algo de mis asuntos y le dije lo mismo que acababa de decir al ministro. Me contestó que me tranquilizara. Como me pareció ver una duda en su mirada, subí al despacho y fuí á buscar los paquetes; los abrí y vió mi fortuna.

He ahí dos personas que conocen los títulos, que los han visto, y que podrían declararlo todavía.

PABLO BERNHARD

Todas esas campañas habían quebrantado algo mi reputación y dificultaban mis negocios. Las difamaciones arreciaban. El señor Bernhard, que nos había prestado grandes servicios, pues en el tiempo del cólera estuvo

en el Celeyran para arreglar nuestros asuntos; pues también en Celeyran nos habían robado como en todas partes, el señor Bernhard me decía: «Señora; se acerca el fin del mes; ¿puede usted poner á mi disposición 300, 400, 500.000 francos ó un millón?» Muy á menudo nos había colocado dinero; conocía y había visto mi fortuna; sabía que la tenía toda en títulos al portador, y muchas veces, como digo, había manejado grandes cantidades mías.

Tienen ustedes que saber que yo debía acciones á la casa Poncelin Bernhard, que el señor Poncelin quiso quedarse una cantidad para cobrarse las acciones que yo le había comprado. El señor Bernhard se enfadó, me devolvió mi dinero y entonces riñeron los dos socios.

Quise hacer explicar esto á su hermano cuando se presentó como testigo, pero se le interrogó tan aprisa, que no resultó la cosa con la claridad debida.

Podrán ustedes ver, repito, que el señor Bernhard me pedía muchas veces por dos ó tres días sumas considerables. Siempre me las devolvió con toda puntualidad, pero á veces yo sentía escrúpulos y le decía: «Señor Bernhard, no tengo derecho á hacer lo que usted me pide», y á menudo rehusé hacerlo; pero él

me decía: «Con que me telefonee usted estamos al cabo de la calle; apenas reciba aviso le devolveré la cantidad. Ya ve usted que nada arriesga, y recuerde, en cambio, á lo que me expuse en tiempo del cólera». Esto lo he hecho diez, veinte, treinta, cincuenta veces. Las pruebas están en los autos. Siempre me devolvió el dinero.

Un domingo, algunos meses antes de salir yo de París, vino á encontrarme y me pidió que le dejara una gruesa suma, diciendo que nada temiera y que me respondía de ella con su cabeza. Yo le contesté: «No puedo; me pide usted el honor, puesto que es caso de honra guardar intacta la fortuna. No puedo, no; podría ocurrir algo y quedaría deshonrada». Él me contestó que sabía que poseía yo una gran cantidad en billetes de Banco además de los títulos, y que podía darle los billetes. Yo le contesté que no le podía rehusar los billetes, pero que no había que pensar en que le entregara las láminas de la Deuda.

Es de advertir que tenía billetes, porque había cambiado una gran cantidad de oro en papel. El señor Duret hizo publicar en los periódicos una nota diciendo que había visto los

títulos y que los Crawford me los habían devuelto.

Este dinero lo dí un domingo por la tarde, después de una discusión de más de una hora que me ocasionó un gran disgusto... Debo decirles que, en conciencia, nunca causé ningún perjuicio ni á los banqueros ni á los particulares que trataron conmigo. Si alguien sufrió perjuicios, fuí yo, por haber querido servir á un amigo que se llamaba Bernhard. Cumplió su palabra, tomó el dinero el domingo y me lo devolvió el miércoles, día en que debía devolvérmelo si hubiera estado en París. La desgracia que le sucedió no le hubiera sucedido estando en París. Yo telefoneé y no estaba; no pude, pues, recobrar el dinero; entonces vinieron los Crawford, y sin misericordia, como ya lo habían hecho una vez, exigieron que les entregase la fortuna para ser ellos los depositarios desde aquella fecha. Cedí para no armar nuevos litigios y para no tener que depositar la cantidad en una caja del Estado.

En un momento dado, tres ó cuatro años antes, tuve algo así como una revelación, no la que tuve en 7 de mayo, y al tener aquella revelación dije á mi esposo: «Esta fortuna me pesa, es muy pesada, hay que buscar

por todos los medios posibles la manera de pagar á nuestros acreedores, y después ya veremos lo que se hace con la fortuna. He aquí por qué Federico escribió á Emilio la carta que ha leído el relator.

Hace quince meses que oyen ustedes hablar mal de nosotros; pues bien, yo hablo únicamente unos minutos para desvirtuar el efecto de cuanto se ha dicho en estos quince meses. ¡Sabed que los hombres más delicados, que los hombres más honrados, son éstos! (Teresa, al decir estas palabras, señala á sus hermanos). Repito que, si hubiese cometido una mala acción no hubiera sobrevivido y tendréis la prueba de ello cuando sepáis por qué me marché, cuando sepáis toda la verdad. Sí, señores jurados, tengo razón; no me da miedo el señor Presidente, no me inspira temor el fiscal, que de un modo tan cruel hablaba de perversidad. ¡Ah, crea usted que he padecido mucho! Sí; ¡mucho he padecido, pero no importa; mi conciencia está tranquila; y el que ha pronunciado esas palabras, quizás lo siente ahora: latrocinio durante veinte años, perversidad! Esto me ha desgarrado el corazón y necesitaba desahogarlo.

TERESA CONFÍA EN CRAWFORD

—Sí, señores, presté á Bernhard; estaba ausente de París; me devolvió el dinero como siempre, pero el mal ya no tenía remedio. Se advirtió que había faltado yo á mis compromisos y hube de aceptar lo que los Crawford me propusieron. Nada dije en casa é hice mal; pero tenía confianza en el hijo de Crawford y la tengo todavía; en él sí, pero no en su padre.

Desde ese momento, á causa de la Renta Vitalicia y de todos los otros compromisos que tenía, me ví en una situación comprometida; porque, crean ustedes que á todos los acreedores quiero pagar y pagaré, y espero que tendré dinero para mantener á mi hija sin necesidad de gastar un céntimo de la fortuna de los Crawford. Todo lo cambió la resolución de éstos. Estaba obligada por un pacto á devolverles la fortuna siempre que me lo exigieran, pero habíamos convenido con el hijo de Crawford que únicamente me lo exigirían en caso de riesgo inmediato; es decir, si la justicia amenazaba apoderarse del capital depositado.

Esto es tan cierto, que el día de mi marcha lo único que le recomendé á la señora Paray-

re, fué de ir á casa de un procurador para recoger los documentos á fin de que pudiéramos reunirnos el viernes y estuviera todo en regla.

EL DOMICILIO DE LOS CRAWFORD

Quiero decirlo todo á fin de que comprendan ustedes lo que hice. Cuando el presidente Forichon me pidió el domicilio de los Crawford, crean ustedes, señores jurados, que me ocupé en buscar el origen de la fortuna. Fuí al despacho del señor Aymé, y durante dos horas, de rodillas, busqué por los cajones, por los rincones, debajo de los armarios, por todas partes.

Él también estaba de rodillas; recuerdo que levantábamos mucho polvo y que buscábamos sin descanso para ver si encontrábamos los primeros documentos. Yo le decía que ante todo era preciso hallar el testamento, los testamentos, por mejor decir, y todos aquellos otros papelotes que me pedía el juez.

Esto pasaba el domingo por la mañana, dos ó tres días antes de pedir yo que se abriera la caja de caudales.

El señor Aymé buscó las primeras deman-

das y me dijo: «Unicamente tengo esto; lo demás será preciso buscarlo en el estudio del señor Durier ó de su sucesor. Me ha hecho firmar recibo de los papeles que me entregaba. Esto ocurría en domingo por la mañana. Tomé los documentos y me fuí á llevarlos al señor Labat. El día en que fuí á decir que debía abrirse la caja de caudales y que allí se encontrarían los billetes de Banco, no ví á los señores Parmentier y Auzoux; le aseguro á usted, señor Presidente, que no los ví. Alguien me preguntó por qué no entablaba querella contra *Le Matin*, pero yo sólo quería una cosa; estaba decidida, ya que no había podido encontrar el origen de la herencia, á que se encontrara por lo menos la fortuna. Así es que pedí al señor Du Buit que contara la fortuna. Éste me dijo que estaba satisfecho y que iba á redactar un documento: cogí éste y lo llevé espontáneamente al señor Labat, pero ninguno de los señores que he nombrado, ni nadie más, me aconsejó que enseñara el contenido de la caja. À mí solo se me ocurrió. En lo único que falté fué en no telefonear al hijo de Crawford para que me trajera los títulos como hacía cada vez. Cuando iban á abrir la caja, dije á Román: «¿Y si el hijo de Crawford

no telefonea?» y entonces quedamos en avisar al señor Dubuy para aplazar el acto hasta el lunes.

CRAWFORD NO ENTREGA LOS TÍTULOS

Estaba yo muy tranquila, muy contenta, muy satisfecha, cuando me dijeron que se iba á abrir la caja. Pero cuando al día siguiente pedí al hijo de Crawford que me trajera los títulos, me contestó: «¿No comprende usted que esto no puede ser? Lo que se quiere es nombrar un depositario judicial, y de esta manera, en poco tiempo se perderá toda la fortuna. Y que esto y que lo otro.» Yo le contesté que su padre quedaría satisfecho de tal modo, y él replicó que su padre estaba en Burdeos ó en Madrid; no me acuerdo bien; pero el caso es que no quisieron soltar los títulos.

Confieso que no perdí la esperanza, y dije á Crawford que asistiera por lo menos al recuento, que estaba ya cansada de pleitear, que deseaba acabar con tanto enredo, pagar á mis acreedores y vivir como pudiera aunque fuese trabajando.

El señor Crawford me contestó que vería á

su tío y recibiría órdenes. Se marchó, pero yo estaba tranquila; no tenía inquietud ninguna. Apenas le hube dicho á Román que los títulos no estaban en casa, me dijo: «Voy á hacer la maleta y á largarme; arréglate tú con los acreedores.» Yo, en cambio, no dije ni á Emilio ni á Román que me marchaba. Unicamente algunas horas antes de la marcha dije á Federico: «Veo que te apenan mucho estas cosas, yo me cuidaré de liquidar; vete con nuestra hija...» Pensé primero en la quinta de Orsonville. Pero luego me acordé que estaba demasiado cerca de París y dije entonces á mi marido que se fuera á una quinta situada cerca de Biarritz, cuya propiedad nos diera la Renta Vitalicia; pero mi marido no podría marcharse; me recordó que días antes, Emilio había estado á punto de matarse con uno de los acreedores... Yo no tengo miedo porque siempre he cumplido con mi deber. Yo procuré hacer entrar en razón á mi marido; le recordé que mi hija era muy nerviosa, y que no convenía que presenciara las escenas que pudieran ocurrir; porque les advierto á ustedes que varias veces estuvieron á punto de matarme, sí, Girard estuvo á punto de matarme, y si no

hubiera sido por mi hermano, de fijo que me mata un día que tuvimos una gran discusión.

Fuí á ver al señor Bertrand, fiscal general, y hablé con su señora, diciendo que habían querido matarme. El que se mató fué él, pero no por mi culpa. Nada me remuerde la conciencia; nunca he deseado la muerte de nadie, y me alegro de poder decirlo.

ESPERANZA PERDIDA

Vuelvo al asunto Crawford. Esperé durante todo el día que el señor Crawford padre variaría de decisión, pero Crawford me dijo á última hora: «Todo es inútil; ya no hay remedio. Mi padre ve de lejos; hay que hacer una liquidación: compraremos todos los créditos por una bicoca, y entonces podrá usted volver y ser rica; pero entretanto es preciso partir.»

Jamás, después de tal advertencia, se me hubiera ocurrido salir de París. Le pregunté dónde estaba su padre, y me dijo que en Burdeos ó en Madrid; entonces le contesté que dejaría á mi esposo y á mi hija en una quinta cerca de Biarritz y que yo iría á ver á su pa-

dre. Pero él arguyó que era inútil y que no soltaría los títulos.

TERESA SE MARCHA

Señores; quería yo á toda costa los títulos. Por fin marché. Román se iba con la intención de no volver; pero yo marchaba pensando en volver á París el viernes por la mañana ó hacer una liquidación, pagar á los acreedores y abandonar el resto á los Crawford. A última hora, cuando suplicaba á Crawford hijo que me diera lo necesario para pagar, me dijo: «No; mi padre no cederá; es inútil.» Entonces, voy á decirlo todo.—Sí, pero yo haré que la detengan, pues su recibo es un depósito; es mío. Pero mi nombre no es el que llevo.—¿Cuál es su nombre de usted?

Ahora, señores, me detengo un instante y les digo: Hace ocho meses que estoy en la cárcel; hace quince meses que sufro; se ha representado una comedia, sí; aun se representa: es ya hora de que cese. ¡Si les dijera á ustedes que la caja de caudales se desmontó y se bajó por una ventana! Todo fué para producir escándalo, para ponernos en ridículo... Se habla de rencor popular... No, señores; cuando volví

á Francia no se me acogió con rencor; porque soy amada como amo á mi país, y todo el mundo me quiere... Además, señores, si no me ha abatido la enfermedad, es porque únicamente pienso en defender el honor de la familia.

Cuando me han revelado el nombre verdadero de los Crawford, experimenté una impresión terrible, y en seguida marché para buscar dinero; marché á Burdeos; allí me dijeron que estaba en Madrid. Fuí á Madrid y me dijo: «No, no hay que pagar nada; hay que venderlo todo, y en un vapor, y llevando el apellido que le corresponde, se irá usted á Buenos Aires. Yo quería telegrafiar, y entonces se hubiera evitado el escándalo, porque los títulos estaban en París; no se han movido de París. Le propuse que por lo menos enseñara la fortuna á mis acreedores, y luego se la abandonaría yo por entero.

La verdad es que aquel hombre estaba enterado de todo: Cattani quería un depósito judicial: el Fiscal, que me escucha, debe ver que cuanto digo es verdad, y que tengo razón hasta cuando hablo del señor Lepine. Sí; todo es verdad y ha de serlo hasta el fin.

Ahora me pregunto cómo voy á decir esto

que me cuesta mucho y que únicamente diré porque es mi deber no callarlo... Pero antes debo decir que el señor ministro de Gracia y Justicia no tenía el derecho de hacerme encausar. Que venga aquí y me diga con qué derecho ha vendido cuánto yo tenía por una bicoca. Quizá lo ha hecho impulsado por la campaña que los periódicos han emprendido y emprenden contra nosotros; pero esto está mal. Tome otra cartera el señor Vallé; venga otro ministro de Gracia y Justicia y mande abrir un nuevo sumario. Pero ante todo que se nos ponga en libertad: porque para encerrarnos en una cárcel es preciso haber mentido, falsificado, y nosotros no hemos hecho nada de eso. Nuestros defensores os lo han dicho con más talento... Yo soy una hija de la naturaleza; pero de todos modos, mis padres me dieron una buena educación y me enseñaron á decir siempre la verdad; así es que en un instante tan solemne, no pueden mentir mis labios.

ANTES DE DECIR EL SECRETO

—Ahora, señores, ya no hay dilación posible. He de pronunciar, aunque sea con pena, el

nombre...No garantizo nada; los señores Crawford me lo han dicho. ¿Es verdadero ó falso? ¿Me han engañado ó no? No lo sé; de continuo me engañan desde que tengo esa herencia; pero la herencia y los títulos, existen. Tengo confianza en que el hijo de Crawford va á continuar pagándome la pensión de 30.000 francos mensuales: y estoy segura de que mañana cobraré todos mis atrasos. *(Risas)*...No os riáis; porque he sufrido mucho; más que si hubiera muerto... Nadie sabe lo que he sufrido durante mi existencia y sobre todo durante estos últimos quince meses. Mucho padecí en la Conserjería; pero más padecía en España cuando suplicaba de rodillas al hijo de Crawford para que me diera los títulos, que yo se los devolvería. Él me contestaba que era preciso cobrar; comprar luego los peritos por una bicoca y que de esta manera podría vivir luego rica y considerada. Pero nada pude conseguir, y por lo tanto, se cumplió mi desgracia.

«Ha llegado el momento de hacer la revelación suprema, señor presidente; quiero hablar para no ser condenada, porque si se me condenara, enloquecería.

»Pues bien, señores jurados; el señor Crawford me dijo el día que yo le preguntaba por

su origen y domicilio: «Nada podrá usted saber; no nos llamamos Crawford ni se nos conoce por este nombre.—Entonces, ¿con qué nombre se os conoce? — Hicimos la fortuna cuando la guerra; cuando la renta estaba muy baja, y doblamos así nuestro capital.—Pero, en fin, ¿cómo se llaman ustedes?—*Nos llamamos Regnier, y servimos de intermediarios.*

»¡Qué nombre, señores! Recuerdo que había yo tenido relaciones comerciales con un Regnier que me dijo que no le confundiera con el Regnier famoso. Entonces no comprendía á quién aludía mi interlocutor; ahora veo que se trataba de un traidor á la patria. He aquí cómo de súbito conocí el nombre verdadero de los Crawford... Mi marido nada sabe; he querido guardar para mí sola todas las amar guras... Por mi hija juro que digo la verdad... ¡Ah! ¿reís, señores jurados?...

»Todo lo he dicho, señores jurados; he explicado por qué entregué las láminas de la Deuda. Ahora vosotros juzgaréis; ya veis que estoy tranquila, que tengo confianza en vosotros; pero sólo en los señores jurados, señor presidente. *(Risas).* Digo la verdad; la he dicho por entero; deseo que se me absuelva; cumpliré luego mi deber como siempre lo hice;

pagaré á todos mis acreedores. Pero si á alguno de ellos se le ocurriera ofrecerme dinero, le daré con las puertas en las narices. *(Risas).*

»He dicho cuanto tenía que decir; tengo plena y entera confianza y espero mi suerte.»

El presidente pregunta á los demás acusados si tienen algo que alegar, y contestan que no. Entonces el presidente declara en voz alta: —«Quedan terminados los debates.»

EL VEREDICTO

A las dos de la tarde, cuando el presidente dice que quedan terminados los debates, y después de leer las preguntas que son en número de 258, preguntas que los acusados escuchan con la cabeza baja y sin mirarse unos á otros, se suspende la sesión.

En los corredores y en la Sala se discute con animación acerca del nombre que Teresa Humbert ha lanzado á los jurados para despistarles, y como consecuencia natural de los embustes anteriores. Este nombre, Regnier, es el de un antiguo espía que sirvió de intermediario entre Bazaine y Bismarck cuando el sitio de Metz. Algunos, la mayoría, creen que

es pura invención de Teresa Humbert el nuevo enredo; otros imaginan que puede tener algún fundamento de verdad, aunque remoto, el hecho que de un modo tan embrollado relató la acusada.

Mientras la gente se entretenía averiguando la certeza ó falsedad de lo afirmado por Teresa, deliberaba el Jurado. Deliberó duran te cuatro horas.

A las seis y media y un minuto vuelven á entrar los jurados en la Sala. Se sientan y penetran luego los magistrados. Entonces el presidente Bonnet se dirige al jefe del Jurado y le dice:

—«Señor jefe del Jurado; ¿tiene usted la bondad de indicarme el resultado de su deliberación?»

El jefe del Jurado responde:

—«Por mi honor y conciencia, ante Dios y ante los hombres, la respuesta del Jurado es la siguiente:

Desde la pregunta	1.ª	á la	48,	sí por mayoría.
»	49	»	96,	no.
»	97	»	146,	sí por mayoría.
»	147	»	163,	no.
»	164	y	165,	sí por mayoría.
»	166	»	169,	no.

Casa de la calle de Ferraz, donde fueron presos los Humbert

Desde la pregunta 170 y 171, sí por mayoría.
» 172 á la 181, no.
» 182 y 183, sí por mayoría.
» 184 á la 193, no.
» 194 y 195, sí por mayoría.
» 196 á la 199, no.
» 200 y 201, sí por mayoría.
» 202 á la 205, no.
» 206 y 207, sí por mayoría.
» 208 á la 211, no.
» 212 y 213, sí por mayoría.
» 214 á la 217, no.
» 218 y 219, sí por mayoría.
» 220 á la 223, no.
» 224 y 225, sí por mayoría.
» 226 á la 229, no.
» 230 y 231, sí por mayoría.
» 232 á la 247, no.
» 248 y 249, sí por mayoría.
» 250 á la 253, no.
» 254 » 257, sí por mayoría.

Por mayoría también se acuerda que hay circunstancias atenuantes para Federico y Teresa Humbert y para Emilio y Román Daurignac.

Una vez leído el veredicto, el presidente da orden á los agentes de la autoridad para que introduzcan á los acusados.

El relator da lectura al veredicto y los acu-

sados todos, exceptuando á Román, que palidece visiblemente, oyen su lectura impasibles y como si esperaran el fallo.

El tribunal de derecho, después de deliberar unos veinte minutos, condena á los acusados Federico y Teresa Humbert á la pena de cinco años de reclusión y cien francos de multa; á Román Daurignac á tres años de cárcel, y á Emilio Daurignac á dos años de la misma pena.

Se levanta la sesión.

ACTITUD DE LOS ACUSADOS

Apenas se ha pronunciado el fallo, cuando Federico se precipita hacia su mujer para besarla; pero ni uno ni otro parecen sorprendidos ni trastornados. Teresa no está triste siquiera y habla tranquilamente con su abogado M. Labori, que trata de animarla.

Por lo que toca á Román y á Emilio permanecen impasibles.

—Es una injusticia,—exclama Román á media voz.

—Yo nada tengo que reprocharme,— exclama Emilio.—Pues mi conducta en la Renta Vitalicia fué siempre todo lo correcta que se podía exigir.

Los cuatro reos abandonan la sala con bastante firmeza y dignidad.

Así concluye este proceso, que durante doce días ha llamado poderosamente la atención del público que asistió á los debates, del que lee los periódicos, no solamente en Francia, sino en el mundo entero.

Queda cerrada la larga serie de estafas cometidas por los cuatro penados. La ley no ha podido ser más dura para con ellos; pero teniendo en cuenta que la misma ley quiere que se castigue el robo de un pan con quince meses de cárcel, muchos se han preguntado si no debiera haber habido en este proceso un buen juez, Magnaud al revés: que en vez de absolver como el presidente de Chateau Thierry á los acusados, les hubiera aplicado penalidad más severa.

Con los treinta ó treinta y cinco millones que estafaron los Humbert, había para comprar pan para muchos franceses.

FIN

ÍNDICE

—

EL PROCESO HUMBERT

—

	Páginas
Prólogo	5
Historia de Teresa Humbert.—Su niñez y adolescencia	15
Primeras deudas	24
Los amores de Teresa	25
Federico Humbert	29
Casamiento	31
Planes de Teresa	32
Aparece la herencia	34
La huída	39
Efectos de la huída	42
¿Se llevó mucho dinero Teresa?	43
La captura	45
El denunciador	47
Incidente previo	48
El proceso	48
María Daurignac y Eva Humbert	50
La fábula de los Crawford	51
La fábula de Regnier	56
El recurso de casación	58
La pista de Regnier	60
El secreto de Teresa	62

EL PROCESO

—

Acusación fiscal	67

Páginas

Poderes falsos 85
Falsificación de otros documentos 88
Uso de documentos falsos 91
Las estafas 92
La «Renta Vitalicia» 97
Primera sesión.—Interrogatorio de Teresa y Federico Humbert.—Ojeada á la Sala.—Un incidente.—Declaraciones de Teresa Humbert.—Asume la responsabilidad de todo.—«¡Los Crawford existen, la fortuna también!»—Federico no sabe nada 103
Las generales de la ley 107
Llamamiento de testigos. 108
Interrogatorio de Teresa Humbert 109
La inocencia de Teresa 111
El noviazgo de Teresa 114
Sencillez de un ministro. 116
Teresa Humbert, nerviosa 118
El castillo fantasma 122
Las responsabilidades 126
Cambio de situación 128
El lujo 130
Se reanuda el interrogatorio 131
Los títulos 134
La herencia de los Crawford 136
El sobre 143
La fortuna existía 146
Lo que vió el notario 147
Lo que gastaba Teresa 149
La fuga 156
El lunes se sabía todo. 160
Interrogatorio de Federico. 162
Segunda sesión.—Sus notas. 171
El asunto Girard 175
La «Renta Vitalicia» 176
Constitución de la sociedad. 178
Cómo funcionaba 179
Los pequeños acreedores 183
¡Omitido! 187

Páginas

Román, francmasón 189
Una anécdota sobre los Crawford 190
Los poderes 193
Administrador de la «Renta Vitalicia» 194
Los gastos de Román. 196
La marcha de Román 198
En Madrid 200
Interrogatorio de Emilio Daurignac. 202
Empleado de la «Renta Vitalicia» 204
Emilio liquida 207

LOS TESTIGOS

Señor Berard 209
Los apóstrofes de la señora Humbert 211
Una declaración escrita 215
Señora Milieu 219
Señora Delattre. 219
M. José Camps 222
Un incidente. 233
Una observación de Román 238
Señor Aymé 239
Un careo 242
Señor Gaget 243
Señor Aymé 245
Tercera sesión.—El abogado Anzoux 252
El señor Labat 253
Otros testigos 255
Cuarta sesión.—M. Hennión 256
Testigos que no comparecen 258
M. Hippolyte Tissoi 259

PERITOS CALÍGRAFOS

M. Camilo Legrand 260
Examen de las procuraciones 262

Páginas

Piezas de comparación 265
Pruebas de fotografías 267
La letra de Roberto Crawford y de Román . . 269
Quinta sesión.—Vió los títulos 276
Teresa promete hablar 278
Final de la sesión 278
Sexta sesión.—Armando Parayre 281
Otros testigos 282
El señor Lanquest 282
El señor Cattani 283
Séptima sesión 286
Octava sesión.—La acusación 290
Sigue la acusación 292
Novena sesión.—Súplica del señor Blondel . . 298
Defensa de Teresa 299
Décima sesión 301
Undécima sesión.—Defensa de Emilio Daurignac 305
Duodécima sesión.—Defensa de Román Daurignac 307
La declaración de Teresa 308
Quiero decirlo todo 309
Pablo Bernhard 311
Teresa confía en Crawford 316
El domicilio de los Crawford 317
Crawford no entrega los títulos 319
Esperanza perdida 321
Teresa se marcha 322
Antes de decir el secreto 324
El veredicto 327
Actitud de los acusados 330